



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Anexo Departamento Judicial AZUL:

a) Datos que surgen del Registro de Visitas
Institucionales (Acs. 3415, 3632)

Para dicha tarea he consultado los datos obrantes en la Subsecretaría producto de los **informes correspondientes al período 2013-2014** (cuatro en total, dado que son *semestrales*) elaborados por los respectivos Comités Permanentes de Seguimiento Departamentales (*conf. Acs. 3415, 3632, 3744*), efectuando un relevamiento de las diversas falencias detectadas en cada uno de ellos.

En términos **generales**, respecto de las **UNIDADES PENITENCIARIAS** de esa circunscripción, puede expresarse que se constató exceso de los cupos fijados, lo que impacta en faltante de colchones, alimentos, de medicamentos, de ambulancia, escasez de vehículos, en su mayoría.

En lo **específico**:

1.- **Unidad Penitenciaria N° 2 de Sierra Chica**, el Comité Permanente de Seguimiento Departamental dio cuenta de que continúan en las celdas los problemas de filtraciones en ocasión de lluvias, de extensiones precarias de cableado, de faltantes de medicamentos, de líquido para el aparato de rayos, escasez de vehículo, desabastecimiento de combustible.

Se denunció faltante de alimentos y la necesidad de cubrir cargos médicos.

Se hallan **alojados 1.689 personas, con un cupo informado de 1.410** -datos obtenidos por los Jueces que concretaron los *monitoreos*-.

///

///

2.- Unidad Carcelaria N° 7 de Azul: Persisten faltantes de algunos alimentos, roturas esta vez no de vidrios pero si de los mosquiteros del S.A.C..

3.- Unidad N° 14 de General Alvear: Se evidencia el deterioro del camino de acceso a la Unidad, faltante de almohadas y colchones ignífugos. Se hallaron matafuegos vencidos y cableado por fuera de las paredes. Se puntualizó en la carencia de ambulancia e insuficiencia de móviles.

4.- Unidad N° 17 de Urdampilleta: Es precaria la instalación eléctrica. Escasa ventilación y luz natural. Buenas condiciones generales, por lo que se deduce que se han mejorado las deficiencias constatadas anteriormente.

5.- Unidad N° 27 de Sierra Chica: Siguen los cableados de instalaciones eléctricas a la vista, dificultad para el tratamiento de los pacientes crónicos por cuanto el Hospital Municipal no otorga turnos con la urgencia necesaria, faltante de ambulancia.

Falta de higiene en el área Sanidad y de analgésicos y antiinflamatorios.

6.- Cárcel N° 30 de General Alvear: Excedido el cupo (1.720 personas alojadas sobre 1.550 plazas informadas), roto el equipo de rayos X, escasa iluminación. Se mejoró la provisión de alimentos y de medicamentos. Faltantes de vidrios en las celdas. Persiste el problema de abastecimiento de agua, el cual es insuficiente. No funciona el autoanalizador de la diabetes y leucemia.

7.- Unidad N° 37 de Barker: se denuncia cableados con empalmes y conexiones a la vista, faltantes de analgésicos comunes y de agujas carpule (odontología).

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

8.- Unidad Penitenciaria N° 38 de Sierra Chica: excedido el cupo (749 alojados con 684 plazas imformadas).

Se denuncia faltante de medicamentos, de reactivos para detectar V.I.H. y en odontología no funciona el compresor del sillón. Buen estado general.

9.- Centro de detención N° 52 de Azul: carga de los matafuegos vencida. Se denuncia falta de móviles para traslados y que la ambulancia única se halla fuera de servicio.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES**, el trabajo del Comité Departamental permite arribar a las siguientes conclusiones:

Seccional Primera de Azul: Permanece clausurada, sin la conexión de gas realizada, en muy mal estado de conservación. Pese a ello en las reiteradas visitas se han hallado personas privadas de libertad, esperando cupo para ser trasladados.

Comisaría de Tapalqué: se denuncia faltante de colchones ignífugos.

Comisaría de Alvear: Capacidad para 4 personas (2 por causas penales y 2 por contravencionales), y al momento de la visita se hallaban 4 de carácter penal.

Comisaría de Benito Juárez: Sigue clausurada. Aspecto general es regular/malo, la calefacción no funciona, deterioro general de paredes, rejas, ventanas y la higiene deficitaria.

Comisaría de Tandil Seccional Primera: continúa clausurada, y al momento de la visita se hallaban 4 personas privadas de su libertad.

///

///

La alimentación la proveen los familiares y no existe lugar físico para los exámenes médicos. Se denuncia faltante de matafuegos en celdas.

Comisaría de Tandil Seccional Segunda: se encuentra clausurada sin detenidos al momento de la visita.

Comisaría de Tandil Seccional Tercera: continúa clausura. Calabozos en estado total de abandono.

Comisaría de Olavarría Seccional Primera: Clausurada. Pese a ello, hay personas detenidas.

Comisaria de Bolívar: clausurada.

Sub Comisaría de Cacharí: clausurada.

Sub Comisaría de Chillar: clausurada.

Estación Comunal de Las Flores: clausurada. Se informa que de alojarse allí personas *temporalmente*, las mismas permanecen en la Mesa de Entradas.

Sub Comisaría de Loma Negra: clausurada desde el año 2006. Al momento de la visita se hallaba una persona detenida a la espera de que se resolviera su situación procesal.

Sub Comisaría de Sierras Bayas: clausurada desde el año 2006. Sin detenidos.

Sub Comisaría de Villa Cacique: clausurada. Sin detenidos.

En lo *genérico*, de quince (15) dependencias policiales informadas, trece (13) se hallan clausuradas y en muy mal estado de conservación, no obstante encontrarse al momento de las visitas -en algunos casos- personas privadas de su libertad.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

Instituto Leopoldo Lugones: Buenas condiciones generales, el estado edilicio ha mejorado paulatinamente, y no se denuncia la escasa cantidad de personal. Respecto a la alimentación que se había informado que era poca en variación y cantidad, es provista por una empresa de catering, pero no se respetan los gramajes requeridos.

Casa de Contención Tandil: Se mantiene la insuficiencia en la alimentación, la falta de espacio para la atención médica.

El psicólogo continuaba de licencia sin que se lo reemplace, y el estado de las condiciones edilicias es regular.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Azul tenían detenidos a su disposición un total de 626 personas, lo que equivalía al 2 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 402 estaban en la primera situación (un 64 %) y 224 personas en la restante (un 36 %).

Respecto de la cantidad de personas detenidas en Unidades Penitenciarias con asiento en el Departamento Judicial a disposición de Jueces de *toda* la Provincia, el total alcanza al 19 % del baremo provincial -es decir, alrededor de 6.008 personas-.

///

///

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 732 personas detenidas por Jueces de Azul (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 33 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 2 de Sierra Chica: 1.608 personas (725 *procesadas*; el 45 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 7 de Azul: 174 (103 *procesadas*; el 59 %).

3.- Unidad N° 14 de General Alvear: 95 personas (19 *procesadas*; el 20 %).

4.- Unidad N° 17 de Urdampilleta: 501 personas (208 *procesadas*; el 41.5 %).

5.- Unidad N° 27 de Sierra Chica: 164 (19 *procesadas* -11.6 %-).

6.- Cárcel N° 30 de General Alvear: 1690 detenidos (754 *procesadas* -44.6 %-).

7.- Unidad N° 37 de Barker: 628 personas (274 *procesadas* -43.6 %-).

8.- Unidad Penitenciaria N° 38 de Sierra Chica: 734 personas (187 *procesados* -25.4 %-).

9.- Centro de detención N° 52 de Azul: 88 detenidos (58 *procesados* -65.9 %-).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **5.682** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **18.39 % del total de la provincia**).

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 2 de Sierra Chica: 1.665 personas (687 procesadas -41.2 %-).

2.- Unidad Carcelaria N° 7 de Azul: 166 (95 procesadas -57.2 %-).

3.- Unidad N° 14 de General Alvear: 86 personas (9 procesadas -10.4 %-).

4.- Unidad N° 17 de Urdampilleta: 585 personas (242 procesadas -41.3 %-).

5.- Unidad N° 27 de Sierra Chica: 163 (16 procesadas -9.8 %-).

6.- Cárcel N° 30 de General Alvear: 1.726 detenidos (809 procesadas -46.8 %-).

7.- Unidad N° 37 de Barker: 701 personas (301 procesadas -42.9 %-).

8.- Unidad Penitenciaria N° 38 de Sierra Chica: 798 personas (233 procesados -29.1 %-).

9.- Centro de detención N° 52 de Azul: 90 detenidos (64 procesados -71.1 %-).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **5.980** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **19 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Azul y Tandil -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de**

///

///

2014, había alojadas 5 personas en la primera (con un total de 8 camas habilitadas) y 7 personas (con 3 camas habilitadas, lo que arroja una sobrepoblación de 133.3 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, en Azul (dos dependencias con capacidad) había 10 detenidos sobre 8 camas habilitadas (un 25 % de *superpoblación*). En Tandil, 8 alojados, con 3 camastros habilitados en una sola dependencia (un exceso del 166.7 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **2 %** (**11** detenidos en el sistema, **7** en sus domicilios y **1** en el S.P.B.).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas, **549** en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

A esa fecha, el **Departamento Judicial Azul** tenía **detenidos** a su disposición a **11** jóvenes (**un 2.15 %** del **total provincial**).

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Azul se presentaron un total de dos mil seis (2006) habeas corpus, de los cuales mil novecientos ochenta y dos (1982) fueron de carácter individual, y los restantes veinticuatro (24) de carácter colectivo.

Centros de detención de menores

- Comunidad Cumelén

Total de habeas corpus presentados: dos (2). Todos de carácter individual.

Derecho afectado	H.C. Individuales
Tutela judicial efectiva	2

Unidades Penitenciarias

- U.P. 2 (Sierra Chica)

Total de habeas corpus presentados: quinientos sesenta y cuatro (564); individuales: quinientos sesenta y uno (561); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Alimentación	56	
Dignidad humana	51	1
Contacto con el mundo extramuros	82	-
Sobrepoblación	1	2
Educación	23	-
Esparcimiento	16	-

Familia	139	-
Integridad personal	398	2
Régimen de tratamiento carcelario	81	-
Trascendencia de la pena	4	-
Traslados compulsivos	40	-
Acceso a la justicia	4	-
Encarcelamiento arbitrario	10	-
Salud	193	-
Trabajo	17	-
Tutela judicial efectiva	109	1
Vida	8	-

Los distintos Habeas Corpus Colectivos fueron los siguientes:

- **Causa N° 2991**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Azul, el habeas corpus colectivo se trató de una misma presentación que abarcó a las Unidades Penitenciarias nro. 2, 17, 30, 37 y 38. Con fecha 20/04/2015 se requiriere a la Subsecretaria de Política Criminal que arbitre los medios para subsanar la falta de colchones, dando prioridad a las Unidades N° 30, 2, 17, 37 y 38 en un plazo no mayor a los treinta días.¹

Se pone en conocimiento del Ministerio de Justicia y a la Subsecretaria de Política criminal y se requieren informes.

¹ En consecuencia y a los fines estadísticos, dicho habeas corpus colectivo se ha contabilizado como una presentación independiente en cada Unidad Penal. Como la medida dispuesta fue la misma respecto de todas, sólo la especificamos aquí, brevedad mediante.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa N° 1/12.220**, a cargo del Ejecución Penal N° 1 de Azul, respecto del sector de Sanidad de la Unidad. Con fecha 04/08/2014, se solicitan informes al director de la Unidad y a la Dirección de Salud Penitenciaria.

- **Causa N° 2626**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Azul. Con fecha 07/04/2014 Dispuso que las medias cautelares sean aplicadas excepcionalmente, y en caso de aplicarse las mismas, sean por un plazo prudente y debidamente fundadas y comunicadas a la Magistratura competente a fin de poder realizar el debido control judicial. Recordó a los Directores de las Unidades Citadas, que deberán realizar las comunicaciones de inicio de actuación administrativa e imposición de sanción disciplinaria, dentro de los dos días hábiles posteriores a su dictado. Con fecha 22/04/2014 se amplió la resolución precedente y se dispuso que la comunicación del inicio de las actuaciones administrativas y la imposición eventual de alguna sanción disciplinaria, sean directamente comunicadas al JEP N° 2. Hasta tanto las sanciones no adquieran firmeza, es decir no haya resolución confirmatoria por parte de la magistratura, no podrán ser incluidas en el cuadro de conducta de los internos, no pudiendo afectar así su legajo de conducta.

- **U.P. 7 (Azul)**

Total de habeas corpus presentados: sesenta y ocho (68); individuales: sesenta y siete (67); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales
Alimentación	3
Contacto con el mundo extramuros	9
Dignidad humana	3
Educación	1
Familia	14
Integridad personal	27
Régimen de tratamiento carcelario	11
Salud	14
Tutela judicial efectiva	26

El habeas corpus colectivo fue tratado con anterioridad en razón de referirse a todas las Unidades Penitenciarias del Departamento Judicial Azul. (**Causa N° 2626**, JEP N° 1, Azul).

- U.P. 14 (General Alvear)

Total de habeas corpus presentados: dieciocho (18); diecisiete (17) de carácter individual; colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales
Dignidad humana	2
Familia	3
Integridad personal	7
Régimen de tratamiento carcelario	3
Traslados compulsivos	3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Encarcelamiento arbitrario	1
Salud	2
Tutela judicial efectiva	6
Contacto extramuros	1
Acceso a la justicia	1

El habeas corpus colectivo fue tratado con anterioridad en razón de referirse a todas las Unidades Penitenciarias del Departamento Judicial Azul (**Causa N° 2626**, JEP N° 1, Azul).

- U.P. 17 (Urdampilleta)

Total de habeas corpus presentados: trescientos doce (312); individuales: trescientos nueve (309); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Alimentación	17	-
Dignidad humana	19	-
Contacto con el mundo extramuros	32	-
Sobrepoblación		1
Educación	6	-
Esparcimiento	4	-
Familia	58	-
Integridad personal	234	2
Régimen de tratamiento carcelario	46	-
Traslados compulsivos	17	-
Encarcelamiento	10	-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

arbitrario		
Plazo razonable del encierro preventivo	1	-
Salud	114	-
Trabajo	3	-
Tutela judicial efectiva	54	-
Vida	4	-

Los Habeas Corpus Colectivos referidos a la Unidad N° 17 son tres (3):

- Tanto la **Causa N° 2991**, como la **N° 2626**, ambas a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Azul, se encuentran tratadas en el apartado referido a la Unidad N° 2 en razón de ser presentaciones colectivas referidas al Departamento judicial Azul.

- **Causa N° 2671**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Azul. Con fecha 16/05/2014 dispone la provisión de mobiliarios y la audiencia del art. 412 del C.P.P. Asimismo, ordena a la Jefa del SPB que, hasta tanto se lleve a cabo la audiencia referida, se abstenga de alojar nuevos detenidos en la Unidad Penitenciaria N° 17 y provea de inmediato los colchones faltantes en esa dependencia, procurando el restablecimiento del cupo a la mayor brevedad posible.

- U.P. 27 (Sierra Chica)

Total de habeas corpus presentados: veintiséis (26); individuales: veinticuatro (24); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Alimentación	1	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Dignidad humana	1	
Contacto con el mundo extramuros	2	
Sobrepoblación	-	1
Educación	4	1
Familia	4	1
Integridad personal	9	1
Régimen de tratamiento carcelario	4	2
Traslados compulsivos	2	-
Encarcelamiento arbitrario	2	-
Salud	3	1
Trabajo	2	1
Tutela judicial efectiva	14	2

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los que siguen:

- **Causa nro. 2626**, tratada con anterioridad.
- **Causa nro. 1/12318**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Azul. Con fecha 2 de diciembre de 2014 se solicitó al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP), que brinden a los beneficiarios una dieta adecuada y la asistencia médica necesaria, respectivamente. Se dispuso asimismo la adecuación de las condiciones de detención y la incorporación al régimen laboral de los beneficiarios que así lo solicitasen; se puso la situación en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posibilidad de la comisión de un delito de acción pública; se dispuso la realización de obras de reparación edilicias, de las instalaciones eléctricas y se ordenó la realización de

tareas de limpieza para mejorar la higiene del lugar. Además se solicitó a las autoridades del SPB que, con la periodicidad y en la cantidad necesaria, se envíen artículos de higiene para el aseo personal, como así también elementos y productos destinados a la limpieza general del establecimiento. Por último, se requirió que se arbitren los medios necesarios para asegurar la presencia diaria de personal idóneo en el sector de Sanidad de la Unidad Penitenciaria, de manera que se garantice el derecho a la salud de las personas allí privadas de su libertad.

- U.P. 38 (Sierra Chica)

Total de habeas corpus presentados: doscientos sesenta y uno (261); individuales: doscientos cincuenta y seis (256); colectivos: cinco (5).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivos
Alimentación	17	1
Dignidad humana	13	1
Contacto con el mundo extramuros	25	-
Sobrepoblación	2	5
Educación	9	-
Encarcelamiento arbitrario	5	-
Esparcimiento	5	-
Familia	41	-
Integridad personal	190	3
Régimen de tratamiento carcelario	37	2
Traslados compulsivos	18	-
Salud	96	2
Trabajo	5	-
Tutela judicial efectiva	46	2
Vida	3	-

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 2626**, analizado con anterioridad.

- **Causa nro. 2866**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de General Alvear. Con fecha 26 de noviembre de 2014 se requirió al Director de la Unidad que en el término de setenta y dos (72) horas regularice el cupo de internos alojados en el área de separación de convivencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura de los mismos; y con fecha 2 de diciembre del mismo año se lo exhortó para que, en lo sucesivo, respete el cupo máximo de internos alojados en el Área de Separación de Convivencia (S.A.C.).

- **Causa nro. 1/12.467**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Azul. Con fecha 11 de marzo de 2015 se ordenó a las autoridades del SPB que adopten las medidas necesarias para readecuar el número de personas detenidas en el S.A.C. a las veinticuatro (24) plazas existentes. Asimismo, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se fijó cupo y se puso en conocimiento de la situación al Ministerio Público Fiscal departamental ante la posibilidad de la comisión de un delito de acción pública. Con fecha 15 de abril del mismo año se exhortó a las autoridades a observar fielmente el cupo máximo establecido judicialmente, se solicitó al Ministerio de Justicia la provisión de los medicamentos necesarios, se ordenó al SPB el suministro de una dieta adecuada, se ordenó la provisión de colchones y respetar la capacidad máxima de alojamiento del S.A.C.

- **Causa nro. 2951**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de General Alvear. Con fecha 13 de marzo de 2015 se dispuso

la realización de obras de reparación edilicias, se fijó cupo y se solicitó que, en la medida de lo posible, se evite la utilización del S.A.C. como lugar de alojamiento transitorio.

- Unidad N° 30 (General Alvear)

Total de habeas corpus presentados: cuatrocientos cuarenta y nueve (449); individuales: cuatrocientos cuarenta y cinco (445); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivos
Alimentación	49	1
Dignidad humana	40	1
Contacto con el mundo extramuros	53	-
Sobrepoblación	2	1
Educación	18	-
Esparcimiento	8	-
Familia	97	-
Integridad personal	291	1
Régimen de tratamiento carcelario	92	-
Traslados compulsivos	22	-
Salud	154	-
Acceso a la justicia	2	-
Detención arbitraria	3	-
Encarcelamiento arbitrario	6	-
Trabajo	9	-
Plazo razonable de la prisión preventiva	2	-
Tutela judicial efectiva	80	-
Vida	2	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Respecto de los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 2991**, tratada con anterioridad.

- **Causa nro. 2840**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de General Alvear. Con fecha 3 de noviembre de 2014 se ordenó al SPB que provea una dieta adecuada a los internos alojados, y con fecha 7 de noviembre del mismo año se exhortó al Director de la Unidad a encontrar una solución definitiva que permita evitar la situación de desabastecimiento de carne vacuna.

- **Causa nro. 1/12.219**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Azul. Con fecha 4 de agosto de 2014 se solicitaron informes al SPB, y se declaró abstracto el habeas.

- **Causa nro. 2626**, tratada con anterioridad.

- **Unidad N° 37 (Barker)**

Total de habeas corpus presentados: doscientos setenta y siete (277); individuales: doscientos setenta y cuatro (274); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Alimentación	20	-
Dignidad humana	25	1
Contacto con el mundo extramuros	33	-
Sobrepoblación	-	1
Educación	8	-
Esparcimiento	12	-
Familia	59	-
Identidad	1	-

Integridad personal	187	2
Régimen de tratamiento carcelario	49	2
Traslados compulsivos	19	-
Detención arbitraria	1	-
Encarcelamiento arbitrario	4	-
Salud	108	-
Trabajo	7	-
Tutela judicial efectiva	43	2
Vida	1	-

Los habeas corpus colectivos fueron:

- **Causa nro. 1339-13**, a cargo de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Necochea, que incluyó a las Unidades Penitenciarias Nro. 37, 15 y 44. Con fecha 27 de junio de 2013 se solicitaron informes al SPB, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó que se respeten los procedimientos disciplinarios.

- **Causa nro. 2626**, analizada anteriormente.

- **Causa nro. 2991**, ídem.

- **Unidad N° 52 (Azul)**

Total de habeas corpus presentados: veintiocho (28); individuales: veintiséis (26); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Alimentación	1	-
Contacto con el mundo extramuros	3	-
Educación	1	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Encarcelamiento arbitrario	1	-
Familia	13	-
Integridad personal	14	1
Salud	9	1
Trabajo	1	-
Traslados compulsivos	1	-
Tutela judicial efectiva	6	1
Vida	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Respecto de los habeas corpus colectivos, en uno de ellos, de causa nro. 2916 tramitada ante el Juzgado de Ejecución n° 2 de General Alvear, se requirieron informes y se dispuso una entrevista con las damnificadas. En cuanto al restante, se trató de la causa nro. 2626 oportunamente analizada.

Dependencias Policiales

- Comisaría 1° de Olavarría

Se presentó un habeas corpus de carácter individual.

Derecho afectado	H.C. Individual
Contacto con el mundo extramuros	1
Familia	1

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Azul

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Ejecución n° 1 (Azul)*

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
46	5	Interlocutorio (4); Cautelares (2); Hace lugar (15); Rechaza (28); Abstracto (1); reconduce 1.	Pedidos de Informe (29); Medidas de hacer (34).	10

- *Juzgado de Ejecución n° 2 (General Alvear)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
26	7	Cautelares (1); Interlocutorios (5); Hace lugar (14); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (13); Declara abstracto (4); Tiene por desistido (1).	Pedidos de Informe (16); Medidas de hacer (32); Medidas de no hacer (2).	14

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Azul)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Tandil)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías n° 1 (Azul)*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Interlocutorios (2); Hace lugar (2).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (2).	1

- Juzgado de Garantías n° 2 (Azul)

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
5	-	Interlocutorios (1); Hace lugar (3); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (3).	-

- Juzgado de Garantías n° 3 (Azul)

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
6	-	Hace lugar (4); Rechaza (2).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (6).	3

- Juzgado de Garantías n° 1 (Tandil)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Cautelares (1); Hace lugar (3); Rechaza	Pedidos de Informe (1); Medidas de	1

		(1).	hacer (4).	
--	--	------	------------	--

- *Juzgado de Garantías n° 2 (Tandil)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías n° 1 (Olavarría)*

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
13	-	Cautelar (1); Hace lugar (6); Rechaza (7).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (10); prohibiciones (3).	6

- *Juzgado de Garantías n° 2 (Olavarría)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace lugar (1); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (3).	-

- *Juzgado en lo Correccional (Olavarría)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Rechaza (3)	Medidas de hacer (1)	2

- *Juzgado en lo Correccional n° 1 (Azul)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del</i>
				<i>412 del</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

				<i>C.P.P.</i>
3	-	Rechaza (3)	Medidas de hacer (1)	-

- Juzgado en lo Correccional N° 2 (Azul)

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional n° 1 (Tandil)*

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
5	-	Hace lugar (1); Rechaza (4)	Medidas de hacer (3); Pedidos de informe (3).	1

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (Azul)

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
1	1	Interlocutorios (1); Hace lugar (1).	Medidas de hacer (2); Pedido de informe (1).	2

- *Tribunal en lo Criminal n° 1 (Azul)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorios (2); Hace lugar (3).	Pedidos de informe (3);	2

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

			Medidas de hacer (3).	
--	--	--	-----------------------	--

- *Tribunal en lo Criminal n° 2 (Azul)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal n° 1 (Tandil)*

<i>Individual</i>	<i>Colectivo</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencia del art. 412 del C.P.P.</i>
12	-	Interlocutorios (2); Cautelares (1); Hace lugar (7); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (12).	7

*Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Azul en el período analizado: **ciento cuarenta y seis (146).***

Departamento Judicial BAHÍA BLANCA

c) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632)

Para dicha tarea he consultado los datos obrantes en la Subsecretaría producto de los **informes correspondientes al período 2013-2014** (cuatro en total, dado que son *semestrales*) elaborados por los respectivos Comités Permanentes de Seguimiento Departamentales (**conf. Acs. 3415, 3632, 3744**), efectuando un relevamiento de las diversas falencias detectadas en cada uno de ellos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En términos **generales**, respecto de las **UNIDADES PENITENCIARIAS** de esa circunscripción, puede expresarse que se constató exceso de los cupos fijados, lo que impacta en faltante de colchones, alimentos, de medicamentos, de ambulancia, escasez de vehículos, en su mayoría.

En lo **específico**:

UNIDADES CARCELARIAS:

1.- La N° IV: cupo respecto a 2 visitas, confrontándose el informado respecto de la cantidad de personas efectivamente alojadas. A saber:

- 582 / 662
- 573 / 535
- Iluminación y ventilación escasas

2.- La N° 19: *Eadem* anterior:

- 756 / 780
- 798 / 800

DEPENDENCIAS POLICIALES:

Tornquist: destinada al alojamiento de aprehendidas de sexo femenino. Cupo: para 4 detenidas. Se hallan 11 al momento de la visita. Mal estado de conservación. No cuenta con hospital o enfermería intramuros, tampoco con atención médica. No posee farmacia ni botiquín. No se realizan ningún tipo de actividad educativa ni laboral.

///

///

Pigüé: clausurada

Puán: prohibición de alojamientos / inhabilitada

Sierra de la Ventana: no cuenta con calabozos / inhabilitada

Comisaría Primera: única dependencia con asiento en Bahía Blanca. Continúa siendo deficiente la luz natural y la ventilación en el sector calabozos. Al momento de la visita realizada se han hallado más detenidos que los que

el cupo determina. Se denuncia que las condiciones edilicias, sanitarias y de higiene son de regular a malas (*durante la visita de Mayo/14*), habiendo mejorado (*para la visita de Septiembre/14*). Cada celda tiene un retrete, que al momento de la visita se hallaban tapados y en muy mal estado. Fuerte olor a materia fecal y a residuos en estado fétido. Colchones en mal estado. Carecen de calefacción.

Comisaría Segunda: *inhabilitada*. Al momento de la visita se observa un calabozo "improvisado" y la existencia de goteras en el cielorraso.

Comisaría Tercera: *clausurada* por Resolución Ministerial N° 2108/11, y Judicial dictada por el titular del Juzgado de Garantías N° 3 en el marco del Habeas Corpus N° 3821.

Comisaría Cuarta: *clausurada* por Resolución Judicial del Juzgado de Garantías N° 4.

Comisaría Quinta: *clausurada* desde el 2006 por Res. Judicial del Juzgado de Garantías N° 3 en el Habeas Corpus resuelto el 3/8/2006.

DDI: *clausurada*

Comisaría Pedro Luro: *clausurada*

Comisaría Médanos: *clausurada*

Comisaría Villalonga: *clausurada*

///

///

Comisaría Mayor Buratovich: *clausurada*

Comisaría Carmen de Patagones: Buenas condiciones en general no obstante su estado de higiene es regular. Matafuegos con cargas vencidas.

Comisaría de Monte Hermoso: se informa capacidad para 5 personas privadas de libertad, hallándose al momento de la visita 8. Escasa luz natural y ventilación. No cuenta con espacio físico para realizar tareas recreativas, ni de trabajo, ni educativas. Se reitera la necesidad de ejecutar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

obras tendientes a proporcionar al sector de calabozos de luz natural y ventilación.

Comisaría Claromecó: clausurada

Comisaría Tres Arroyos: se informa capacidad para 6 personas, hallándose al momento de la visita 5. Instalaciones sanitarias regulares. Calefacción nula. Se reitera la necesidad de reparar la instalación eléctrica del sector de calabozos, dotarlo de un sistema de calefacción y tareas de mantenimiento en general.

Comisaría González Chaves: clausurada. Durante la visita del 13/8/14 se halló una persona privada de libertad, en razón de haberse reabierto por disposición de la Departamental de Tres Arroyos. Estado de conservación de la celda es regular: falta de higiene y mantenimiento. Se insta a la realización de obras para dotar a los calabozos de ventilación y luz natural.

-INSTITUTOS DE MENORES:

Centro de Contención "Valentín Vergara": clausurado. Desde el incendio total producido el día 31/10/12.

///

///

Funcionando el mismo en los antiguos talleres donde los menores pueden quedar alojados hasta un máximo de cinco días. Régimen cerrado. Se advierte la necesidad de proveer a la revisión general del estado de los extinguidores, el estudio de implementación de un plan de evacuación en caso de siniestro y la capacitación del personal de las

dependencias y la incorporación de nuevos médicos de policía al ya existente en dicha departamental.

El Comité aconseja que a través de la Suprema Corte de Justicia se inste al Poder Ejecutivo Bonaerense a que a la mayor brevedad se arbitren las medidas necesarias para realizar obras de infraestructura y mantenimiento que demandan las Unidades Carcelarias y Comisaría visitadas.

De diecinueve (19) dependencias policiales, se hallan catorce (14) clausuradas. De las cinco (5) habilitadas, no se encuentran en buenas condiciones de habitabilidad e incluso la reabierto de González Chaves tampoco.

d) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Bahía Blanca tenían detenidos a su disposición un total de 765 personas, lo que equivalía al 2 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 373 estaban en la primera situación (un 49 %) y 392 personas en la restante (un 51 %).

///

///

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 834 personas detenidas por Jueces de Bahía Blanca (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 50.5 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

1.- Unidad Penitenciaria N° 4 de Bahía Blanca: 580 personas (321 procesadas; el 55.3 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 19 de Saavedra: 783 (345 procesadas; el 44%).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **1.363** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **4.41 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 4 de Bahía Blanca: 575 personas (278 procesadas; el 48.3 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 19 de Saavedra: 791 (328 procesadas; el 41.4%).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **1.366** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **4.35 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

///

///

En las Jefaturas Departamentales de Bahía Blanca, Coronel Suárez y Tres Arroyos -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 19 personas en la primera (con un total de 12

camas habilitadas), 1 en la segunda (sin camas habilitadas) y 5 personas en la restante (con 6 camas habilitadas), lo que arroja una sobrepoblación -en general- del 138 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación mejoró notablemente, ya que en Bahía Blanca había 10 detenidos sobre 24 camas habilitadas; en Coronel Suárez no había personas alojadas; y en Tres Arroyos, 2 alojados, con 6 camastros habilitados.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **2 %** (**9** detenidos en el sistema, **7** en sus domicilios y **8** en el S.P.B.).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas.

///

///

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

A esa fecha, el **Departamento Judicial Bahía Blanca** tenía **detenidos** a su disposición a 8 jóvenes (**un 1.56 % del total provincial**).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de *Hábeas Corpus* (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Bahía Blanca se presentaron en total ochocientos cinco (805) habeas corpus, de los cuales setecientos ochenta y uno (781) fueron de carácter



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

individual, y los restantes veinticuatro (24) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Comisaría 1ra de Bahía Blanca

Total de habeas corpus presentados: nueve (9);
individuales: seis (6); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Dignidad humana	1	1
Sobrepoblación	-	1
Familia	1	-
Integridad personal	1	1
Salud	2	1
Tutela judicial efectiva	4	1

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 8819**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 13 de septiembre de 2013 se hizo lugar y se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se ordenaron traslados y se requirió al Jefe de la Jefatura Departamental que mantenga el equilibrio poblacional entre las Seccionales Policiales.

- **Causa nro. 2999**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de Bahía Blanca. Con fecha 16 de

julio de 2014 se hizo lugar y se dispuso la clausura de la dependencia policial, se ordenó la realización de obras de reparación de instalaciones eléctricas, de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar, el suministro de mobiliarios y de agua potable, y la provisión de calefacción para las personas alojadas.

- **Causa nro. HC-02-00-000032-15/0**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 19 de junio de 2015 el organismo jurisdiccional ante el cual se presentó la acción solicitó informes, ordenó traslados y declinó la competencia, remitiendo las actuaciones al Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 22 de junio de 2015 se fijó cupo, se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en el pabellón y se solicitó al señor Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de la SCJBA la designación de peritos arquitectos e ingenieros civiles. Con fecha 14 de agosto de 2015 se hizo lugar, se fijó cupo, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar y se ordenó la prohibición de alojar aprehendidos o detenidos por sobre el cupo máximo de doce (12) personas. Además se comunicó lo resuelto al Titular de la Jefatura de Policía Departamental a fin de que procure los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la orden impartida y articule con otras Jefaturas del Departamento Judicial Bahía Blanca el alojamiento de aprehendidos o detenidos en sus respectivas órbitas jurisdiccionales; asimismo se requirió al Jefe de la Jefatura de Policía Departamental Sur, la elaboración y posterior comunicación al Juzgado, en un plazo no



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

mayor a treinta (30) días, de un plan de refacción integral del sector calabozos de la Comisaría que resguarde las condiciones de habitabilidad e higiene, particularmente de los sanitarios que utilizan los internos. Se especificó que la implementación de dicho programa debería efectuarse en un plazo máximo de noventa (90) días. Por último, se requirió al mencionado Jefe de la Jefatura Departamental la elaboración y posterior comunicación, en un plazo no mayor a treinta (30) días, de un plan de mantenimiento periódico que permita garantizar el sostenimiento de las condiciones de higiene y habitabilidad encomendadas.

- Comisaría 4ta de Bahía Blanca

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Integridad personal

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de Bahía Blanca

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Tutela judicial efectiva

- Destacamento Palihue

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud
Vida

- Estación de Policía de Tres Arroyos

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

- Estación de Policía Comunal de Carmen de Patagones

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Familia
Integridad personal
Salud
Tutela judicial efectiva

- Comisaría de Pihué

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Detención arbitraria
Tutela judicial efectiva

- Estación de Policía Comunal de Puán

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana

El habeas corpus colectivo en cuestión tramitó en **causa nro. 6073** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Bahía Blanca, que con fecha 22 de junio de 2015 dispuso la clausura de la dependencia policial y la prohibición de alojar nuevos detenidos o aprendidos hasta tanto se realicen las reparaciones edilicias y se aseguren las condiciones de higiene y habitabilidad adecuadas y la correcta provisión de agua caliente y de alimentos en calidad y en cantidad.

- Comisaría 1ra de Tres Arroyos

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Dignidad humana
Salud

Tutela judicial efectiva

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 4 (Bahía Blanca)

Total de habeas corpus presentados: cuatrocientos ochenta y cuatro (484); individuales: cuatrocientos sesenta y seis (466); colectivos: dieciocho (18).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	31	6
Contacto con el mundo extramuros	46	1
Dignidad humana	44	5
Sobrepoblación	4	3
Educación	26	2
Esparcimiento	22	1
Familia	69	3
Integridad personal	254	15
Régimen de tratamiento carcelario	74	2
Trascendencia de la pena	4	-
Traslados compulsivos	14	-
Interés superior del niño, niña o adolescente	1	-
Acceso a la justicia	4	-
Encarcelamiento arbitrario	12	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Salud	196	8
Trabajo	19	1
Tutela judicial efectiva	119	4
Vida	4	1

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 2536**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 29 de mayo de 2013 se rechazó la acción.

- **Causa nro. 16458**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 18 de junio de 2013 se rechazó la acción.

- **Causa nro. 17265**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 19 de noviembre de 2013 se hizo lugar, se ordenó la adecuación de las condiciones de detención y se dispuso la realización de obras de reparación edilicias.

- **Causa nro. 17210**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 14 de noviembre de 2013 se hizo lugar parcialmente, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y se solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que se suministre a los presentantes los

medicamentos necesarios y la atención sanitaria pertinente.

- **Causa nro. 9129**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 27 de diciembre de 2013 se hizo lugar parcialmente, se solicitó a la DGSP que brinde a los presentantes la atención sanitaria pertinente y se ordenó la adecuación de las condiciones de detención del Módulo 4 de la Unidad.

- **Causa nro. 9045**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 16 de diciembre de 2013 se hizo lugar y se solicitó a la DGSP que se brinde a los presentantes la atención sanitaria pertinente, al SPB que les suministre una dieta adecuada según sus necesidades, y se dispuso la adecuación de las condiciones de detención en el Área de Separación de Convivencia (S.A.C.).

- **Causa nro. 17720**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 24 de febrero de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y con fecha 25 de febrero se rechazó la acción, sin perjuicio de haberse ordenado traslados y recomendar al Director General de Asistencia y Tratamiento Provincial que en lo futuro se abstenga de alojar en la UP Nro. 4 a internas que no pertenezcan a las jurisdicciones establecidas en los arts. 2 y 5 del Anexo I de la Resolución 1938/10.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 9299**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 5 de marzo de 2014 se puso en conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad la interposición del habeas corpus. No se cuenta con información respecto de las medidas adoptadas ni de la resolución del mismo.

- **Causa nro. 17888**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 8 de mayo de 2014 se hizo lugar y se solicitó a la DGSP que suministre a los presentantes una dieta adecuada según sus necesidades y se recomendó a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad la conformación de una mesa de diálogo.

- **Causa nro. 18.173**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 28 de mayo de 2014 se hizo lugar, se solicitaron informes, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y el suministro de agua potable, se ordenó al Director de la Unidad que, en el plazo de treinta (30) días, arbitre los medios necesarios para dar una solución a la problemática de la sobrepoblación y

hacinamiento existentes en el pabellón n° 3, y se requirió nuevamente al Ministerio de Justicia que arbitre los medios necesarios con el fin de reactivar el avance de las obras iniciadas en el Pabellón n° 2.

- **Causa nro. 1/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de Bahía Blanca. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se hizo lugar, se solicitaron informes, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y se ordenó la adopción de medidas preventivas y de aislamiento a fin de disponer el aislamiento de aquellos detenidos que pudieran haber contraído tuberculosis.

- **Causa nro. 15/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Bahía Blanca. Con fecha 20 de septiembre de 2014 se hizo lugar, se solicitaron informes al SPB y a Hospital Público, se solicitó al SPB que suministre a los presentantes una dieta adecuada según sus necesidades, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar, se dispuso el suministro de mobiliarios y se hizo saber que en lo sucesivo no se le podrá dar alojamiento en la Alcaldía de la UP Nro. 4 a los detenidos de extraña jurisdicción de conformidad con lo establecido por la Resol. 1938/10 del Ministerio de Justicia y Seguridad, Anexo I, art. 2 inc. 1. A su vez, se ordenó al Jefe de la Alcaldía que otorgue salidas al patio a los internos por el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

término de dos horas diarias, por celdas y en forma sucesiva. Con fecha 29 de septiembre se solicitaron informes al SPB, se ordenó la realización de obras de reparación de las instalaciones eléctricas y se requirió a la DGSP que brinde a los beneficiarios la atención sanitaria pertinente.

- **Causa nro. 19214**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 27 de noviembre de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., con fecha 3 de diciembre se convocó en audiencia al Subdirector de Asistencia y Tratamiento y al Jefe de Vigilancia y Tratamiento de la UP Nro. 4, con fecha 12 de diciembre se solicitaron informes al SPB y con fecha 17 de diciembre se solicitaron nuevamente informes al SPB. Con fecha 30 de diciembre se hizo lugar parcialmente, se ordenó a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Jefatura del SPB que arbitre -en carácter de urgente- las medidas necesarias a los efectos de subsanar la falta de personal advertida en el Área de Vigilancia y Tratamiento, se ordenó al Director de la Unidad que remita los elementos punzo-cortantes secuestrados en dicho establecimiento a la Dirección General de Seguridad de la Jefatura del SPB, se recomendó al Director de la Unidad que se instaure un protocolo de actuación a seguir

en lo atinente al secuestro, registro, custodia y disposición de elementos punzo-cortantes secuestrados, y se le solicitó que arbitre las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo II del Título Primero, Parte Primera, de la ley 12.256, texto según ley 14296, referente a la evaluación y ubicación de los internos alojados en dicho establecimiento.

- **Causa nro. 10303**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 10 de diciembre de 2014 se solicitaron informes al SPB, y con fecha 12 y 16 de diciembre se citó a prestar declaración a los testigos aportados. Con fecha 23 de diciembre se hizo lugar, se solicitaron informes al SPB, se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y se ordenó al Jefe de la Unidad que elabore un protocolo en el término perentorio de 15 (quince) días e implementar un sistema que permita dejar detallada constancia de los efectos que las personas que concurren en visita depositan al ingresar a la Unidad. Se requirió además que tal protocolo se informe al Juzgado, a los presentantes y sus familiares.

- **Causa nro. 19.378**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Con fecha 22 de diciembre de 2014 se rechazó la acción.

- **Causa nro. 12.908/1**, a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Penal de Bahía Blanca. Con fecha 10 de marzo de 2015 se rechazó la acción.

- **Causa nro. 02-00-000020-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Bahía Blanca. Con fecha 30 y 31 de marzo de 2015 se solicitaron informes al SPB y a la Asesoría Pericial. Con fecha 8 de abril se hizo lugar y se ordenaron traslados, se dispuso la clausura del pabellón, la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar, y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 708/15**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 9 de junio de 2015 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. No se cuenta con información respecto de otras medidas adoptadas ni de la resolución del habeas corpus en cuestión.

- Unidad Penitenciaria Nro. 19 (Saavedra)

Total de habeas corpus presentados: trescientos (300); individuales: doscientos noventa y siete (297); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C, colectivos
Alimentación	15	3
Contacto con el mundo extramuros	48	-
Dignidad humana	17	1
Sobrepoblación	-	-
Educación	8	-
Esparcimiento	6	-
Familia	66	-
Integridad personal	191	-
Régimen de tratamiento carcelario	45	-
Traslados compulsivos	16	-
Encarcelamiento arbitrario	6	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	89	1
Trabajo y Seguridad social	7	-
Tutela judicial efectiva	66	-
Vida	2	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los que siguen:

- **Causa nro. 8297**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 18 de octubre de 2013 se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

hizo lugar y se solicitó al SPB que suministre a los presentantes una dieta adecuada según sus necesidades, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención en la Alcaidía, se dispuso la realización de obras de reparación de las instalaciones eléctricas y edilicias, y la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar.

- **Causa nro. 2800/2**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de Bahía Blanca. Con fecha 29 de mayo de 2013 se solicitaron informes al SPB y con fecha 16 de agosto se archivaron las actuaciones.

- **Causa nro. 07/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Bahía Blanca. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se solicitó al SPB que suministre a los presentantes una dieta adecuada según sus necesidades, se ordenaron traslados y se dispuso la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar.

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Bahía Blanca.

- *Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	1	Rechazo (2); Reconduce	Pedidos de Informe (2);	-

		(1)	Medidas de hacer (2).	
--	--	-----	-----------------------	--

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal
No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	2	Hace lugar (3); Hace lugar parcialmente (1); Rechazo (3); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (3); prohibiciones (3).	-

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
20	-	Hace lugar (6); Rechaza (12); Abstracto (2).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (14).	5

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de</i>	<i>Medidas</i>	<i>Audiencias</i>
---------------------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		<i>decisión</i>	<i>Dispuestas</i>	<i>del art. 412 del C.P.P.</i>
36	10	Interlocutorios (8); Cautelar (2); Hace lugar (29); Hace lugar parcialmente (3); Abstracto (1); Rechaza (7); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (41); prohibiciones (2).	18

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

- *Juzgado de Garantías N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	1	Hace lugar (1); Rechaza (4).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (2).	2

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

20	-	Interlocutorio (1); Cautelar (1); Hace lugar (4); Rechaza (13); Desistido (1); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (12); Medidas de hacer (14).	5
----	---	---	---	---

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace lugar (1); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (4).	1

- Tribunal en lo Criminal N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
17	1	Interlocutorio (2); Hace lugar (4); Rechaza (14).	Pedidos de Informe (8); Medidas de hacer (13).	5

- Juzgado en lo Correccional N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2	1	Interlocutorio (1); Hace Lugar (1); Abstracto (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	1
---	---	--	---	---

JICIA

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	3	Interlocutorio (2); Hace lugar (1); Rechaza (1); Abstracto (1)	Pedido de informe (1); Medidas de hacer (3); Prohibiciones (1).	-

USO OFIC

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Interlocutorio (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorios (1); Cautelar (1); Rechaza (3).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (3).	2

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
344	9	Interlocutorios (37); Cautelares (11); Hace Lugar (63); Hace lugar parcialmente (14); Rechaza (262); Desistido (6); Abstracto (4); Reconduce (1).	Pedidos de informes (179); Medidas de hacer (295); Prohibiciones (6).	140

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

				C.P.P.
1	1	Hace lugar (1); Rechaza (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2).	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Bahía Blanca en el período analizado: cuatrocientos ochenta y cuatro **(484)**, de los cuales cuatrocientos cincuenta y cuatro **(454) fueron de carácter individual**, y los restantes treinta **(30) de carácter colectivo**.

Anexo Departamento Judicial DOLORES

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos **generales**, respecto de las **DEPENDENCIAS POLICIALES visitadas**, el Comité informa que la mayoría de las dependencias policiales tienen celdas con escasa luz y ventilación, no poseen lugares para esparcimiento y no cuentan con la posibilidad de desarrollar actividades deportivas o educativas, como así tampoco para recibir visitas.

Pero también es cierto y hay que tener en cuenta lo que informa el Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, respecto a las dependencias citadas, y es que no resultan lugares adecuados para el alojamiento de detenidos, no resultan idóneos para cumplir con el imperativo constitucional tendiente a la resocialización de las personas privadas de la libertad en forma legítima.

De once (11) dependencia informadas, cuatro (4) se hallan clausuradas para alojar personas privadas de su libertad.

De las siete (7) habilitadas, una (1) se halla en estado deplorable, justamente la del Departamento Judicial Dolores.

En lo **específico**:

1.- Unidad Carcelaria N° VI: Capacidad respetada. Con un cupo de 356 detenidos se hallaron alojadas 352 personas privadas de libertad. Estado habitacional regular a malo. Faltantes de vidrios y azulejos.

///

///

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES visitadas**, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Comisaría de Dolores: *deplorable* estado de uso, limpieza y conservación. Cuentan con un patio techado sin ventilación ni calefacción. Baño en estado *deplorable*.

Comisaría de Chascomús: Capacidad para 6 personas, se hallaron alojadas al momento de la visita un total de 6 detenidos. Condiciones generales buenas.

Comisaría de Lezama: *inhabilitada* por circular N° 2109 Ministerial.

Comisaría de Pila: *inhabilitada* desde el 2003. Por expediente N° 21100-530782/03 del Ministerio de Seguridad Bonaerense se tramita su refacción.

Comisaría de Belgrano: *inhabilitada* por Res. Ministerial N° 3440/11.

Comisaría de Castelli: *clausurada* (1/11/12) por HCC en causa N° 11636 interpuesto por la Defensoría ante el Jdo. de Garantías N° 2 Deptal..

Comisaría de Mar de Ajó: Capacidad para 12 personas, se hallaron alojados 9 detenidos. En general aceptable, igual que lo informado en el semestre anterior:

Comisaría de Villa Gesell II: Capacidad para 8 detenidos, hallándose 8 personas al momento de la visita.

Comisaría de Pinamar: Capacidad para 6 detenidos, hallándose alojadas 6 personas al momento de la visita. Continúan la iluminación y ventilación siendo escasas.

Comisaría de San Bernardo: Capacidad para 4 detenidos, hallándose uno al momento de la visita. En general, estado aceptable.

///

///

Comisaría de Gral. Madariaga: Capacidad para 4 detenidos, hallándose 4 al momento de la visita. En general aceptable. Continúa siendo la ventilación escasa.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

Centro de Contención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal: Capacidad para 16 personas y se hallaron alojadas 13 jóvenes. El Estado de conservación continúa siendo de regular a malo. Falta de mantenimiento y limpieza en general.

Centro de Recepción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal: Capacidad para 18 detenidos y al momento de la visita se hallaron alojados 22 jóvenes. Regular estado de limpieza y conservación. Se observa una disminución en cuanto al estado de conservación en relación con la visita anterior. En ambos Centros el estado es regular en limpieza y conservación. En el caso del segundo, el cupo se hallaba excedido.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Dolores tenían detenidos a su disposición un total de 452 personas, lo que equivalía al 1 % de la suma provincial (**31.621**).

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En cuanto a *procesados y penados*, 356 estaban en la primera situación (un 79 %) y 96 personas en la restante (un 21 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 642 personas detenidas por Jueces de Dolores (aumentó el porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**, a un 2 %), con sólo un 16.5 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores: 359 personas (249 *procesadas*; el 69.35 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales sólo el **1.16 %** estaban alojadas en dicha Unidad Penal.

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 6 había 352 personas (242 *procesadas*; el 68.75 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales el mismo porcentaje precisado antes estaban alojadas en dicha Unidad Penal.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Chascomus, Dolores y Pinamar -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-

///

///

al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 9 personas en la primera (con un total de 12 camas habilitadas), 3 en la segunda (14 camas habilitadas) y 16 personas en la restante (con 20 camas habilitadas).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación se modificó, ya que en Chascomus había 16 detenidos sobre 12 camas habilitadas; en Dolores había 11 personas alojadas en 14 camas habilitadas; en Pinamar, 15 alojados, con 13 camastros habilitados; y en la Costa (que no fue informada antes), 4 personas en 7 camastros habilitados.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **1 %** (**4** detenidos en el sistema y **5** en sus domicilios).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas; a saber: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Dolores** tenía **detenidos** a su disposición a 3 jóvenes (un **0.59 %** del **total provincial**).

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Dolores se presentaron en total noventa y seis (96) habeas corpus, de los cuales noventa y tres (93) fueron de carácter individual, y los restantes tres (3) de carácter colectivo.

Centros de menores

- Centro Cerrado de Dolores

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Tutela judicial efectiva

Dependencias policiales

- Comisaría de Castelli

Total de habeas corpus presentados: dos (2); individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 11.636** a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Dolores, que con fecha 11 de noviembre de 2014 solicitó informes, ordenó la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, y se dispuso la clausura de la dependencia policial hasta tanto se diera cumplimiento con las reformas dispuestas. Se ordenó asimismo que, una vez cesada la clausura ordenada, la comisaría será sólo para mujeres, y el término del alojamiento transitorio y provisorio, no pudiendo superar los quince (15) días, tras lo cual se deberá trasladar a las encausadas a una alcaidía y/o unidad penitenciaria; se ordenó además que solamente se podrán alojar mujeres que pertenezcan al departamento judicial Dolores; se fijó el cupo máximo de alojamiento en cuatro (4) personas, y se ordenó la provisión a los calabozos de matafuegos habilitado y de colchones ignífugos.

- Comisaría 1ra de Chascomús

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Familia
Salud

- Comisaría 2da de Mar de Ajó

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)
Salud

- Comisaría de Pinamar

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Tutela judicial efectiva

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 6 (Dolores)

Total de habeas corpus presentados: ochenta y ocho (88); individuales: ochenta y seis (86); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	1	-
Contacto con el mundo extramuros	12	-
Dignidad humana	4	-
Sobrepoblación	-	2
Educación	4	-
Familia	18	-
Integridad personal	47	1
Régimen de tratamiento	11	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

carcelario		
Trascendencia de la pena	1	-
Traslados compulsivos	5	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	6	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	2	-
Salud	21	-
Trabajo	4	-
Tutela judicial efectiva	23	1

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 4821**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Dolores. Con fecha 14 de abril de 2015 se solicitaron informes, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y se decretó el agravamiento de las condiciones de detención de las personas alojadas en la Unidad n° 6 de Dolores por sobrepoblación carcelaria, encontrándose alojados un total de trescientos ochenta y un (381) detenidos y habiendo dispuesto el mismo magistrado con fecha 7 de julio de 2008 el cupo máximo de la Unidad N° 6 en trescientos veintisiete (327) internos. Además se libró oficio al Servicio Penitenciario Bonaerense

(SPB) a fin de que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto, debiendo los internos ser distribuidos en forma tal que no se agrave su alojamiento, entendiéndose por tal que no haya internos durmiendo en el piso, ni más de dos personas por celda. Respecto de la alimentación, en razón de que el juez interviniente no consideró que se encontraba garantizada la alimentación de los internos, libró oficio a la Unidad n° 6 a fin de que reclame los alimentos faltantes y realice las gestiones relativas a fin de garantizar la adecuada alimentación de los internos allí alojados. Por último, en lo referido al Área de Sanidad, ordenó al jefe de la Unidad que debería garantizar la salud de la totalidad de los detenidos.

- **Causa nro. 8750**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Dolores. Con fecha 30 de julio de 2015 se ordenaron traslados y se fijó cupo, ordenándose la adecuación inmediata de la cantidad de detenidos alojados en la Unidad N° 6 de Dolores a trescientos veintisiete (327) internos.

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Dolores

- *Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5	-	Rechaza (5)	Medidas de hacer (1)	1
---	---	-------------	----------------------	---

- *Juzgado de Garantías N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	-	Cautelar (1); Hace lugar (7); Rechaza (1); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	3

- *Juzgado de Garantías n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Interlocutorio (1)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	-

- *Juzgado de Garantías N° 3*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace Lugar (3); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (4); Prohibiciones (1).	2

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace Lugar (2)	Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	2

- Juzgado en lo Correccional N° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace lugar (1)	Pedidos de Informe (1); Medias de hacer (1).	-

- Juzgado en lo Correccional N° 3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Ejecución N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	2	Hace Lugar (4); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (2); Abstracto (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	2

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace lugar (1)	Pedidos de Informe (1); Medias de hacer (1); Prohibiciones (1).	-

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Dolores en el período analizado: **treinta (30), de los cuales veintisiete (27) son de carácter individual y los restantes tres (3) de carácter colectivo.**

Anexo Departamento Judicial JUNIN

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos **generales**, el Comité Departamental observa dificultades que se contraponen a una regular marcha del sistema carcelario y a la normal atención y seguridad de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los distintos Centros de detención.

Destacan la permanente superpoblación existente en las Unidades Penitenciarias, con su consecuente falta de colchones ignífugos e insuficiencia en las comidas. Remarcan la falta de calefacción que reviste la Unidad Penal N° 13, la provisión insuficiente de artículos de limpieza, la irregularidad en la desinfección y desratización en todas las dependencias.

Anotan la sugerencia de distintos Magistrados respecto de que las problemáticas observadas desde lo edilicio -especialmente en Dependencias Policiales- ameritan la concurrencia de profesionales especializados, a los fines de brindar mejores soluciones a los diversos problemas observados.

En lo **específico**:

1.- Unidad Penitenciaria N° 13: al igual que en el informe anterior se observa **superpoblación**. Sobre un cupo de 620 detenidos, se hallaron alojadas 827 personas en el mes de diciembre de 2014. En consecuencia, faltan colchones



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ignífugos, ropa de cama. Se constató ausencia de calefacción, problemas en la provisión de gas, agravado por la falta de vidrios en numerosas aberturas.

///

///

Se denuncia escasa alimentación y omisión en la desratización y desinfección. En cuanto a la salud de las personas detenidas, se apuntó la carencia de médico psiquiatra. Si bien durante el mes de junio se había constatado falta de algunos medicamentos, la situación había encontrado solución plena en diciembre del mismo año. Falta de combustible para la utilización de los vehículos con que cuenta la Unidad.

2.- Unidad Penitenciaria N° 49: se detectaron los mismos problemas de **superpoblación** indicados precedentemente. En junio sobre un cupo de 407, había alojadas 547 personas, en agosto 550, en octubre 544, llegando al mes de diciembre con 599 personas privadas de libertad. Consecuentemente faltan colchones.

Problemas en el suministro y reposición de mercaderías. Irregularidad en el suministro de artículos de limpieza, Se denuncia gran cantidad de cucarachas. Se denunciaron falta de materiales educativos y la necesidad de gestionar un espacio físico que se destine con exclusividad al sector escuela.

3.- Unidad Penitenciaria N° 16: se informa lo mismo que en el informe anterior: excedente de población, aunque no en las proporciones de las anteriores Unidades Penales,

llegando el pico más alto de población durante el mes de octubre de 2014, cuando hubo 165 personas detenidas sobre un cupo de 135.

Se constató falta de colchones. Continúa siendo en el complejo Penitenciario remarcable las demoras en la provisión de mercaderías: *alimentos, medicamentos, elementos de limpieza e higiene.*

///

///

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES** visitadas, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

Comisaría de General Pinto: continúan siendo las instalaciones sanitarias precarias. Estado general malo, con suciedad en paredes y sanitarios. Escasa luz natural y ventilación insuficiente.

Comisaría de Los Toldos: Si bien se había informado en el semestre anterior que las instalaciones eléctricas eran muy precarias y mucho frío en los calabozos -por rotura de la caldera-, los mismos fueron solucionados con la provisión de dos calefactores de 6000 calorías.

Comisaría de Chacabuco: Cupo de 6 detenidos y se hallaban en la visita realizada en el mes de diciembre 9 personas alojadas. Continúan tapándose las cañerías lo que producen olor nauseabundo. Iluminación escasa. Condiciones de las celdas y sanitarios en estado regular con suciedad en paredes y artefactos. Poca ventilación.

Comisaría de Rojas: nunca tuvo excedente de personas privadas de libertad. Sin embargo se halla en condiciones malas de habitabilidad. Continúa con las instalaciones eléctricas y sanitarias precarias. Suciedad y humedad en las paredes y techos. Olor nauseabundo proveniente del sistema cloacal. Escasa ventilación.

Comisaría de Florentino Ameghino: Aceptable estado de conservación y de habitabilidad. Se observa que carece de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

patio para esparcimiento, debiendo los detenidos permanecer permanentemente en las celdas.

Destacamento Policial Baigorria: Sin observaciones.

///

///

Comisaría de Vedia: Si bien en una primera visita se la observó en mal estado de conservación y habitabilidad y con 3 detenidos durmiendo en el suelo, con un cupo de 4 personas, en un segundo informe nada dijo sobre ello el Juez interviniente. Se observa que carece de lugar para esparcimiento.

Comisaria de Arribeños: Sólo aloja mujeres. Buen estado aunque sin calefacción. La comida llega fría. Se calientan con estufas de cuarzo. Si lugar para recreación, por lo que deben permanecer todo el tiempo en las celdas.

Comisaría de Lincoln: ídem informe anterior. Celdas y sanitarios en estado regular. Ventilación y luz natural insuficiente. Dejan constancia que las Comisarias de **General Arenales, Ascensión y Segunda de Junín**, no fueron visitadas por que se hallan en un estado edilicio que no permite alojar detenidos.

En lo vinculado con el **fuego de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

Centro de Contención de Menores de Junín: Lugar cómodo pero se presenta deteriorado y con humedad. Falta personal especializado para la atención de los menores.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Junín tenían detenidos a su disposición un total de 321 personas, lo que equivalía al 1 % de la suma provincial (**31.621**).

///

///

En cuanto a *procesados y penados*, 175 estaban en la primera situación (un 54.6 %) y 146 personas en la restante (un 45.4 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 426 personas detenidas por Jueces de Junín (sobre el total provincial, de **35.979**, un 1 %), con un 44.3 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 13 de Junín: 801 personas (461 *procesadas*; el 57.5 %).

2.- Unidad Penitenciaria N° 16: 156 personas (15 *procesadas*; el 10 %).

3.- Unidad Penitenciaria N° 49 -Alcaldía Junín-: 556 personas (415 *procesadas*; el 74.6 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales sólo el **4.89 %** estaban alojadas en dichas Unidades Penales.

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 13 de Junín: 827 personas (463 *procesadas*; el 55.9 %).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2.- Unidad Penitenciaria N° 16: 142 personas (12 procesadas; el 8.4 %).

3.- Unidad Penitenciaria N° 49 -Alcaidía Junín-: 601 personas (454 procesadas; el 75.5 %).

///

///

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales el **5 %** estaban alojadas en esas Unidades Penales.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En la Jefatura Departamental Junín -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 48 personas con un total de 42 camas habilitadas, lo que arrojaba una *sobrepoblación* del 14.3 %.

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación se modificó, ya que con la misma cantidad de camas habilitadas, el número de personas descendió a 38.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto**

domiciliario y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **2 %** (**11** detenidos en el sistema, **2** en sus domicilios y **8** en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**.

///

///

El número total ascendía a **716** personas; a saber: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Junín** tenía **detenidos** a su disposición a **7** jóvenes (un **1.37 %** del **total provincial**).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Junín se presentaron en total trescientos ochenta y seis (386) habeas corpus, de los cuales trescientos ochenta y cuatro (384) fueron de carácter individual, y los restantes dos (2) de carácter colectivo.

Centros de menores

- Centro de Contención de Junín

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Encarcelamiento arbitrario	1	-
Tutela judicial efectiva	2	1

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 634** a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Nicolás, el cual con fecha 31 de enero de 2014 hizo lugar a la acción y, realizada la audiencia del art. 412 del C.P.P., ordenó a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia que arbitre los medios para adecuar la cantidad de recursos humanos abocados a brindar tratamiento a los jóvenes allí alojados, en un plazo de ciento ochenta (180) días, incorpore personal profesional y asistentes de minoridad para el reemplazo de los trabajadores que se encuentren gozando de licencia, regularizar la situación presupuestaria para mantener adecuadamente las instalaciones; y, hasta tanto no se cumplan los puntos precedentes, ordenó limitar el cupo de alojamiento a cinco (5) personas.

Dependencias policiales

- **Comisaría de Ameghino**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), de carácter individual.

Derecho afectado
Familia
Traslados compulsivos

- **Comisaría de General Pinto**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), de carácter individual.

Derecho afectado

Salud
Tutela judicial efectiva
Vida

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 13 (Junín)

Total de habeas corpus presentados: doscientos nueve (209); individuales: doscientos ocho (208); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	12	1
Contacto con el mundo extramuros	28	-
Dignidad humana	7	1
Educación	4	-
Esparcimiento	3	-
Familia	39	-
Integridad personal	153	-
Régimen de tratamiento carcelario	44	-
Traslados compulsivos	14	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	1	-
Salud	68	-
Tutela judicial efectiva	39	1
Vida	1	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 262/2013** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Pergamino, e incluyó a las **Unidades Penitenciarias n° 13 y 16**. Con fecha 8 de noviembre de 2013, una vez celebrada la audiencia del art. 412 del C.P.P., se hizo lugar a la acción y se ordenó Ordenar al Ministerio de Justicia de la Provincia que, en el plazo de treinta (30) días, arbitre las medidas necesarias a fin de asegurar a los beneficiarios, en cantidad y calidad adecuadas, la provisión de alimentos pertinentes.

- Unidad Penitenciaria nro. 16 (Junín)

Total de habeas corpus presentados: veintiuno (21); individuales: veinte (20); colectivos: uno (1).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	1	1
Contacto con el mundo extramuros	1	-
Dignidad humana	1	1
Familia	1	-
Integridad personal	14	-
Régimen de tratamiento carcelario	2	-
Traslados compulsivos	3	-
Encarcelamiento	2	-

arbitrario		
Salud	7	-
Trabajo y Seguridad social	1	-
Tutela judicial efectiva	6	1

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 262/2013** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Pergamino, detallada anteriormente.

- Unidad Penitenciaria nro. 49 (Junín)

Total de habeas corpus presentados: ciento cincuenta (150), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación (11)
Contacto con el mundo extramuros (9)
Dignidad humana (9)
Educación (2)
Familia (25)
Integridad personal (115)
Régimen de tratamiento carcelario (11)
Trascendencia de la pena
Traslados compulsivos (11)
Encarcelamiento arbitrario (3)
Salud (54)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Trabajo y Seguridad social (2)
Tutela judicial efectiva (20)
Vida

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Junín

- *Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace lugar (1); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- *Juzgado de Garantías N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Interlocutorio (1); Rechaza (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorios (1); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (2).	1

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Interlocutorio (1); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	-

- Juzgado en lo Correccional N° 1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 3*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Ejecución N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorios (1); Hace Lugar (2); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (3); Prohibiciones (131).	-

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Junín en el período analizado: once **(11)**, **todos de carácter individual.**

Anexo Departamento Judicial LA MATANZA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos **generales**, el Comité Departamental observa que continúa el problema del **exceso de personas** alojadas en dependencias policiales. Informa que de veintitrés (23) Comisariías **sólo cinco (5) se encuentran con sus calabozos habilitados para alojar detenidos.**

El resto se halla clausurado ya sea por órdenes judiciales o decisiones administrativas ministeriales. A instancias de dicho Comité, la Jefatura de Policía departamental informa semanalmente el **cupo de personas alojadas** en las distintas dependencias, teniendo en cuenta el ideal de cuarenta y cuatro (44) plazas, acorde a la acción de habeas corpus N° 1197/09 caratulada "Personas detenidas en Seccionales Departamentales" que tramita ante el Juzgado en lo correccional N° 4 de igual jurisdicción.

Pese a todo, el exceso persiste, tal cual se denuncia e informa detalladamente el Comité Departamental.

A los fines de adecuar los cupos y evitar la superpoblación, de manera constante han oficiado a los Juzgados de Garantías departamentales, a fin de arbitrar las medidas conducentes a ello. Medidas tendientes a que, en los casos que corresponda se efectúe la remisión de los detenidos a su disposición, a alguna de las dependencias del ejido penitenciario.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Cosa que se vio impedida por la escasa cantidad de lugares dentro de ese departamento judicial aunado al exiguo otorgamiento de cupos.

///

///

Este agravamiento de las condiciones de detención de los alojados en las seccionales policiales locales, dio lugar a la presentación de **Hábeas Corpus colectivo** interpuesto por la Fiscal de Cámaras el 3/9/14, ante el Tribunal en lo Criminal N° 2, ambos de esa jurisdicción, registrado bajo el N° 1508/14.

Durante los meses de septiembre y noviembre la Fiscalía de Cámaras ofició a las autoridades correspondientes respecto a la superpoblación e incluso al alojamiento de detenidos en comisarías no autorizadas a tal fin, advertido de ello por los Agentes Fiscales en: *La Tablada, Gregorio de Laferrere, Altos de Laferrere, Isidro Casanova, Rafael Castillo, Virrey del Pino, San Justo, Ramos Mejía, Los Pinos, Mercado Central, y Villa Dorrego.*

Dentro de las tareas desplegadas por dicho Comité ante la situación imperante y con el fin de descomprimir el desborde de alojamiento se pueden mencionar:

Requerimientos a distintos organismos jurisdiccionales en relación al estado procesal en que se encuentran aquellos detenidos a su disposición y cuyo trámite y circunstancia permita su remisión a la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense. Concluyendo que ante el

pedido de cupo, el mismo era otorgado de manera que la demanda NO era satisfecha siquiera de modo aceptable.

Reunión del día 21/10/14 con el Dr. **César Albarracín**, Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con la Dra. **María Florencia Piermarini**, Jefa del Servicio Penitenciario, comprometiéndose el primero a culminar en un plazo de 15 días con las obras iniciadas en el Complejo de

///

///

Virrey del Pino, para la construcción de una alcaidía para mayores, asimismo acordó el traslado hacia otras dependencias carcelarias de los detenidos a disposición de departamentos judiciales vecinos, que se hallaban alojados en la UP N° 43 de González Catán, con el fin de recuperar cupos.

Medidas pertinentes a cada evento delictivo que ante la situación imperante en las Seccionales Policiales se produjeron, producto de la superpoblación.

En lo **específico**:

1.- Unidad Carcelaria N° 57 Alcaidía Femenina de Isidro Casanovas: Capacidad para 19 detenidas, hallándose al momento de las visitas 13 (el 23/9/14) y 12 (en noviembre/14). Condiciones de habitabilidad buenas. Nada se dice de la alimentación que en el otro informe se catalogaba como mala.

2.- Unidad Carcelaria N° 43 de González Catán: Capacidad para alojar: cuatrocientos setenta y nueve (479) y al momento de la visita se constataron quinientos cincuenta y seis (556). Además de la sobrepoblación, detallan matafuegos vencidos y una evidencia a simple vista de falta de mantenimiento de la institución. No faltan colchones como se informara en el semestre anterior.

División de Narcóticos Deptal.: No se encuentra habilitada para alojar detenidos, sin perjuicio de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

existencia de alguno de ellos de manera provisoria. No se observaron mejoras en la infraestructura, por lo que el Magistrado oficiante realizó la denuncia penal ante la Fiscalía General Departamental.

///

///

DDI Deptal.: Inhabilitada para alojar detenidos por orden judicial, empero se encontraban alojadas cinco (5) personas privadas de libertad. El lugar no reviste las condiciones mínimas de habitabilidad: sin luz natural, ni ventilación y escasa luz artificial. Por tal motivo el Juez interviniente (visita del mes 9/14) ordenó el inmediato traslado de los detenidos allí alojados. Pese a ello, la Jueza interviniente (visita del mes 10/14) informó haber hallado tres (3) personas detenidas, en buen estado de habitabilidad, no obstante dispuso el traslado a otros centros de detención.

En relación con las **DEPENDENCIA POLICIALES visitadas**, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

Comisaría Distrital Noroeste 1ra. San Justo: Cupo máximo de quince (15) detenidos. Alojados en agosto: treinta y cuatro (34) y en noviembre: cuarenta y cuatro (44).

Comisaría Distrital Noroeste 2da. Ramos Mejía: Capacidad de alojamiento: seis (6). Alojados en agosto: veinte (20) y en noviembre: treinta y uno (31). *El 11/11/14 fue presentada por parte de la Sra. Fiscal de Cámaras*

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Deptal. acción de Habeas Corpus, la cual tramita sin número por ante el Juzgado de Garantías N° 3 Deptal. A raíz de la superpoblación y lesiones denunciada por la Agente Fiscal de la UFI N° 8. Se resolvió el 12/11/14 la prohibición de ingreso de detenidos a dicha dependencia. El 18/11/14 personal de la Defensoría se constituyó en la Comisaría constatando la existencia de doce (12) detenidos.

///

///

Comisaría Distrital Noroeste 3ra. Villa Luzuriaga:

Capacidad de alojamientos: tres (3). Alojados al momento de la visita: cinco (5) y en noviembre: once (11).

Comisaría Distrital Noroeste 4ta. Los Pinos:

Inhabilitada para alojar detenidos. En noviembre se constató la presencia de cuatro (4) alojados transitoriamente.

Comisaría Distrital Noroeste 5ta. Don Bosco:

Clausurada.

Comisaría Distrital Noroeste 6ta. Lomas del Millón:

No se alojan detenidos.

Comisaría Distrital Noreste 1ra. Villa Madero: No se encuentra habilitada para el alojamiento de detenidos

Comisaría Distrital Noreste 2da. Lomas del Mirador:

Clausurada. Aunque en el mes de octubre el Magistrado interviniente halló cinco (5) detenidos transitoriamente por 4 días los que fueron reubicados.

Comisaría Distrital Noreste 3ra. La Tablada:

No se encuentran detenidos alojados en agosto, y en noviembre se constató la presencia de ocho (8) detenidas, con la situación de un posible detenido, que de concretarse implicará el traslado del mismo a otra dependencia.

Comisaría Distrital Noreste 4ta. Tapiales:

Inhabilitada para alojar detenidos. En octubre el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Magistrado interviniente halló dos (2) detenidas con pedido de traslado.

Comisaría Distrital Noreste 5ta. Mercado Central:
Cupo ideal: seis (6). Encontrando en agosto alojadas a veinte (20) detenidos.

///

///

Comisaría Distrital Noreste 6ta. Villa Recondo:
Clausurada. En la visita de octubre el Magistrado interviniente halló alojadas a tres (3) personas detenidas.

Comisaría Distrital Este 1ra. Gregorio de Laferrere:
Clausurada. En la visita de octubre el Magistrado interviniente constató la presencia de diecisiete (17) detenidos.

Comisaría Distrital Este 2da. Altos de Laferrere: En la visita de septiembre se constató la presencia de dos (2) personas detenidas, habiéndose dispuesto el traslado por no encontrarse el lugar saneado. En octubre la Magistrada interviniente constató la presencia de trece (13) personas alojadas.

Comisaría Distrital Este 3ra. Ciudad Evita: No se encuentra habilitada para alojar detenidos. Verificado en las visitas realizadas.

Comisaría Distrital Oeste 1ra. Isidro Casanova:
Clausurada. En la visita de octubre la Magistrada interviniente halló dieciséis (16) detenidos. Y en la visita posterior el Magistrado actuante constató la

presencia de veintiún (21) detenidos En noviembre, personal de la Defensoría halló treinta y un (31) detenidos.

Comisaría Distrital Oeste 2da. San Carlos:
Clausurada. En la visita de septiembre se constató la presencia de tres (3) personas detenidas. En el mes de octubre no se encuentran personas alojadas.

Comisaría Distrital Oeste 3ra. Rafael Castillo:
Inhabilitada. En la visita de septiembre se constató la presencia de siete (7) personas alojadas. En el mes de noviembre se hallaron personas detenidas.

///

///

Comisaría Distrital Oeste 4ta. San Alberto: No se encontraron personas detenidas en ninguna de las dos visitas.

Comisaría Distrital Sur 1ra. González Catán:
Clausurada. En la visita de septiembre se constató la presencia de dieciséis (16) personas detenidas. En el mes de octubre el Juez interviniente encontró veintisiete (27) detenidos.

Comisaría Distrital Sur 2da. Virrey del Pino: Cupo ideal: ocho (8). En la visita de septiembre se hallaron alojadas treinta y un (31) detenidos. *Advertida la superpoblación, la Sra. Fiscal de Cámaras Deptal. Interpuso acción de Habeas Corpus con fecha 26/8/14, la cual quedó registrada bajo el N° 15 en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. Y ante la posible comisión de un delito de acción pública, se investigue mediante IPP N° 05-00-35596-14 por ante la UFI N° 6.*

Comisaría Distrital Sur 3ra. Villa Dorrego: Cupo permitido: siete (7). En la visita realizada en el mes de septiembre se hallaron detenidas diecisiete (17) personas.

En todos los casos, al momento de las visitas realizadas, todos los Magistrados intervinientes ante la presencia de personas privadas de la libertad en Comisarias



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

clausuradas o en exceso al cupo ideal en las permitidas, adoptaron las siguientes medidas:

Requerimientos -con carácter de urgente- de los cupos correspondientes a la señora Jefa del SPB, en los casos en que no resultaba inmediato el traslado del excedente.

///

///

Traslados: de carácter inmediato, de aquéllos detenidos que excedían el cupo permitido, librándose los oficios de rigor a la Jefatura de Policía local, a la Jefa del SPB, cuando la situación imperante así lo requería. Por ejemplo: cuando ediliciamente el estado de la Comisaría era deplorable, la alimentación escasa, falta de atención médica, etc..

Comunicación a la Fiscalía de Cámara Departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública, en los casos en que no se efectivizaban los traslados solicitados jurisdiccionalmente.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

Centro Cerrado de detención de Menores Adultos.

Virrey del Pino: capacidad para alojar a ciento veinte (120) jóvenes, encontrándose a la fecha de la visita 21/8/14, treinta y seis (36) detenidos.

Con fecha 26/7/14 miembros del programa Inspecciones del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria presentaron **acción de Habeas Corpus colectivo**

por agravamiento de las condiciones de detención de los jóvenes detenidos en dicho Centro, la que quedó radicada en el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 Deptal y registrada bajo el N° G2819.

Dicha acción se basaba en: *Construcción de un muro de separación para la creación de una Alcaidía de adultos, lo que le quitaría espacio de recreación al Centro. La escasa ración y frecuencia de la alimentación que reciben. La cantidad de profesionales es insuficiente.*

///

///

Condiciones de detención desfavorables: deficiente iluminación, falta de calefacción y de aseo, presencia de roedores, falta de incentivos para la superación de fases, etc. Finalmente y visitado nuevamente el Centro con fecha 26/8/14, el Juez no hizo lugar a la acción incoada por no haberse verificado la presencia de los extremos invocados. Dicho decisorio fue recurrido por la defensa oficial y confirmado por la Sala II del Tribunal de Alzada.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial La Matanza tenían detenidos a su disposición un total de 3.004 personas, lo que equivalía al 10 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 1.500 estaban en la primera situación (alrededor del 50 %) y 1.504 personas en la restante.

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 3.520 personas detenidas por Jueces de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Matanza (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 49 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

///

///

1.- Unidad Penitenciaria N° 43 de La Matanza: 570 personas (410 *procesadas*; el 71.9 %).

2.- Alcaidía Departamental Isidro Casanova: 14 personas (12 *procesadas*).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales menos del **1%** estaban alojadas en dichas Unidades Penales.

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 43 de La Matanza: 561 personas (454 *procesadas*; el 80.9 %).

2.- Alcaidía Departamental Isidro Casanova: 14 personas (todas *procesadas*).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales sólo **468** estaban alojadas en dichas Unidades Penales.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En la Jefatura Departamental de La Matanza -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014** había 131 personas alojadas con 40 camas habilitadas -sobrepoblación del 227.5 %-.

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación informada fue la siguiente:

280 personas alojadas con 40 camas habilitadas y 5 Comisarías habilitadas -sobrepoblación del 600 %-.

///

///

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **8 %** (91 personas).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas, **549** en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial La Matanza se presentaron en total ciento treinta (130) habeas corpus, de los cuales ciento diecinueve (119) fueron de carácter individual y los restantes once (11) de carácter colectivo.

Centros de Menores

- Centro Cerrado de Virrey del Pino

Total de habeas corpus presentados: seis (6), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Detención arbitraria
Esparcimiento
Familia
Integridad personal (3)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Salud (2)
Tutela judicial efectiva (2)

- Instituto Agosto

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

Dependencias policiales

- Jefatura Departamental La Matanza (Seccionales Distritales dependientes)

Total de habeas corpus presentados: tres (3), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Sobrepoblación
Integridad personal (3)
Salud

Dichos habeas corpus colectivos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 6**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Matanza. Con fecha 23 de enero de 2014 se hizo lugar, se ordenaron traslados y se dispuso la adecuación de las condiciones de detención.

- **Causa nro. 13.170**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Matanza. Con fecha 8 de julio de 2014 se hizo lugar y se ordenaron traslados.

- **3277/1508-14**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de La Matanza. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se hizo lugar, se ordenaron traslados y se propuso a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de la SCJBA la realización de audiencias con todos los Magistrados integrantes del Fuero Penal Departamental, las autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y los titulares de los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia, a fin de coordinar soluciones de carácter permanente a la situación de alojamiento de detenidos en Seccionales Policiales de este ámbito jurisdiccional. Asimismo, se hizo saber al Poder Ejecutivo de la Provincia la insuficiencia de medios del SPB.

- **Comisaría Distrital 3ra Este de Ciudad Evita**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Familia
Salud

- **Comisaría Distrital Noreste 6ta de Villa Celina**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Plazo razonable de duración del encierro preventivo

- Comisaría Noreste 1ra de Villa Madero

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

- Comisaría Noroeste 1ra de San Justo

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: cuatro (4); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	2	-
Educación	1	-
Esparcimiento	1	-
Familia	2	-
Dignidad humana	1	-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sobrepoblación	2	1
Integridad personal	1	-
Salud	4	-
Trabajo y Seguridad social	1	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. C-0232**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de La Matanza, que con fecha 21 de octubre de 2014 hizo lugar, solicitó informes a otro organismo jurisdiccional y al SPB, ordenó traslados e hizo saber a los jueces *naturales* a cargo de los detenidos.

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de La Matanza

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

Dicho habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 08330**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Matanza, que con fecha 15 de agosto de 2014 hizo lugar, dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia y puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y de los jueces *naturales* a cargo de los detenidos.

- Comisaría 1ra de La Matanza

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado
Salud (2)

- Comisaría 2da de La Matanza

Total de habeas corpus presentados: seis (6);
individuales: cinco (5); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Acceso a la justicia	2	-
Detención arbitraria	1	-
Familia		-
Integridad personal	1	1
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	3	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 15** a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Matanza, que con fecha 26 de agosto de 2014 solicitó informes a la Comisaría y con fecha 28 de agosto hizo lugar, ordenó traslados y solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que brinde a los beneficiarios la atención médica pertinente.

- Comisaría 16ta de La Matanza

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

- Comisaría 19na de La Matanza

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal
Régimen de tratamiento carcelario

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. C-0183** a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de La Matanza, que con fecha 27 de septiembre de 2013 rechazó la acción, debido a que la situación denunciada fue revertida.

- Comisaría de Rafael Castillo

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Sobrepoblación
Integridad personal (2)

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria N° 43 (González Catán)

Total de habeas corpus presentados: noventa (90); individuales: ochenta y seis (86); colectivos: cuatro (4).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	3	1
Contacto con el mundo extramuros	5	-
Dignidad humana	3	-
Educación	3	-
Familia	6	-
Integridad personal	43	3
Régimen de tratamiento carcelario	12	-
Trascendencia de la pena	2	-
Traslados compulsivos	5	-
Acceso a la justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	10	-
Salud	27	1
Trabajo y Seguridad social	2	-
Tutela judicial efectiva	27	-
Vida	1	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 4152**, a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza. Con fecha 27 de febrero de 2014 hizo lugar, se ordenó al SPB que traslado detenidos hasta respetar el cupo de alojamiento de la U.P., solicitó al SPB que inmediatamente otorgue los cupos necesarios que vienen siendo reclamados respecto de los detenidos alojados en el ámbito de las comisarías con asiento dentro de este departamento judicial, de modo tal que no se excedan las plazas con las que cuentan actualmente las comisarías, se puso en conocimiento del director de la U.P. que deberá elevar semanalmente a la Sala el listado de los detenidos allí alojados con indicación de los magistrados a cuya disposición se encuentran anotados e informar la evolución del estado de ocupación de las plazas acordes al cupo máximo antes indicado, sin perjuicio de la información que al respecto se curse a los señores jueces que tengan a su disposición a los detenidos. Asimismo, se hizo saber al señor Ministro de Seguridad de la Provincia la situación evidenciada por la que atraviesan las seccionales policiales de esta jurisdicción en torno al alojamiento de detenidos, a los efectos que estime corresponder.

- **Causa nro. 14018**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Matanza. Con fecha 28 de mayo de 2013 se hizo lugar parcialmente, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención y el suministro de mobiliarios, y se ordenó la restricción de acceso de las personas privadas de su libertad provenientes de sedes judiciales ajenas al departamento judicial La Matanza. Con fecha 27 de junio la Sala II de la Cámara



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza revocó el punto II de la resolución previamente citada, en lo referido a la restricción de alojamiento de personas provenientes de sedes judiciales ajenas a este departamento judicial.

- **Causa nro. 1226/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de La Matanza. Con fecha 7 de agosto de 2014 se hizo lugar, se ordenaron traslados y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y de los jueces *naturales* a cargo de los detenidos trasladados.

- **Causa nro. 05-00-000006-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Matanza. Con fecha 28 de noviembre de 2014 se solicitaron informes al SPB, se solicitó a la DGSP que brinde a los beneficiarios la atención médica pertinente y al SPB que suministre a los mismos una dieta adecuada según sus necesidades, y dispuso que se provea de bolsas de colostomía a quienes así lo tengan indicado por prescripción médica. Con fecha 2 de diciembre declaró abstracta la cuestión.

- Unidad Penitenciaria N° 55 (Alcaidía - José C. Paz)

Total de habeas corpus presentados: seis (6), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Familia
Integridad personal

(5)
Salud

- Unidad Penitenciaria N° 56 (Virrey del Pino)

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

- Unidad Penitenciaria N° 57 (Alcaidía Femenina - Isidro Casanova)

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Integridad personal
Tutela judicial efectiva

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial La Matanza.

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorio (2); Hacer Lugar (1); Rechazo (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	-	Rechaza (7)	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (4).	1

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	2	Hace Lugar (2)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1)	-

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
---------------------	-------------------	--------------------------	---------------------------	---

16	1	Interlocutorio (1); Cautelar (1); Hace lugar (7); Rechazo (10).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (17); prohibiciones (2).	9
----	---	---	---	---

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
46	4	Interlocutorio (5); Cautelar (8); Hace lugar (18); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (27); Abstracto (4).	Pedidos de informes (23); Medidas de hacer (42); Prohibiciones (5).	21

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
23	-	Interlocutorios (3); Cautelar (1); Hace lugar (3); Rechaza (20).	Pedidos de Informe (9); Medidas de hacer (16); prohibiciones (2).	10

- Juzgado de Garantías N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
41	2	Cautelar (1);	Pedidos de Informe	8



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		Hace lugar (2); Rechaza (41).	(17); Medidas de hacer (24).	
--	--	----------------------------------	---------------------------------	--

- *Juzgado de Garantías N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Rechaza (3)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	1

- *Juzgado de Garantías N° 6*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
38	-	Interlocutorio (1); cautelar (6); Hace Lugar (19); hace lugar parcialmente (1); Rechaza (14);	Pedidos de Informe (24); Medidas de hacer (33); Prohibiciones (2).	17

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		Abstracto (4).		
--	--	----------------	--	--

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Interlocutorio (2);; Hace lugar (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1)	1

- Tribunal en lo Criminal N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
41	-	Interlocutorios (3); Rechaza (41).	Pedidos de Informe (26); Medidas de hacer (31); Prohibiciones (3).	6

- Tribunal en lo Criminal N° 4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Rechaza (2)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- *Tribunal en lo Criminal N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
34	-	Interlocutorios (4); Cautelar (4); Hace lugar (14); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (18).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (27); Prohibiciones (5).	10

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	1	Hace lugar (2); Rechaza (5); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (6).	2

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

83	-	Interlocutorios (10); Cautelares (7); Hace Lugar (18); Rechaza (54); Desistido (6) Abstracto (4); Reconduce (2).	Pedidos de informes (46); Medidas de hacer (66); Prohibiciones (13).	20
----	---	--	--	----

- Juzgado de Ejecución N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
51	1	Interlocutorios (4); Cautelares (1); Hace Lugar (35); Rechaza (18); Desistido (1).	Pedidos de informes (29); Medidas de hacer (49); Prohibiciones (15).	20

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

2	-	Hace lugar (1); Rechaza (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	-
---	---	------------------------------	--	---

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	-	-

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial La Matanza en el período analizado: cuatrocientos once (411), de los cuales trecientos noventa y nueve (399) fueron de carácter individual, y los restantes doce (12) de carácter colectivo.

Anexo Departamento Judicial LA PLATA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En términos **generales**, del informe del Comité Departamental se evidencian las falencias constatadas que se van repitiendo en las distintas unidades penales. En cuanto a las condiciones edilicias, atento a la antigüedad de las construcciones en su mayoría, son de mantenimiento: falta de pintura, humedad en las paredes, sumado a conexiones eléctricas precarias que hacen que las condiciones de seguridad no sean las más adecuadas.

Hay casos con faltantes de colchones ignífugos, de alimentos, de matafuegos, de medicamentos, etc.

En lo **específico**, y en cuanto a los cupos de cada **Unidad Carcelaria**, se constató:

1.- **N° 1 de Lisandro Olmos:** cupo 2180. Ocupación 2320.

2.- **N° 8 de Los Hornos:** cupo 211. Ocupación 210.

3.- **N° 9 de La Plata:** cupo 1450. Ocupación 1433 (incluyendo alojados en Alcaidía).

4.- **N° 10 de Melchor Romero:** cupo 160. Ocupación 138.

5.- **N° 12 de Gorina:** cupo 158. Ocupación 149.

6.- **N° 18 de Gorina:** cupo 468. Ocupación 433.

7.- **N° 22 de Lisandro Olmos:** cupo 42. Ocupación 38.

8.- **N° 25 de Lisandro Olmos:** cupo 172. Ocupación 159.

///

///

9.- N° 26 de Lisandro Olmos: 316 lugares. Ocupación 138.

10.- N° 28 de Magdalena: no se informó al respecto.

11.- N° 33 de Los Hornos: cupo 308. Ocupación 240.

12.- N° 34 de Melchor romero: cupo 382. Ocupación 312.

13.- N° 35 de Magdalena: cupo 1000. Ocupación 1015.

14.- N° 36 de Magdalena: cupo 684. Ocupación 778.

15.- N° 45 de Melchor Romero: cupo 334. Ocupación 387 (346 masculino, 26 femenino y 15 transitorios)

16.- N° 51 de Magdalena: cupo 226. Ocupación 190.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES**, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones: es repetitivo que por lo general: *no hay luz natural, ni ventilación, escasa luz artificial, poco espacio, falta de calefacción*, sumado a que no hay atención sanitaria, ni actividades educativas, recreativas, deportivas o laborales.

Y en cuanto a los **cupos** constatados:

Estación de Policía Comunal de Ranchos: cupo 6. Ocupación 2.

Estación de Policía de Cañuelas: cupo 10. Ocupación 19.

Estación de Policía de Magdalena: cupo 7. Ocupación 6.

Estación de Policía de Brandsen: cupo 6. Ocupación 5.

Estación de Policía de San Vicente II: cupo 7. Ocupación 7.

Estación de Policía de Lobos: cupo 4. Ocupación 6.

Estación de Policía de Monte: cupo 4. Ocupación 7.

///

///

Estación de Policía de Saladillo: cupo 8. Ocupación 7.

Cría. de la Mujer: cupo 53. Ocupación 53.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En el ámbito Departamental hay tres Alcaldías. El detalle en torno al tema en tratamiento es el siguiente:

Alcaldía "Roberto Pettinatto": cupo 78. Ocupación 72.

Alcaldía II La Plata: cupo 53. Ocupación 53.

Alcaldía Deptal. L.P. III Melchor Romero: cupo 215.
Ocupación 220.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que en los **INSTITUTOS DE MENORES visitados**, el **cupo** constatado es de:

Centro de Recepción La Plata: cupo 10. Ocupación 14.

Centro Cerrado "Nuevo Dique: cupo 40. Ocupación 46.

Centro de Recepción "Abasto": cupo 16. Ocupación 13.

Centro Cerrado "El Castillito": cupo 16. Ocupación 17.

Centro Cerrado "COPA": cupo 20. Ocupación 26.

Centro Cerrado "Almafuerte": cupo 38. Ocupación 37.

Centro Cerrado "Francisco Legarra": cupo 35.
Ocupación 29.

Los estados edilicios en general tampoco difieren en demasía, al igual que las dependencias policiales, algunos están en estado deplorable.

Lo que se reitera en la mayoría de los Centros son los informes médicos, de los cuales surge que las "historias clínicas" de los jóvenes se hallan incompletas, no se les efectúan exámenes periódicos, etc.

///

///

En cuanto a la alimentación resulta escasa y/o de mala calidad.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial La Plata tenían detenidos a su disposición un total de 2.852 personas, lo que equivalía al 9 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 2.019 estaban en la primera situación (un 71 %) y 833 personas en la restante (un 29 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 3.082 personas detenidas por Jueces de La Plata (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 27 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad N° 1 de Lisandro Olmos: 2.316 personas (1.721 *procesadas*; el 74.3 %).

2.- Unidad N° 8 de Los Hornos: 213 personas (122 *procesadas*; el 57.27 %).

3.- Unidad N° 9 de La Plata: 1.434 personas (964 *procesadas*; el 67.22 %).

4.- Unidad N° 10 de Melchor Romero: 134 personas (6 *procesadas*; el 4.47 %).

///

///

5.- Unidad N° 12 de Gorina: 144 personas (19 *procesadas*; el 13.19 %).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

6.- Unidad N° 18 de Gorina: 438 personas (75 procesadas; el 17.12 %).

7.- Unidad N° 22 de Lisandro Olmos: 40 personas (21 procesadas; el 50 %).

8.- Unidad N° 25 de esa localidad: 156 personas (67 procesadas; el 42.94 %).

9.- Unidad N° 26 de Olmos: 145 personas (32 procesadas; el 22 %).

10.- Unidad N° 28 de Magdalena: 1.047 personas (825 procesadas; el 78.79 %).

11.- Unidad N° 33 de Los Hornos: 236 personas (161 procesadas; el 68.22 %).

12.- Unidad N° 34 de Melchor Romero: 311 personas (152 procesadas; el 48.87 %).

13.- Unidad N° 35 de Magdalena: 1.047 personas (696 procesadas; el 66.47 %).

14.- Unidad N° 36 de dicha ciudad: 802 personas (69 procesadas; el 8.60 %).

15.- Unidad N° 45 de Melchor Romero: 385 personas (233 procesadas; el 60.51 %).

16.- Unidad N° 51 de Magdalena: 204 personas (139 procesadas; el 68.13 %).

17.- Alcaldía Departamental "Roberto Pettinato": 75 personas (todas procesadas).

18.- Alcaldía Departamental La Plata II: 50 personas (todas procesadas).

///

///

19.- Alcaldía Departamental La Plata III: 231 personas (todas *procesadas*).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **9.408** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **30.45 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

- 1.- Unidad N° 1 de Lisandro Olmos:** 2.436 personas (1.845 *procesadas*; el 75.73 %).
- 2.- Unidad N° 8 de Los Hornos:** 209 personas (115 *procesadas*; el 55.02 %).
- 3.- Unidad N° 9 de La Plata:** 1.454 personas (925 *procesadas*; el 63.61 %).
- 4.- Unidad N° 10 de Melchor Romero:** 159 personas (5 *procesadas*; el 3.14 %).
- 5.- Unidad N° 12 de Gorina:** 147 personas (16 *procesadas*; el 10.88 %).
- 6.- Unidad N° 18 de Gorina:** 425 personas (154 *procesadas*; el 36.23 %).
- 7.- Unidad N° 22 de Lisandro Olmos:** 34 personas (23 *procesadas*; el 67.64 %).
- 8.- Unidad N° 25 de esa localidad:** 152 personas (70 *procesadas*; el 46.05 %).
- 9.- Unidad N° 26 de Olmos:** 115 personas (19 *procesadas*; el 16.52 %).
- 10.- Unidad N° 28 de Magdalena:** 1.098 personas (845 *procesadas*; el 76.95 %).
- 11.- Unidad N° 33 de Los Hornos:** 239 personas (157 *procesadas*; el 65.69 %).

///

///

12.- Unidad N° 34 de Melchor Romero: 309 personas (164 *procesadas*; el 53.07 %).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

13.- Unidad N° 35 de Magdalena: 1.031 personas (676 procesadas; el 65.56 %).

14.- Unidad N° 36 de dicha ciudad: 613 personas (80 procesadas; el 13.05 %).

15.- Unidad N° 45 de Melchor Romero: 405 personas (245 procesadas; el 60.49 %).

16.- Unidad N° 51 de Magdalena: 193 personas (134 procesadas; el 69.43 %).

17.- Alcaidía Departamental "Roberto Pettinato": 75 personas (todas procesadas).

18.- Alcaidía Departamental La Plata II: 51 personas (todas procesadas).

19.- Alcaidía Departamental La Plata III: 229 personas (todas procesadas).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **9.574** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **30.55 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Berisso-Ensenada, La Plata y San Vicente -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había:

- a) En la primera, alojadas 14 personas sin camas habilitadas (*superpoblación* del 1.400 %).
- b) En la segunda, idéntica realidad.

///

///

- c) En la restante, 33 personas detenidas sobre 28 camas habilitadas (*sobrepoblación* del 26.9 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación comunicada fue:

- a) En Berisso- Ensenada, alojadas 7 personas sin camas habilitadas (*superpoblación* del 700 %).
- b) En La Plata alojadas 28 personas sin camas habilitadas (*superpoblación* del 2.800 %).
- c) En San Vicente, 61 detenidos con 26 camastros habilitados (*sobrepoblación* del 134.6 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **7 %** (**48** detenidos en el sistema, **22** en sus domicilios y **13** en el S.P.B.).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

///

///

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial La Plata** tenía **detenidos** a su disposición a **28** jóvenes (**un 5.47 %** del **total provincial**).

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial La Plata se presentaron en total mil setecientos setenta y seis (1776) habeas corpus, de los cuales mil setecientos diecisiete (1717) fueron de carácter individual, y los restantes cincuenta y nueve (59) de carácter colectivo.

Centros de Menores

- Centro Cerrado Almafuerite

Total de habeas corpus presentados: once (11); individuales: diez (10); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Educación	-	1
Detención arbitraria	4	-
Integridad personal	4	1
Régimen de tratamiento carcelario	3	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Traslados compulsivos	1	-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tutela judicial efectiva	7	-
--------------------------	---	---

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 1313** a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de La Plata, que con fecha 31 de mayo de 2013 declaró abstracto el planteo.

- Centro Cerrado Carlos Ibarra

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario (3)
Régimen de tratamiento carcelario
Tutela judicial efectiva (2)

- Centro Cerrado El Castillito

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (3)
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

Dichos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 2213**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Incluyó además al Centro de Contención C.O.P.A. de La Plata. Con fecha 14 de abril de 2013 se rechazó la acción, declarándose abstracta en lo referido a las visitas íntimas.

- **Causa nro. 628**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Nicolás. Incluyó además a los Centros Cerrados Francisco Legarra y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Nuevo Dique, al Centro de Recepción de Abasto y al Centro de Contención Agustín B. Gambier. Con fecha 19 de septiembre de 2014 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial. Luego, con fecha 14 de enero de 2015 se solicitaron nuevos informes a la Asesoría Pericial, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y, finalmente, se rechazó la acción.

- **Causa nro. 3498**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Incluyó además a los Centros Cerrados Francisco Legarra y El Nuevo Dique. Con fecha 13 de mayo de 2015 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial y a la Secretaría de Niñez y Adolescencia. Con fecha 18 de junio de 2015 se hizo lugar parcialmente respecto del Centro Cerrado Legarra y se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y el suministro de mobiliarios, mientras que se declaró abstracta la cuestión respecto de los establecimientos 'El Castillito' y 'El Nuevo Dique'.

- Centro Cerrado El Nuevo Dique

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: dos (2); colectivos: tres (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	2
Integridad personal	2	1
Régimen de	1	-

tratamiento carcelario		
Traslados compulsivos	1	-
Tutela judicial efectiva	-	1

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los que siguen:

- **Causa nro. 628**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Nicolás. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- **Causa nro. 3498**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- Centro Cerrado Francisco Legarra

Total de habeas corpus presentados: siete (7); individuales: tres (3); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Detención arbitraria	1	-
Dignidad humana	2	2
Sobrepoblación	-	2
Esparcimiento	1	-
Integridad personal	1	2
Régimen de tratamiento carcelario	1	-
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 628**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Nicolás. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- **Causa nro. 2987**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 12 de junio de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y con fecha 8 de octubre del mismo año se solicitaron informes a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, se ordenaron traslados y se declaró abstracto.

- **Causa nro. 3498**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- Centro de Contención Agustín B. Gambier

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana (2)
Educación
Integridad personal (2)
Sobrepoblación
Salud
Tutela judicial efectiva

Dichos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 504**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Con fecha 14 de marzo de 2013 se hizo lugar parcialmente y se dispuso el inmediato abastecimiento de los medicamentos respectivos a las partidas adeudadas como así también la provisión de una Unidad de Emergencia Médica.

- **Causa nro. 628**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Nicolás. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- **Causa nro. 3493**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Con fecha 13 de mayo de 2015 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial y a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, y se resolvió constituirse en el centro de detención a los efectos de llevar a cabo un reconocimiento judicial. Aún no ha sido remitida la correspondiente resolución a esta Subsecretaría.

- Instituto Eva Perón (Abasto)

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Honra y dignidad
Integridad personal
Salud
Tutela judicial efectiva (2)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Instituto Agote

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Régimen de tratamiento carcelario

- Centro de Recepción de Abasto

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: uno (1); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	1
Educación	-	1
Esparcimiento	-	1
Integridad personal	-	2
Salud	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1

Los habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 628**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Nicolás. Detallado anteriormente en el ítem referido al Centro Cerrado El Castillito.

- **Causa nro. 3115**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Con fecha 7 de julio de 2015 se hizo lugar parcialmente, se

solicitaron informes a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, y se solicitó a dicha Secretaría que brinde atención médica pertinente y suministre los medicamentos correspondientes, debiendo cumplir rigurosamente con los exámenes de ingreso y confeccionar las historias clínicas que permitan exhibir la evaluación de cada joven que ingresa a la institución, debiendo asimismo informar las medidas adoptadas en un plazo de sesenta (60) días.

- Centro de Recepción de La Plata

Total de habeas corpus presentados: siete (7); individuales: cinco (5); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Dignidad humana		2
Educación		2
Encarcelamiento arbitrario	2	-
Esparcimiento		2
Familia	1	-
Integridad personal	2	-
Interés superior del niño, niña o adolescente		1
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	1	2
Tutela judicial efectiva	3	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 2490**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Con fecha 22 de octubre de 2013 se hizo lugar parcialmente, se dispuso la clausura de pabellones, se prohibió el alojamiento de personas en los mencionados pabellones, se ordenaron traslados, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, y se ordenó la remisión de copias a la Fiscalía General Departamental dada la denuncia de incumplimiento de la resolución dictada el 12 de diciembre de 2011 en la causa N° 1801.

- **Causa nro. 3421**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de La Plata. Con fecha 18 de marzo de 2015 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial y a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, y se resolvió constituirse en el centro de recepción a los fines de llevar a cabo una inspección judicial. Con fecha 30 de marzo del mismo año se solicitaron informes a otro organismo jurisdiccional y se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. Con fecha 7 de abril se solicitaron informes a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, se requirió atención médica pertinente para los beneficiarios y se ordenaron traslados; asimismo se citó a una docente a prestar declaración testimonial a fin de que informe acerca del plan de educación y su implementación y se dispuso una nueva inspección

judicial, invitando a la Jueza titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 3 de La Plata. Con fecha 29 de abril se declaró abstracto.

Dependencias policiales

- Habeas corpus colectivo presentado en favor de todas las personas detenidas en Comisariás de La Plata, Berisso y Ensenada

Se trató de un habeas corpus colectivo tramitado en **causa nro. 2635/2261** a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de La Plata. Se denunció la violación del derecho a la dignidad humana, a la integridad personal y a una tutela judicial efectiva. Con fecha 28 de octubre de 2013 se rechazó la acción y se requirió al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) que otorgue a la brevedad cupo para el alojamiento de los/as beneficiarios/as en el ámbito de las Alcaldías Departamentales.

- Habeas corpus colectivo presentado en favor de todas las personas detenidas en dependencias policiales del Departamento Judicial La Plata

Se trató de un habeas corpus colectivo tramitado en **causa nro. 1204/4866** a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 1 de La Plata. Se denunció la violación del derecho a la integridad personal. Con fecha 10 de junio de 2014 se remitió al Juzgado de Garantías n° 4 Departamental que previniera por intermedio de la Cámara de Apelación y Garantías; se requirió a su vez en la presentación evitar que el dictado de la Resolución N° 642 de fecha 20 de mayo de 2014 por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires afecte en el futuro los derechos constitucionales de los detenidos en dependencias policiales de dicho ámbito. Con fecha 17 de julio del mismo año se hizo lugar, y se dispuso prohibir el alojamiento en todas las seccionales, destacamentos y establecimientos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

policiales del Departamento Judicial La Plata, sea cual fuere su condición o situación procesal, aclarándose que dicha restricción no será de aplicación en el caso de que el magistrado a cuya disposición se encuentre el detenido autorice el ingreso o permanencia del mismo en el establecimiento, conforme las atribuciones del Juez natural que le compete. Asimismo se hizo saber a las autoridades policiales a cargo de las dependencias que a la fecha alojen detenidos, que deberán comunicar inmediatamente a cada uno de los magistrados a cuya disposición se encuentren las personas detenidas, a efectos de que en su carácter de jueces naturales dispongan las medias convenientes respecto del alojamiento de los mismos.

- Comisaría de Cañuelas

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. CC-23.678**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Plata, que con fecha 3 de abril de 2014 solicitó informes a la Policía, designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., ordenó traslados, requirió que se brinde la atención médica pertinente a los beneficiarios y que se adopten medidas de resguardo de su integridad física. Con fecha 8 de abril del mismo año hizo lugar a la acción y puso en conocimiento del Ministerio Público Departamental.

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de La Plata

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Tutela judicial efectiva

- DDI de Drogas Ilícitas de Presidente Perón (Guernica)

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana (2)
Régimen de tratamiento carcelario (2)
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 2da de Ensenada

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

Dicho habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. s/n** a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, que con fecha 30 de mayo de 2014 solicitó informes al Poder Ejecutivo y a la Asesoría Pericial; con fecha 31 de mayo ordenó efectuar una constatación judicial en la dependencia policial; y con fecha 2 de junio del mismo año hizo lugar parcialmente a la acción, solicitó al Ministerio de Seguridad que brinde a los presentantes una dieta equilibrada de acuerdo a sus necesidades, dispuso traslados y ordenó al Ministerio de Seguridad la provisión de matafuegos, así como el correcto suministro de alimentación y el funcionamiento permanente de todos los servicios esenciales. Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2014 la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental confirmó el decisorio, e hizo saber al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sr. Ministro de Seguridad y al Titular de la Comisaría Segunda de Ensenada que solamente podrán alojarse detenidos en dicha dependencia en la celda común que cuenta con cinco camas, por ser la única que reúne las condiciones para el alojamiento de personas detenidas, debiendo proveerse, a dichos fines, los colchones y frazadas que resulten necesarias, no pudiendo excederse del cupo de cinco personas ni permanecer éstas por un plazo superior a las cuarenta y ocho horas; además prohibió el alojamiento en toda otra dependencia de la mencionada Comisaría, e hizo saber al Sr. Ministro de Seguridad y al Titular de la Comisaría Segunda que no podrán alojarse en dicha dependencia personas de distinto sexo en el mismo momento. Por último se encomendó al Sr. Ministro de Seguridad que arbitre los medios necesarios para dar trámite urgente a los expedientes a través de los cuales se está gestionando la readecuación del sector de calabozos de la Comisaría Segunda de Ensenada.

- Comisaría 1ra de La Plata

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Dignidad humana
Familia
Integridad personal

- Comisaría 2da de La Plata

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

El habeas corpus colectivo en cuestión tramitó en **causa nro. 22.611** a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, que con fecha 23 de mayo de 2014 rechazó la acción, limitó el cupo de alojamiento a un máximo de once (11) personas y estableció que el alojamiento de ese número de personas detenidas no podrá exceder de las cuarenta y ocho (48) horas como plazo máximo de detención.

- Comisaría 6ta de La Plata

Total de habeas corpus: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Régimen de tratamiento carcelario
Salud

- Comisaría 7ma de La Plata

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

El mencionado habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. s/n** a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, que con fecha 7 de mayo de 2015 dispuso medidas de morigeración (libertad de uno de los beneficiarios) y designó audiencia con los demás detenidos, además de solicitar informes. Ese mismo día declaró abstracta la cuestión.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Comisaría 8va de La Plata

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

- Comisaría 2da de San Vicente

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

Unidades Penitenciarias

- Alcaldía II de La Plata

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: tres (3); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Detención arbitraria	1	-
Integridad personal	3	-
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Tutela judicial efectiva	2	1

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 5136-H**, a cargo del

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado en lo Correccional n° 1 de La Plata, que con fecha 18 de diciembre de 2014 rechazó la acción.

- Alcaidía III (ex Unidad Nro. 29)

Total de habeas corpus presentados: doce (12); individuales: once (11); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Encarcelamiento arbitrario	3	-
Familia	1	-
Integridad personal	5	-
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	5	-
Tutela judicial efectiva	4	-
Vida	1	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 23649**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de La Plata, que con fecha 30 de octubre de 2013 rechazó la acción.

- Alcaidía Penal "Insp. Gral. (R). D. Roberto Pettinato"

Total de habeas corpus presentados: seis (6), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Integridad personal (2)
Régimen de tratamiento carcelario
Salud
Tutela judicial efectiva (4)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Unidad Penitenciaria Nro. 1 (Olmos)

Total de habeas corpus presentados: cuatrocientos treinta y tres (433); individuales: cuatrocientos veintinueve (429); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	25	2
Contacto con el mundo extramuros	31	-
Derecho de reunión	1	-
Dignidad humana	30	2
Sobrepoblación	3	-
Educación	17	1
Esparcimiento	9	-
Familia	67	-
Integridad personal	306	3
Régimen de tratamiento carcelario	64	1
Trascendencia de la pena	1	-
Traslados compulsivos	17	-
Acceso a la justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	11	-
Plazo razonable de duración del encierro	1	-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

preventivo		
Libertad de conciencia y religión	1	-
Salud	183	3
Trabajo y Seguridad social	9	1
Tutela judicial efectiva	77	1
Vida	5	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 6677**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata. Con fecha 5 de junio de 2013 se decidió estar a lo dispuesto en la causa n° 003 del mismo Juzgado de Ejecución y se ordenó a la Señora Jefa del SPB y al Director de Sanidad de la Unidad Penal que deberán extremar los recaudos para garantizar el derecho a la salud, atención, tratamiento y provisión de medicamentos.

- **Causa nro. 23.579**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 22 de mayo de 2014 se hizo lugar, se solicitaron informes a la Asesoría Pericial, se dispuso que se asigne mayor personal penitenciario, y se intimó al Ministerio de Justicia para que en el plazo de noventa (90) días: 1) Adecue las instalaciones eléctricas; 2) Provean los elementos de higiene necesarios para el aseo de las celdas y pabellones, como así también elimine los insectos habidos en los celdas; 3) Disponga lo necesario para instalar la totalidad de los vidrios faltantes; 4) Disponga medidas para optimizar la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

presión de agua; 5) Regularice la adquisición del gas suficiente para el llenado de los cinco tubos existentes; 6) Disponga lo necesario para solventar la provisión de alimentos; 7) Disponga las medidas a fin de posibilitar a los internos la recreación en el patio que les corresponde; 8) Adopte medidas a fin de que los detenidos puedan trabajar en mayor número; 9) Instalar griferías; 10) Disponga la correcta señalización de las puertas de emergencia; 11) Disponga la atención médica que los internos requieran.

- **Causa nro. 7594**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata. Con fecha 23 de septiembre de 2014 se hizo lugar, se solicitó al SPB que suministre una dieta adecuada según las necesidades de los internos y puso en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de la Provincia, a los fines que pudieren corresponder.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata. Con fecha 6 de octubre de 2014 el juez decidió realizar un reconocimiento judicial de los lugares objeto de la presentación -leonerías, pabellón nro. 9, Área de Separación de Convivencia (S.A.C.) y Área de Sanidad-. Con fecha 20 de octubre solicitó informes al SPB y a la Asesoría Pericial. Con fecha 28 de octubre solicitó informes al Ministerio Público Fiscal y con fecha 5 de diciembre designó audiencia en los términos del

art. 412 del C.P.P. Finalmente, con fecha 2 de febrero de 2015 se hizo lugar parcialmente y se ordenó: 1) Respecto de las leoneras: a) Se establezcan mecanismos a fin de asegurar que la permanencia de los internos no exceda las tres (3) horas; b) Se asegure que durante el tiempo de estancia cada interno tenga la posibilidad de acceder a ámbitos acordes para satisfacer sus necesidades fisiológicas; c) Se elabore en el término de cuarenta y cinco (45) días un programa concreto tendiente a descomprimir la cantidad de internos que concurren diariamente al sector; 2) Respecto del Pabellón nro. 9 (Talleres): a) Se permitan salidas diarias a patio y/o espacio en contacto con el aire libre; b) Se permita el acceso a instancias recreativas; c) Se asegure el funcionamiento permanente de todos los servicios; 3) Respecto del Pabellón S.A.C.: Se asegure el inmediato y cabal cumplimiento de las resoluciones n° 3090/05 1481/13 dictadas por la Jefatura del SPB respecto de, entre otras cosas, control de salud, comunicación y visitas familiares, tiempo máximo de permanencia en el pabellón -quince (15) días-, condiciones de habitabilidad, etc.

- Unidad Penitenciaria Nro. 8 (Los Hornos)

Total de habeas corpus presentados: treinta y ocho (38); individuales: treinta y siete (37); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	1	1
Contacto con el mundo extramuros	5	-
Dignidad humana	2	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Esparcimiento	3	1
Familia	3	1
Integridad personal	17	1
Régimen de tratamiento carcelario	10	-
Traslados compulsivos	1	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	7	-
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-
Salud	11	1
Trabajo y Seguridad social	-	1
Tutela judicial efectiva	13	-
Vida	3	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata. Con fecha 10 de diciembre de 2014 se solicitaron informes al SPB, a la Asesoría Pericial y al MPF. Con fecha 15 de diciembre se solicitaron nuevos informes a la Asesoría Pericial. Con fecha 22 de diciembre se ofició a la Jefatura del SPB dándole la posibilidad de ser escuchada en audiencia. Con fecha 2 de febrero de 2015 se ordenó la realización de un reconocimiento judicial en el pabellón

S.A.C. Con fecha 10 de abril de 2015 se hizo lugar parcialmente, se solicitaron informes al Poder Ejecutivo, se solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que brinde a las beneficiarias la atención médica pertinente, se solicitó al SPB que suministre a las presentantes una dieta adecuada según sus propias necesidades, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se puso en conocimiento del MPF, y se ordenó que se asegure en forma inmediata el acceso diario matutino y vespertino a espacios abiertos en contacto con el medio ambiente, accesibilidad a instancias recreativas, comunicación y visitas familiares, y el funcionamiento permanente de todos los servicios. Además se pusieron en conocimiento de la Procuración General las dificultades de comunicación y contacto con la encargada de la oficina judicial argüidas por las presentantes, y se solicitó a la Dirección de Asuntos Contenciosos que en el plazo perentorio de quince (15) días corridos informe las medidas tomadas con relación a lo resuelto.

- Unidad Penitenciaria Nro. 9 (La Plata)

Total de habeas corpus presentados: doscientos cinco (205); individuales: ciento noventa y dos (192); colectivos: trece (13).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	9	-
Contacto con el mundo extramuros	15	1
Dignidad humana	15	4
Sobrepoblación	1	-
Educación	10	7
Esparcimiento	2	-
Familia	29	-
Integridad personal	108	4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Régimen de tratamiento carcelario	26	1
Traslados compulsivos	6	-
Trascendencia de la pena	-	1
Acceso a la justicia	4	-
Encarcelamiento arbitrario	15	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	79	1
Trabajo y Seguridad social	10	-
Tutela judicial efectiva	54	6
Vida	1	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. F-3533**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de La Plata. Con fecha 18 de abril de 2013 se hizo lugar, se estableció un plazo de cinco (5) días a fin de que se reduzca la población de la Unidad nro. 9 y que todos los internos cuenten con su correspondiente cama y colchón, se estableció la prohibición de alojar más de dos (2) internos por celda individual, y

se ordenó que se arbitren los medios necesarios a fin de regularizar la situación de los internos alojados en el pabellón nro. 6 de admisión. Con fecha 14 de mayo del mismo año se solicitó al SPB que brinde una dieta adecuada a los beneficiarios de acuerdo a sus necesidades, se dispuso que se adecúen las condiciones de detención, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza a fin de mejorar la higiene del lugar, se ordenó la asignación de mayor personal técnico sanitario y/o profesionales de la salud y se dispuso que se asigne mayor personal penitenciario; todo en un plazo de siete (7) días.

- **Causa nro. 20.758**, a cargo de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata. Con fecha 8 de mayo de 2013 se rechazó el recurso de apelación deducido por el Director de Asuntos Contenciosos del Ministerio de Justicia de la Provincia contra la resolución del Juzgado Correccional (no se especifica el número del juzgado, ni el número de la causa).

- **Causa nro. 7051**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata. Con fecha 29 de noviembre de 2013 se hizo lugar, y se dispuso ordenar al Ministro de Justicia de la Provincia y a la Jefa del S.P.B. que adopten las medidas tendientes a: 1) Personal penitenciario suficiente destinado al registro de elementos, alimentos y objetos de los familiares; 2) Personal penitenciario -masculino y femenino- destinado a la requisa en el cuerpo de todos/as los/as visitantes/as; 3) Implementación de un



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

espacio físico gratuito, destinado a la guarda y custodia de objetos personales de quienes visitan; 4) Relevamiento, predisposición y funcionamiento de recursos tecnológicos y logísticos, mínimos y suficientes, dedicados al control de personas y mercadería y/o neceseres, principios de excepcionalidad, mínima intervención, proporcionalidad, libertad, intimidad, privacidad y dignidad de las personas; 5) Requerir al Sr. Subsecretario de Política Criminal la intervención de la Comisión Redactora encargada de la elaboración del anteproyecto referido a las requisas de los familiares. En todos los casos se solicitó además el envío de los informes pertinentes por la Administración Local. Con fecha 30 de abril de 2014 se libró oficio al Ministerio de Justicia de la Provincia y a la Jefa del SPB, adjuntando copia de la sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 2013 y del nuevo escrito de presentación. Con fecha 15 de mayo de 2014, ante la nueva presentación efectuada por un grupo de detenidos alojados en la Unidad Penitenciaria Nro. 9 alojados en el pabellón nro. 16 b y en atención al estado de autos, se libró oficio al Sr. Ministro de Justicia de la Provincia y a la Sra. Jefa del SPB del nuevo escrito a fin de que den cumplimiento con la resolución aludida, tomando las medidas administrativas y sancionatorias que estimen corresponder.

- **Causa nro. 2695**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de La Plata. Con fecha 23 de abril de 2014 se solicitaron informes al SPB y a otro organismo jurisdiccional, y con fecha 17 de julio del mismo año se hizo lugar parcialmente, y se ordenó al Director de la Unidad que arbitre de modo urgente los medios necesarios a fin de garantizar que los internos universitarios allí alojados -que cuenten con los avales para salir a cursar- concurren puntualmente a sus clases.

- **Causa nro. 4917-H**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de La Plata. Con fecha 10 de julio de 2014 se hizo lugar, se ordenó que se proceda -teniendo en cuenta la resolución del Sr. Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Eskenazi, en causa F-3676- a colocar los vidrios faltantes en el menor tiempo posible, y que se proceda a la colocación de una llave térmica con disyuntor en el Centro de Estudiantes, y se reparen las instalaciones eléctricas. Además, se dispuso que en el plazo de treinta (30) días se reparen los baños del centro de estudiantes y las filtraciones que pudieran existir, en particular el arreglo de bajada de agua y la colocación de un inodoro.

- **Causa nro. 65746**, a cargo de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal. Con fecha 17 de julio de 2014 se declaró abstracta la cuestión, en razón de que ya se ha hecho lugar a una presentación idéntica efectuada ante el Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial La Plata, con fecha 10 de julio del corriente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- **Causa nro. F-3710**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de La Plata. Con fecha 1 de septiembre de 2014 se solicitaron informes al SPB, y con fecha 19 de septiembre del mismo año se hizo lugar parcialmente, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó al Director General de Administración del Ministerio de Justicia que deberá arbitrar los medios necesarios para que en adelante la basura de la Unidad Carcelaria nro. 9 sea recolectada dos veces por semana. Por otro lado, se rechazó la petición en tratamiento en relación al invocado exceso de cupo de mil cuatrocientos cincuenta (1450) internos establecido para la Unidad Penitenciaria por el suscripto, al no haber sido superado dicho número. Por último, se declaró abstracto el reclamo dirigido a la reposición de colchones, por haberse cumplido aquella medida conforme a lo oportunamente ordenado por el suscripto.

- **Causa nro. 2987**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de La Plata. Con fecha 5 de diciembre de 2014 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial y a otro organismo jurisdiccional, y con fecha 11 de diciembre del mismo año se hizo lugar, disponiéndose la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas.

- **Causa nro. 67511**, a cargo de la Sala II del Tribunal de Casación Penal. Con fecha 16 de diciembre de 2014 se rechazó la acción, no obstante se encomendó al Ministerio de Justicia que continúe en la línea de trabajo conjunto que hasta el momento viene desarrollando, intensificando las acciones tendientes a asegurar el debido acceso a la educación de los presentantes.

- **Causa nro. 4683/D-0326**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de La Plata. Con fecha 11 de marzo de 2015 se hizo lugar, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias, se ordenó la realización de tareas de limpieza para mejorar la higiene del lugar y el suministro de agua potable, y se ordenó a la Municipalidad de La Plata que arbitre los medios para garantizar la recolección de residuos de la Unidad Penitenciaria nro. 9 en forma diaria.

- **Causa nro. 69.059**, a cargo de la Sala II del Tribunal de Casación Penal. Con fecha 12 de marzo de 2015 se hizo lugar, y se encomendó al Ministerio de Justicia que extreme los esfuerzos a fin de que las personas detenidas puedan ejercer su derecho a la educación.

- **Causa nro. 69.060**, a cargo de la Sala I del Tribunal de Casación Penal. Con fecha 10 de febrero de 2015 se rechazó la acción y se recondujo la presentación a los órganos jurisdiccionales a disposición de los cuales se encuentran cada uno de los presentantes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- **Causa nro. 68638**, a cargo de la Sala II del Tribunal de Casación Penal. Con fecha 9 de abril de 2015 se rechazó la acción.

- Unidad Penitenciaria Nro. 10 (Melchor Romero)

Total de habeas corpus presentados: dieciocho (18); individuales: diecisiete (17); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Integridad personal	6	1
Régimen de tratamiento carcelario	2	-
Acceso a la justicia	-	1
Encarcelamiento arbitrario	3	1
Salud	2	1
Tutela judicial efectiva	7	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 18.041**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca, e incluyó a la Unidad Penitenciaria Nro. 34 de Melchor Romero. Con fecha 9 de mayo de 2014 se solicitaron informes al SPB y se rechazó la acción. Con fecha 16 de septiembre del mismo año se declaró abstracta respecto de algunos presentantes, se rechazó respecto de otros por no advertirse arbitrariedad o ilegalidad manifiesta alguna en el control y resolución de las medidas de seguridad en curso, y previo a resolver respecto de otros presentantes se confirió vista al Fiscal.

- Unidad Penitenciaria Nro. 12 (Gorina)

Total de habeas corpus presentados: veintidós (22);
individuales: veintiuno (21); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	1	-
Educación	3	1
Integridad personal	6	1
Régimen de tratamiento carcelario	3	1
Traslados compulsivos	-	1
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	6	-
Tutela judicial efectiva	14	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 7872/2015**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata, que con fecha 20 de febrero de 2015 solicitó informes al SPB y la Asesoría Pericial, designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y rechazó la acción; no obstante, en atención a la facultades previstas en el art. 25 inc. 3 del C.P.P. se ordenó: 1) Librar oficio al Ministerio de Justicia, para que en el marco de sus competencias adopte las medidas necesarias para asegurar el efectivo goce y acceso al derecho a la alimentación, la provisión regular y continua de gas y la realización de obras necesarias a fin de evitar nuevas inundaciones en el sector "A"; 2) Librar oficio a la Señora Jefa del SPB a fin de que en el marco de su competencia,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

adopte las medidas que estime necesarias para asegurar la provisión de luz eléctrica al Centro de Estudiantes universitarios; 3) Librar oficio al Director de la Unidad N° 12 a fin de que excluya a todos los perros del establecimiento por razones de salubridad e higiene.

- Unidad Penitenciaria Nro. 18 (Gorina)

Total de habeas corpus presentados: setenta y seis (76); individuales: setenta y cinco (75); colectivos: uno (1).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	2	-
Contacto con el mundo extramuros	4	-
Dignidad humana	5	1
Sobrepoblación	1	-
Educación	6	-
Esparcimiento	1	-
Familia	6	-
Integridad personal	48	1
Régimen de tratamiento carcelario	12	-
Traslados compulsivos	4	-
Encarcelamiento arbitrario	8	-
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-

Salud	19	-
Trabajo y Seguridad social	2	-
Tutela judicial efectiva	18	-

El habeas corpus colectivo en cuestión tramitó en **causa nro. s/n** a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, que con fecha 2 de junio de 2014 hizo lugar y encomendó al Ministerio de Justicia que asegure -en el plazo de diez (10) días hábiles- que cada uno de los internos de la Unidad Nro. 18 tenga a su disposición un colchón con las características de seguridad.

- Unidad Penitenciaria Nro. 22 (Olmos)

Total de habeas corpus presentados: doce (12), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Encarcelamiento arbitrario
Integridad personal (5)
Régimen de tratamiento carcelario
Salud (10)
Tutela judicial efectiva

- Unidad Penitenciaria Nro. 25 (Olmos)

Total de habeas corpus presentados: veintisiete (27); individuales: veintiséis (26); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	1	1
Dignidad humana	1	1
Integridad personal	7	-
Régimen de tratamiento	3	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

carcelario		
Encarcelamiento arbitrario	2	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	2	-
Salud	12	1
Tutela judicial efectiva	14	1
Vida	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 7073**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata, que con fecha 4 de diciembre de 2013 celebró audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., después de la cual hizo lugar a la acción ordenando: 1) La inamovilidad de las personas alojadas en la Unidad hasta que cada uno de los jueces competentes resuelva en consecuencia; 2) Requerir a la Subsecretaría de Política Criminal que adopte las medidas necesarias para lograr: a) relevamiento de personas que por su edad necesitan adecuada atención de salud y alimentación; b) recepción y aprovisionamiento de alimentos específicos; c) recepción y aprovisionamiento de medicamentos específicos; d) recepción y aprovisionamiento de elementos de desinfección e higiene; e) seguimiento y control médico diario; f) disposición de medios, infraestructura y recursos humanos y materiales, a fin de evacuar las consultas, estudios o concurrencia a hospitales extramuros; 3) Ordenar que de todo ello se informe a la autoridad judicial interviniente.

- Unidad Penitenciaria Nro. 26 (Olmos)

Total de habeas corpus presentados: treinta y nueve (39); individuales: treinta y seis (36); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	2
Contacto con el mundo extramuros	1	-
Dignidad humana	1	1
Educación	2	-
Familia	1	1
Integridad personal	10	1
Régimen de tratamiento carcelario	10	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	3	-
Salud	9	3
Trabajo y Seguridad social	1	-
Tutela judicial efectiva	19	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. 23.619**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 13 de agosto de 2013 se rechazó la acción, y se puso en conocimiento del Ministerio de Justicia de la Provincia lo informado por el Perito Arquitecto de la Asesoría Pericial a fin de solicitar, en el marco de su competencia, adopte las medidas necesarias.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- **Causa nro. 7654**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata. Con fecha 23 de octubre de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y se hizo lugar, ordenándose al Ministerio de Justicia y a la Jefa del SPB que, en el marco de sus competencias, adopten en forma inmediata las medias necesarias e indispensables para: a) asegurar el efectivo goce y acceso al derecho a la alimentación a través de la provisión de una dieta balanceada y acorde a las características de edad y padecimientos de la salud de los beneficiarios; y b) asegurar el aprovisionamiento de forma continua, periódica y permanente del efectivo goce y acceso al derecho a la salud, por medio de la atención médica y la provisión de medicamentos, acorde a las características de edad y padecimientos en la salud de cada beneficiario.

- **Causa nro. 06-00-000018-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 7, 11, 26, 27 y 28 de noviembre de 2014 se solicitaron informes al SPB y a la Asesoría Pericial. Con fecha 16 de diciembre del mismo año se hizo lugar, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, se ordenó el suministro de mobiliarios y que se efectúen las medidas

necesarias para brindar el suministro de agua caliente.

- Unidad Penitenciaria Nro. 28 (Magdalena)

Total de habeas corpus presentados: doscientos diecisiete (217); individuales: doscientos quince (215); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	17	-
Contacto con el mundo extramuros	25	-
Dignidad humana	15	2
Educación	4	-
Esparcimiento	5	-
Familia	38	-
Integridad personal	156	1
Régimen de tratamiento carcelario	43	1
Traslados compulsivos	14	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	4	-
Salud	98	-
Trabajo y Seguridad social	4	-
Tutela judicial efectiva	26	1
Vida	2	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, se detallan a continuación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- **Causa nro. 4458**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 4 de La Plata. Con fecha 22 de noviembre de 2013 se hizo lugar y se resolvió: a) Ordenar que en el plazo de una semana, todas las personas alojadas en el S.A.C. y Pabellón nro. 5 sin sanción disciplinaria, sean alojadas de acuerdo al régimen carcelario que les corresponda; b) Adecuar, en el plazo máximo de una semana, la capacidad de alojamiento a ochocientos cuarenta y dos (842); c) Remitir copias al MPF de todo lo actuado, ante la posible comisión de delito de acción pública. Con fecha 16 de abril de 2014 se ordenó la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar, y el suministro de agua potable.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata. Con fecha 7 de noviembre de 2012 y se ordenó: 1) Garantizar que todos los internos puedan acceder a una ducha diaria y el suministro de elementos de aseo; 2) Otorgar recreo diario, con salidas al patio y/o al aire libre a la totalidad de los internos de los pabellones de separación del S.A.C. y de Admisibilidad; 3) Garantizar a aquellos internos que se encuentren cumpliendo una sanción, que la puerta ciega de la celda permanezca abierta por el término de una hora a la mañana y una a la tarde; 4) Garantizar la cantidad y calidad de los alimentos; 5) Garantizar la seguridad y provisión

de los servicios eléctricos; 6) Garantizar la continua limpieza, higiene y desinfección de las celdas y los espacios comunes, así como el funcionamiento permanente de todos los servicios. Asimismo se ordenó a la DGSP que en forma inmediata: a) Garantice que un médico realice recorridos diarios por cada celda; b) Garantizar asistencia psicológica a todo interno; c) Garantizar el cumplimiento de los tratamientos médicos y/o farmacológicos. Por último, se ordenó al SPB que implemente un sistema de control que asegure el efectivo cumplimiento, control y seguimiento de lo dispuesto en el presente fallo. Con fecha 18 de febrero de 2013 se hizo lugar a la apelación interpuesta por la Jefa del SPB y se modificaron las disposiciones adoptadas.

- Unidad Penitenciaria Nro. 33 (Los Hornos)

Total de habeas corpus presentados: cuarenta y siete (47); individuales: cuarenta y seis (46); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Contacto con el mundo extramuros	3	-
Dignidad humana	2	1
Educación	1	-
Familia	16	-
Integridad personal	15	-
Régimen de tratamiento carcelario	5	-
Trascendencia de la pena	2	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Traslados compulsivos	2	-
Interés superior del niño, niña o adolescente	3	1
Encarcelamiento arbitrario	2	-
Salud	14	1
Trabajo y Seguridad social	1	-
Tutela judicial efectiva	17	-

El habeas corpus colectivo en cuestión tramitó en **causa nro. 23586** a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata, que con fecha 11 de abril de 2014 declaró abstracto, y luego, con fecha 21 de julio del mismo año solicitó a la DGSP que suministre los medicamentos necesarios y repare los instrumentos de odontología que se hallaban inutilizables, dispuso medidas para mejorar las condiciones de los traslados y puso en conocimiento del MPF.

- Unidad Penitenciaria Nro. 34 (Melchor Romero)

Total de habeas corpus presentados: sesenta y tres (63); individuales: sesenta y uno (61); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	8	-
Contacto con el mundo extramuros	1	-
Dignidad humana	13	-

Educación	2	-
Esparcimiento	1	-
Familia	3	-
Integridad personal	34	-
Régimen de tratamiento carcelario	11	-
Traslados compulsivos	1	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	7	-
Salud	31	-
Trabajo y Seguridad social	1	-
Tutela judicial efectiva	20	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. 18.041**, a cargo del Juzgado de Ejecución de Bahía Blanca. Detallado anteriormente en el ítem referido a la Unidad Penitenciaria Nro. 10.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de La Plata. Con fecha 31 de diciembre de 2014 se rechazó la acción y se puso en conocimiento del MPF.

- Unidad Penitenciaria Nro. 35 (Magdalena)

Total de habeas corpus presentados: ciento diecisiete (117); individuales: ciento quince (115); colectivos: dos (2).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	5	1
Contacto con el mundo extramuros	11	-
Dignidad humana	7	1
Educación	1	1
Esparcimiento	3	1
Familia	15	-
Honra y dignidad	1	-
Integridad personal	73	-
Régimen de tratamiento carcelario	18	1
Trascendencia de la pena	1	-
Traslados compulsivos	6	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	6	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	3	-
Salud	42	2
Trabajo y Seguridad social	1	1
Tutela judicial efectiva	34	-

Vida	1	-
------	---	---

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. F-3731**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de La Plata. Con fecha 11 de diciembre de 2014 designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y con fecha 12 de diciembre rechazó la acción.

- **Causa nro. HC06-00-000022-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 12 y 13 de noviembre de 2014 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial, al SPB, al Poder Ejecutivo y a otros organismos jurisdiccionales. Con fecha 18 de noviembre se dispuso la adecuación de las condiciones de detención y la realización de obras de reparación edilicias. Por último, con fecha 11 de diciembre del mismo año se hizo lugar parcialmente, se solicitó al SPB que suministre a los beneficiarios una dieta adecuada de acuerdo a sus necesidades, se dispuso el suministro de agua potable y se ordenó al Director de la Unidad que arbitre los medios necesarios para reducir al mínimo indispensable el tiempo que los detenidos permanecen alojados en el Pabellón N° 18 a la espera de la entrevista con la Junta de Admisión.

- Unidad Penitenciaria Nro. 36 (Magdalena)

Total de habeas corpus presentados: doscientos noventa y cuatro (294); individuales: doscientos noventa y uno (291); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	20	-
Contacto con el	22	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

mundo extramuros		
Dignidad humana	27	-
Sobrepoblación	3	-
Educación	20	-
Esparcimiento	10	-
Familia	41	-
Integridad personal	207	3
Régimen de tratamiento carcelario	51	1
Trascendencia de la pena	3	-
Traslados compulsivos	14	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	6	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	107	-
Trabajo y Seguridad social	15	-
Tutela judicial efectiva	71	-
Vida	2	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. s/n,** a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata. Con fecha 3 de septiembre de 2012 se hizo lugar, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, se dispuso la realización de tareas de limpieza, se ordenó que se asigne mayor cantidad de personal sanitario, se estableció que el alojamiento de los detenidos no exceda la capacidad de cada celda, se dispuso la provisión de un colchón por cada interno, se ordenó el cumplimiento de las salidas diarias al patio, el correcto funcionamiento de todos los servicios, el suministro de una alimentación adecuada y de la atención médica pertinente. Además, se solicitó al Ministerio de Justicia que informe en el plazo de cinco (5) días las medidas tomadas al respecto. Con fecha 7 de noviembre se ordenó al Director de la Unidad el efectivo cumplimiento de lo dispuesto, debiendo hacer cesar puntualmente las condiciones de confinamiento de la población de admisión y asegurando las salidas diarias. Con fecha 28 de septiembre se dio intervención a la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia, poniendo en sus manos la indelegable responsabilidad por el concreto, efectivo, incondicionado y directo cumplimiento de lo resuelto con fecha 3 de septiembre. Con fecha 25 de marzo de 2013 se solicitó informe al Poder Ejecutivo, y con fecha 19 de abril de 2013, no quedando medidas por cumplir, se archivó el habeas corpus.

- **Causa nro. 23.578,** a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 11 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

febrero de 2014 se solicitó copia de la última visita institucional bimestral a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, y con fecha 1 de abril del mismo año se hizo lugar, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de La Plata. Con fecha 23 de septiembre de 2014 se rechazó la acción.

- Unidad Penitenciaria Nro. 45 (Melchor Romero)

Total de habeas corpus presentados: sesenta y dos (62); individuales: cincuenta y ocho (58); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	4	3
Contacto con el mundo extramuros	8	-
Dignidad humana	12	3
Sobrepoblación	2	-
Educación	3	3
Esparcimiento	2	-
Familia	16	-
Integridad personal	29	2
Régimen de tratamiento carcelario	15	1
Traslados compulsivos	3	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Encarcelamiento arbitrario	4	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	23	3
Trabajo y Seguridad social	1	1
Tutela judicial efectiva	15	-

En lo que respecta a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 2465/0160**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de La Plata. Con fecha 15 de abril de 2013 se hizo lugar, se ordenó al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia la regularización de la provisión de alimentos acorde al plan nutricional diseñado por la DGSP, la recolección de residuos en forma inmediata y continua y la provisión de los elementos de limpieza necesarios para la adecuada higiene del lugar, y que en el plazo de perentorio de veinte (20) días, designe personal para la elaboración y entrega de alimentos.

- **Causa nro. 23.599**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata. Con fecha 30 de abril de 2014 se solicitaron informes a la Asesoría Pericial, al SPB y a otros organismos jurisdiccionales. Con fecha 9 de junio se designó audiencia a fin de interiorizarse sobre la organización del Área de Sanidad así como sobre la provisión de medicamentos. Con fecha 26 de agosto del mismo año se declaró abstracto.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- **Causa nro. 7634**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de La Plata. Con fecha 29 de octubre de 2014 se hizo lugar, y se ordenó al Ministerio de Justicia de la Provincia y a la Jefa del SPB que, en el marco de sus competencias y en forma inmediata, adopte las medidas necesarias para: 1) Realizar auditoría y relevamiento respecto de la ubicación, clasificación, cumplimiento de la Resolución N° 1938/10 del Ministerio de Justicia de la Provincia y alojamiento de personas privadas de libertad en la Unidad Nro. 45 de Melchor Romero que asegure parámetros mínimos e indispensables de convivencia, seguridad y que permita el desarrollo de los derechos básicos en el cumplimiento de la pena; 2) Asegurar de forma continua, periódica y permanente el efectivo goce y acceso al derecho a la educación allí alojadas; 3) Destinar, de lunes a viernes, el uso exclusivo de los ámbitos de educación para actividades escolares y educativas. Se dispuso además que lo ordenado en los primeros dos puntos deberá encontrarse cumplido y superado antes del comienzo del ciclo lectivo 2015. Por otro lado, se libró oficio a la Jefatura del SPB a fin de remitir copia de la documentación respectiva a los fines que adopte, en el marco de su competencia, las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes, y se extrajeron copias a fines de su agregado en las actuaciones

de registro N° 7632 del interviniente organismo con carátula "Actuaciones Jurisdiccionales en turno - Cárcel N° 45- Alojamiento de menores adultos s/ Art. 25 inc. 3 CPPBA", en razón de la conexidad existente entre las actuaciones de referencia.

- **Causa nro. D-23404**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de La Plata. Con fecha 18 de septiembre de 2014 se rechazó la acción, señalándose en la resolución que, sin perjuicio de rechazar, si se individualizaran las internas que han visto agravadas sus condiciones de detención, y se especificaran las acciones que ocasionaron tal agravamiento en cada caso, podrá evaluarse la procedencia del instituto. Posteriormente, con fecha 27 de octubre de 2014, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental hizo lugar parcialmente, se solicitó a la DGSP que brinde a los beneficiarios la atención médica pertinente, se dispuso se brinde a los beneficiarios la posibilidad de trabajar y estudiar en la Unidad Penitenciaria, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias, y la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar.

- Unidad Penitenciaria Nro. 51 (Magdalena)

Total de habeas corpus presentados: veintinueve (29); individuales: veintisiete (27); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	3	1
Contacto con el mundo extramuros	5	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dignidad humana	2	2
Educación	1	-
Esparcimiento	2	-
Familia	7	1
Integridad personal	13	1
Régimen de tratamiento carcelario	6	1
Traslados compulsivos	1	-
Interés superior del niño, niña o adolescente	1	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	4	-
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-
Salud	6	2
Trabajo y Seguridad social	1	-
Tutela judicial efectiva	6	1

En cuanto a los habeas corpus colectivos, se trató de los siguientes:

- **Causa nro. 4657-H**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de La Plata. Con fecha 15 de noviembre de 2013 se celebró audiencia en los

términos del art. 412 del C.P.P. y se hizo lugar a la acción, ordenándose al Ministerio de Justicia que arbitre los medios para: a) Solucionar la provisión de alimentos y elementos de higiene a las personas alojadas en el Pabellón de Planta Baja, en un plazo de veinticuatro (24) hs.; b) Constate y cumplimente con la presencia de personal médico durante todo el día, con provisión de remedios y atención clínica a todas las beneficiarias (habilitándose la salida a Hospital extramuros, si correspondiere); c) Cumpla con la provisión de colchones en el plazo de quince (15) días; d) Controlar el horario de ingreso y egreso de las celdas, como también el del régimen de visitas, a sus efectos; e) Ordenar que -en el plazo de treinta (30) días- se resuelva el tema vinculado con las cloacas y la provisión de agua, y se evalúe -en ese mismo tiempo- la posibilidad de adecuar las condiciones del S.U.M. y del lugar en que se presta atención médica; f) Informe respecto del cumplimiento de lo ordenado judicialmente.

- **Causa nro. s/n,** a cargo del juzgado de Garantías n° 5 de La Plata. Con fecha 31 de diciembre de 2014 se rechazó la acción y se giró a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de la SCJBA a fin de que, previo verificar las reales condiciones de detención en que se encuentran alojadas las internas de la planta alta de la Unidad Nro. 51, dé estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de servicio de salud, alimentación, higiene, régimen carcelario, estado edilicio de los edificios, etc.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial La Plata

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Presidencia.

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorio (2); Hace lugar (2); Rechaza (2).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (3).	-

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	2	Rechaza (5)	Medidas de hacer (1).	-

- Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1	-	Hace Lugar (1)	Pedido de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-
---	---	----------------	---	---

- Sala IV de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1)	Pedido de Informe (1); Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
38	6	Interlocutorio (4); Cautelar (5); Hace lugar (20); Hace lugar parcialmente (2); Rechazo (19); Abstracto (3).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (42); prohibiciones (5).	16

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

17	4	Interlocutorio (5); Cautelar (2); Hace lugar (1); Rechaza (16); Abstracto (3).	Pedidos de informes (12); Medidas de hacer (10).	3
----	---	--	--	---

- *Juzgado de Garantías N° 3*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorio (1); Hace lugar (1); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (3).	1

- *Juzgado de Garantías N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	4	Hace lugar (1); Rechaza (4).	Medidas de hacer (4)	-

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Juzgado de Garantías N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	7	Interlocutorios (2); Hace lugar (3); Hace lugar parcialmente (4); Abstracto (3).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	2

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	2	Interlocutorio (1); Hace lugar (2); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (3).	1

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	2	Hace lugar (10); Rechaza (4).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (10).	3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal en lo Criminal N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	-	Interlocutorio (1); Hace lugar (3); Rechaza (2).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (1).	2

- Tribunal en lo Criminal N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Interlocutorio (1); Hace Lugar (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- Tribunal en lo Criminal N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	2	Hace Lugar (4); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (4); Prohibiciones	1

			(2).	
--	--	--	------	--

- Juzgado en lo Correccional N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	3	Hace Lugar (2); Rechaza (1); Reconduce (1).	Medidas de hacer (3)	-

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	4	Interlocutorio (2); Hace lugar (1); Hace lugar parcialmente (3); Rechaza (2); Abstracto (1).	Pedidos de informe (7); Medias de hacer (6).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorio (1); Hace lugar (2).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (3);	3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

			Prohibiciones (2).	
--	--	--	-----------------------	--

- *Juzgado en lo Correccional N° 4*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	2	Interlocutorio (1); Hace Lugar (2)	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2);	-

- *Juzgado de Ejecución N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Cautelares (1); Hace	Pedidos de informes (3);	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		Lugar (2); Rechaza (1).	Medidas de hacer (3); Prohibiciones (1).	
--	--	-------------------------------	---	--

- Juzgado de Ejecución N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	6	Interlocutorio (2); Hace Lugar (7); Rechaza (3).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (10).	3

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	7	Interlocutorio (2); Hace lugar parcialmente (3); Rechaza (1); Abstracto (2).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (5).	2

- Juzgado de Garantías del Joven N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-	3	Interlocutorio (1), Abstracto (2); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2).	1
---	---	---	--	---

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	-	Hace lugar (2); Rechaza (3).	Medidas de hacer (3)	-

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorio (2); Hace Lugar (1); Abstracto (1)	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (3)	2

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

8	-	Hace lugar (1), Rechaza (7)	Pedidos de informe (5), Medidas de hacer (4); Prohibiciones (1).	-
---	---	-----------------------------	--	---

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial La Plata en el período analizado: ciento setenta y ocho (178), de los cuales ciento veintitrés (123) fueron de carácter individual, y los restantes cincuenta y cinco (55) de carácter colectivo.

Hábeas Corpus comunicados por organismos jurisdiccionales con competencia en toda la Provincia de Buenos Aires (Secretaría Penal de la SCBA y Tribunal de Casación Penal).

- *Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	3	Interlocutorio (5); Hace Lugar (1); Rechazo (2); Reconduce (2)	Medidas de hacer (6).	-

- *Tribunal de Casación Penal (Sala I)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
115	2	Interlocutorio (19); Hace	Pedidos de Informe	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		lugar (25); Hace lugar parcialmente (1); Rechazo (65); Desistido (1); Reconduce (18).	(2); Medidas de hacer (40).	
--	--	--	--------------------------------------	--

- *Tribunal de Casación Penal (Sala II)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
92	4	Interlocutorio (29); Hace lugar (10); Rechazo (66); Abstracto (2); Reconduce (4).	Medidas de hacer (22).	-

- *Tribunal de Casación Penal (Sala III)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
86	-	Interlocutorios (32); Hace lugar (19); Rechaza (32); Abstracto (1); Reconduce (10).	Medidas de hacer (30).	-

- *Tribunal de Casación Penal (Sala IV)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art.</i>
---------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				412 del C.P.P.
138	1	Interlocutorio (24); Hace lugar (16); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (98); Desistido (1); Abstracto (1); Reconduce (15).	Medidas de hacer (33).	-

- Tribunal de Casación Penal (Sala V)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
156	-	Interlocutorio (33); Hace lugar (61); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (67); Abstracto (7).	Medidas de hacer (53).	-

- Tribunal de Casación Penal (Sala VI)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
114	-	Interlocutorio (44); Hace lugar (33); Rechaza (49); Reconduce (2).	Medidas de hacer (50).	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales con competencia en toda la Provincia de Buenos Aires en el período analizado: setecientos dieciocho (718), de los cuales setecientos ocho (708) fueron de carácter individual, y los restantes diez (10) de carácter colectivo.

Anexo Departamento Judicial LOMAS de ZAMORA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos *generales*, del análisis de los Protocolos de visitas institucionales realizadas por los distintos Magistrados del Fuero Penal, el Comité Departamental vuelve a mencionar las falencias persistentes en el tiempo, que continúan sin solución: *humedad, escasa iluminación y ventilación, instalaciones eléctricas precarias, falta de agua caliente y calefacción, ausencia de requisitos exigidos en materia de prevención de incendios, hacinamiento e inexistencia de espacios de recreación y para recibir visitas, nula escolaridad.*

El Comité expresa que dichas falencias persisten pese a las múltiples medidas adoptadas por los distintos operadores del sistema (Ministerio Público y Judicatura). Por tal motivo sostienen que la **respuesta para una solución definitiva del problema descrito**, para una mejor condición de detención -dentro de los parámetros constitucionales e internacionales-, no se encuentra dentro de la órbita del Poder Judicial ni en los operadores del mismo.

En lo **específico**:

En cuanto a la **Unidad Penitenciaria N° 40** visitada de esa circunscripción, el Comité Permanente de Seguimiento Departamental informa que: la misma se hallaba sobrepoblada, durante la visita realizada por la Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 9 departamental, Dra. Victoria Ballvé, además de observar la faltante de vidrios en las ventanas correspondientes a las celdas 1 y 3

///

///

del pabellón femenino 3 y a la celda 4 del pabellón femenino 4. No así, cuando la visita fue realizada durante el mes de octubre a la misma Unidad, por el Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 departamental, Dr. Darío Carlos Segundo, quien refirió que la población era inferior a la capacidad máxima dispuesta en el marco del Habeas Corpus respectivo.

En relación con las **DEPENDENCIA POLICIALES** correspondientes a esa jurisdicción y previa evaluación general de los informes producidos por la totalidad de los Magistrados el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

Seccional de Lanús: cuenta con diez (10) clausuradas.

Seccional de Avellaneda: cuenta con siete (7) de las cuales sólo tres (3) se hallan habilitadas.

Seccional de Ezeiza: cuenta con cuatro (4) de las cuales una (1) está clausurada.

Seccional de Almirante Brown: cuenta con diez (10) de las cuales dos (2) se hallan habilitadas, siete (7) clausuradas y una (1) no aloja detenidos.

Seccional de Lomas de Zamora: cuenta con diez (10), de las cuales seis (6) están habilitadas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Seccional de Esteban Echeverría: cuenta con cinco (5), de las cuales cuatro (4) están clausuradas.

Dirección Departamental de Investigaciones de Esteban Echeverría (DDI): habilitada.

Delegación Departamental de Investigaciones de Lomas de Zamora (DDI): habilitada.

Destacamentos Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría y Las Colinas de la misma localidad: habilitados.

///

///

El Comité Departamental reitera como en el informe anterior su preocupación por el estado de las distintas dependencias, ya sea por el mal estado edilicio o por el cupo excedido ante la gran cantidad de las que se hallan clausuradas.

Hacen alusión al decisorio dictado por el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 642/14**, mediante el cual se rehabilitaron los Calabozos de las dependencias policiales alcanzadas por la **Resolución Ministerial N° 2109/11**.

No obstante ello, el Comité ha observado que pese a las clausuras, se siguen alojando detenidos en dichas dependencias, situación que es advertida por los Magistrados al momento de la realización de las visitas institucionales, lo que lleva a dar inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal, a poner en conocimiento de los Ministerios de Seguridad y al de Justicia Bonaerenses, de esta Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad y asimismo ante la interposición de un Habeas Corpus por parte de la Defensa Oficial, para su

incorporación en el Registro que al efecto se lleva en esta Subsecretaría.

El Comité observa que las Seccionales habilitadas legalmente se hallan sobrepobladas, problemática a la que se le suman las clausuras y hábeas corpus restrictivos interpuestos y la consiguiente imposibilidad de una inmediata respuesta para el otorgamiento de cupos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

///

///

La mayoría de las Seccionales posee problemas estructurales, toda vez que resultan ser casas devenidas en Comisariás, en las que se han realizados refacciones precarias o insuficientes y en la mayoría nulas.

A raíz de lo expresado, el Comité refiere su preocupación por la gran cantidad de **Dependencias clausuradas, el excedente en los cupos prefijados, las Dependencias habilitadas con problemas estructurales, la falta de cupos en las Unidades Carcelarias para el traslado desde las Dependencias Policiales, la ausencia de proyectos de refacción edilicia por dificultades presupuestarias.**

En lo vinculado con el **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**, el Comité Departamental da cuenta de lo informado por los distintos Jueces que tuvieron a cargo la realización de las visitas institucionales, a saber:

En el **Centro de Contención de Glew**: pese a ser una edificación de pocos años de construcción, se observa un deterioro por falta de mantenimiento en general: falta de pintura, insuficiente calefacción, nulo servicio de agua fría y caliente, conexiones de electricidad precarias, se halla colapsado el pozo ciego, lo que genera un olor



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

nauseabundo, informando el Director que el presupuesto destinado a la Institución es limitado.

Se encuentra una **acción de Habeas Corpus colectivo** caratulada "**Jóvenes Alojados en el Centro de Contención Alte. Brown s/ Habeas Corpus Colectivo**", interpuesta por ante el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 Departamental, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de la Niñez y Adolescencia el cumplimiento de tareas.

///

///

En el **Centro de Recepción de Menores**: la red eléctrica se encuentra en proceso de cambio, el estado de conservación fue catalogado como "de regular", no tienen agua caliente porque se quebró la bomba (*previendo su reemplazo*), los matafuegos no estaban amurados a la pared, las puertas de salida de emergencia no tenían picaportes, las instalaciones sanitarias se encontraron en pésimas condiciones de higiene, la iluminación y calefacción es regular, la limpieza es mala, sin embargo, se observaron algunas mejoras en cuanto a pintura o levantamiento de paredes del perímetro. No tienen agua potable en las celdas, solo para la higiene personal. Cuentan con un dispenser de agua potable en las salas del personal.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Lomas de Zamora tenían detenidos a su

disposición un total de 5.118 personas, lo que equivalía al 16 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 2.973 estaban en la primera situación (un 58 %) y 2.145 personas en la restante (un 36 %).

Respecto de la cantidad de personas detenidas en la Unidad Penitenciaria con asiento en el Departamento Judicial a disposición de Jueces de *toda* la Provincia, el total alcanza al 1.7 % del baremo provincial.

///

///

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 5.807 personas detenidas por Jueces de Lomas de Zamora (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 42.6 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora: 547 personas (453 *procesadas*; el 82.8 %).

2.- Alcaidía Departamental Avellaneda: 59 detenidos.

3.- Alcaidía Departamental Lomas de Zamora: 71 personas.

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **5.682** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **18.39 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora: 566 personas (438 *procesadas*; el 77.3 %).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2.- Alcaidía Departamental Avellaneda: 60 detenidos.

3.- Alcaidía Departamental Lomas de Zamora: 64 personas.

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **5.980** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **19 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

///

///

En las Jefaturas Departamentales de Almirante Brown, Lomas de Zamora y Lanús -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014:**

a) Almirante Brown, 131 personas alojadas con 25 camas habilitadas -sobrepoblación del 424 %-.

b) Lomas de Zamora, 93 detenidos sobre 19 camas permitidas -superpoblación del 389.5 %-.

c) Lanús, 117 personas detenidas sobre 25 camas habilitadas -superpoblación del 368 %-.

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación informada fue la siguiente:

a) Almirante Brown, 160 personas alojadas con 17 camas habilitadas y 2 Comisarías habilitadas.

b) Lomas de Zamora, 166 detenidos sobre 0 -cero- camas permitidas.

c) Lanús, 124 personas detenidas sobre 25 camas habilitadas y 3 Seccionales en la misma condición.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del**

Niño de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **13 %** (143 personas).

///

///

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas, **549** en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Lomas de Zamora se presentaron en total doscientos treinta y siete (236) habeas corpus, de los cuales ciento cuarenta y ocho (148) fueron de carácter individual, y los restantes ochenta y ocho (88) de carácter colectivo.

Centros de detención de menores

- Centro de Contención de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

- Centro de Contención Malvinas Argentinas

Total de habeas corpus presentados: tres (3);
individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Régimen de tratamiento carcelario	1	-
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 2167** ante el Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de Lomas de San Martín, el cual ordenó al Secretario de Niñez y Adolescencia que en forma inmediata se haga cesar la situación proveyéndose al Centro de Contención del personal idóneo y suficiente para garantizar la integridad psicofísica y el normal desenvolvimiento de los tratamientos de los jóvenes allí alojados.

- Centro Cerrado de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Esporcimiento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Educación

- Centro de Recepción de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4);
individuales: tres (3); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana		1
Integridad personal	1	1
Salud	2	-
Tutela judicial efectiva	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, se trató de los siguientes:

- **Causa nro. 94**, a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de junio de 2013 se dispuso la clausura de pabellones, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar, se ordenaron traslados y la provisión de colchones ignífugos y de frazadas, entre otros mobiliarios.

Dependencias policiales

- Comisaría 1ra de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Alimentación
Integridad personal

- Comisaría 2da de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: siete (7), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (5)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 5074**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de junio de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos.

- **Causa nro. 5154**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 2 de septiembre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos y se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los mismos.

- **Causa nro. 5186**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de octubre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos, además de medidas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

de morigeración como la libertad de uno de los detenidos, previamente ordenada por el Juzgado de Garantías n° 6 dptal.

- **Causa nro. 5230**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se ordenó el traslado de los detenidos y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial, además de disponerse que el Subcomisario titular de la Seccional se presente en el Juzgado a fin de acompañar las constancias de los traslados dispuestos.

- **Causa nro. HC 07-02-000007-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 31 de diciembre de 2014 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial y se remitió a la Jefatura Departamental a fin de que recuerde la clausura dispuesta por el Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora.

- **Causa nro. 3781**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 22 de mayo de 2015 se solicitaron informes, comunicando el Subcomisario de la Dependencia policial que en el día de la fecha habían sido trasladados la totalidad de los detenidos alojados.

- **Causa nro. 1807/1**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 16 de junio de 2015 se dispuso el traslado de los detenidos y la clausura de la dependencia policial, ordenándose la prohibición de alojamiento de personas en dicha dependencia. Además se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los detenidos y se libraron oficios a determinadas Unidades Funcionales de Instrucción, a fin de poner en su conocimiento lo resuelto, y a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia, a fin de que tomen conocimiento respecto de la persistencia las condiciones de infraestructura y edilicias que motivaron la clausura de los calabozos de la seccional 2da de Alte. Brown.

- **Comisaría 3ra de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación

El mencionado habeas corpus se tramitó con **número de causa 00-00-000011-15-3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora, y en el mismo se dispuso, con fecha 20 de marzo de 2015, el traslado de los detenidos, la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial. Asimismo se dio intervención a los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Comisaría 4ta de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Esparcimiento (1)
Integridad personal (4)
Tutela judicial efectiva (1)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los mencionados habeas corpus colectivos fueron:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de noviembre de 2013 se dispuso el traslado de los detenidos y se ordenó que se adecuen las condiciones de detención.

- **Causa nro. 003388**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de marzo de 2014 se decreta el cierre del habeas corpus dado que las condiciones que agravaban las condiciones de detención fueron subsanadas, en virtud que se trasladó a cinco de los diecisiete detenidos

alojados al momento de la presentación del habeas.

- **Causa nro. 1697/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 20 de mayo de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los detenidos. Con fecha 22 de mayo del mismo año se dispusieron nuevos traslados, y con fecha 29 de mayo se fijó cupo, ordenándose mantener el cupo de alojamiento en doce (12) personas detenidas.

- **Causa nro. 5630**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de abril de 2014 se designó audiencia, se hizo saber a la Jefatura Departamental que deberá abstenerse de alojar detenidos excediendo el cupo fijado en dicha dependencia, y se hizo saber al Ministerio de Seguridad y a la Dirección de Arquitectura a fin de que tomen conocimiento y arbitren las medidas que consideren adecuadas para el buen funcionamiento de la dependencia policial.

- **Comisaría 5ta de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de tipo colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Régimen de tratamiento carcelario (1)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 3084/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de diciembre de 2013 se comunicó al Ministerio de Justicia la intención de algunos de los detenidos de ser trasladados a otro centro de detención, y con sustento en las peritaciones realizadas se fijó el cupo judicial en seis (6) personas por celda, ordenándose el traslado de aquellas que estén por sobre ese tope, con comunicación a los jueces naturales a cargo de las mismas. Además se requirió la observación de las indicaciones efectuadas en el dictamen técnico respecto de la realización de diversas refacciones (infraestructura, electricidad, ventilación, colchones, etc.).

- **Causa nro. 5316**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 6 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de todas las personas detenidas hacia la Alcaidía de Lomas o la Unidad Carcelaria que corresponda, informándose lo dispuesto a los jueces naturales a cargo de cada beneficiario.

- **Comisaría 7ma de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: dos (2),
ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)
Régimen de tratamiento carcelario (1)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

- Comisaría 8va de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: tres (3),
todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (3)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 00-00-000001-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de agosto de 2014 se solicitaron informes a la Policía y a la Asesoría Pericial, se ordenó el traslado de los detenidos y se dispuso la clausura de la dependencia policial. Asimismo, se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental y de la dependencia policial en cuestión que continúa vigente la prohibición de alojar detenidos en los calabozos hasta tanto reúna



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

las condiciones de habitabilidad y seguridad que permitan el alojamiento de detenidos, conforme fuera ordenado oportunamente por el Juzgado de Garantías N° 6 departamental, en causa 3481/2005, dejándose constancia que el Ministro de Seguridad de la provincia ha resuelto con fecha 20 de mayo de 2014 rehabilitar el funcionamiento de los calabozos que fueran oportunamente cerrados por el Ministro de Justicia y Seguridad mediante Res. 2109/11. Por último se requirió al Centro de Operaciones policiales y a la Dirección de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y al Director Provincial de Alcaldías Departamentales para agilizar y dar cupos a las personas detenidas, y se puso en conocimiento de los Ministerios de justicia y de Seguridad.

- **Causa nro. 3781**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de abril de 2015 se ordenó el traslado de los detenidos y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 00-000014-15/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 15 de mayo de 2015 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la

dependencia policial, se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental y distrital de Alte. Brown que continúa vigente la prohibición de alojamiento de personas en la Seccional en cuestión hasta tanto reúna las condiciones de habitabilidad para personas, previa adecuación, y se estuvo a los oficios librados en el incidente 00-00-00001-14/3, en donde se resolvió dar debida intervención a los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia.

- Comisaría 9na de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario (1)
Integridad personal (1)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 10ma de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal (3)
Tutela judicial efectiva (2)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 6139**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 6 de junio de 2014 se ordenaron traslados, se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 4543/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 17 de julio de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos y del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Causa nro. 5335**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 5 de agosto de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- **Causa nro. 3098/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de diciembre de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos. Además se remitieron copias de la resolución al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Comisaría 2da de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (2)

Los mismos fueron:

- **Causa nro. 1580/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 19 de mayo de 2014 se resolvió concluir el trámite de habeas corpus, en razón de que se habían trasladado la totalidad de las personas detenidas en la citada Seccional. Con fecha 29 de mayo del mismo año, la Defensoría de Avellaneda amplió la acción de habeas corpus toda vez que pudieron constatar nuevamente el alojamiento de personas en la misma Comisaría, y se resolvió el traslado de la totalidad de las personas allí detenidas hasta tanto se aseguren las condiciones de habitabilidad y se dispuso la prohibición de alojamiento de nuevas personas en la dependencia policial. Con fecha 6 de junio de 2014 se dio por concluido el trámite toda vez que se cumplió con lo ordenado oportunamente.

- **Causa nro. 00-00-000003-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con fecha 1 de octubre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial. Además se dio intervención a los Ministerios de justicia y de Seguridad a fin de que proyecten y adopten medias de política criminal que resulten adecuadas para evitar la reiteración de las circunstancias planteadas en la presente incidencia.

- **Causa nro. HC-07-00-000012-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 4 de diciembre de 2014 se dispuso el traslado de las personas detenidas, poniéndose en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas, y se ordenó al titular de la Seccional que se abstenga de recibir nuevos detenidos.

- **Comisaría 3ra de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de tipo colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (1)

Dichos habeas corpus fueron los que siguen:

- **Causa nro. 5428**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 3 de noviembre de 2014 se solicitaron informes, se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- **Causa nro. 6422/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de abril de 2015 se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- Comisaría 4ta de Avellaneda

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: uno (1); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	-	1
Detención arbitraria	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron:

- **Causa nro. 14/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 20 de septiembre de 2014 se ofició a la Jefatura Distrital correspondiente a los fines de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

poner en su conocimiento que la Seccional Cuarta sólo se halla habilitada para el alojamiento de ocho (8) detenidos.

- **Causa nro. 6341**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 4 de diciembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a su cargo. Se libró oficio tanto a la Seccional Cuarta de Avellaneda como a la Jefatura Departamental Lanús, a los fines de que arbitren los medios a efectos de que, en caso de recepcionar dicha dependencia policial nuevos detenidos y el cupo de alojamiento estuviese cubierto, se ponga en conocimiento del órgano judicial que tenga anotado a su disposición al detenido acerca de dicha circunstancia.

- **Causa nro. 16/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 28 de octubre de 2014 se solicitaron informes. Posteriormente, con fecha 29 de octubre se declaró abstracto ya que la cuestión en examen se encontraba en tratamiento por otro magistrado, el cual había dispuesto el traslado de varios de los beneficiarios.

- **Causa nro. 003763**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con

fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso el traslado de los detenidos, se fijó cupo y se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P.

- **Comisaría 5ta de Avellaneda**

Total habeas corpus presentados: uno (1), de tipo colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 054/2**, ante el Juzgado de Ejecución n° 2 de Lomas de Zamora, que con fecha 20 de diciembre de 2013 lo declaró abstracto por subsanarse las condiciones de agravamiento de detención que motivaron su presentación.

- **Comisaría 6ta de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de tipo colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

El habeas corpus en cuestión tramitó en **causa nro. 003417**, ante el Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora, el cual rechazó la presentación con fecha 28 de abril de 2014.

- **Comisaría 7ma de Avellaneda**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivo
Detención arbitraria	1	-
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 1726/G14**, ante el Juzgado en lo Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, el cual con fecha 22 de mayo de 2014 dispuso el traslado de los beneficiarios e hizo saber al Titular de la Jefatura Distrital que en lo sucesivo se deberá respetar la calidad de policía o integrante de fuerza de seguridad y la cantidad máxima de seis (6) alojados en la Comisaría Séptima de Avellaneda.

- **DDI Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación

El mismo tramitó en **causa nro. 3639** ante el Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora, el cual

con fecha 17 de noviembre de 2014 declaró abstracto al considerar que en base a las medidas ordenadas (solicitar el estado del trámite para que los detenidos que poseían orden de remisión y se encontraban todavía alojados en la DDI de Lomas de Zamora emplazada en Avellaneda fueran alojados en alguna de las Unidades Carcelarias de la Provincia) las condiciones de detención fueron subsanadas, toda vez que se trasladó a seis (6) de las personas detenidas al momento de la presentación del habeas corpus.

- DDI Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

- DDI Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario (1)
Tutela judicial efectiva (2)

- Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado
Dignidad humana
Tutela judicial efectiva

El mismo tramitó en **causa nro. 4115/6** ante el Tribunal en lo Criminal n° 6 de Lomas de Zamora, que dispuso con fecha 4 de abril de 2014 el traslado de las personas detenidas.

- Comisaría 1ra de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de tipo individual.

Derecho afectado
Salud
Integridad personal

- Comisaría 2da de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: uno (1); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	1	1
Tutela judicial efectiva	-	4

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de noviembre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos alojados.
- **Causa nro. 00-00-000012-15-3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial y se puso en conocimiento de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia.
- **Causa nro. HC-07-00-000052-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de abril de 2015 se dispuso el traslado de los detenidos alojados, poniéndose en conocimiento de los jueces naturales a cargo suyo, y se dispuso la clausura de la dependencia policial y la prohibición de alojar nuevos detenidos en dicho lugar.
- **Causa nro. 5706**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de julio de 2015 se hace lugar en razón de que dicha dependencia se encontraba clausurada para el alojamiento de personas por resolución de Cámara a raíz de la causa nro. 73.115 iniciada ante el ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 11, luego continuada por el Juzgado de Garantías N° 4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

departamental. Se libraron oficios a la Jefatura Departamental de Alte. Brown, a la Jefatura Distrital de Esteban Echeverría, y a la Seccional 2da de Esteban Echeverría, a fin de que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, y en forma indefectible, se proceda al traslado de la totalidad de las personas detenidas en dicha Unidad. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que pudieren corresponder, den efectivo cumplimiento a la clausura judicial dispuesta y a la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la dependencia policial en cuestión. Además se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- Comisaría 3ra de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Trascendencia de la pena
Tutela judicial efectiva

El mencionado habeas corpus tramitó en **causa nro. 6516** ante el Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora, que con fecha 21 de mayo de 2015 ordenó el traslado de las personas detenidas, puso en conocimiento de los respectivos jueces naturales acerca de los traslados dispuestos y del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia, a los fines de que tomen conocimiento de lo resuelto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que pudieren corresponder, se adopten las que resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional.

- Comisaría 5ta de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 11.423/2014** ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora, el cual rechazó la presentación con fecha 8 de agosto de 2014 luego de solicitar informes.

- Comisaría 3ra de Ezeiza

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Comisaría 2da de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal
Salud

El presente habeas corpus tramitó en **causa nro. 5778/4** ante el Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora, y en el mismo se dispuso, con fecha 2 de octubre de 2013, el traslado de las personas detenidas.

- **Comisaría 3ra de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: tres (3),
todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (2)
Tutela judicial efectiva (3)

Los distintos habeas corpus colectivos presentados fueron los siguientes:

- **Causa nro. 3094/2**, ante el Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 25 de agosto de 2014 se solicitaron informes

a la Policía y a la Asesoría Pericial; además se dispuso el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojar nuevos detenidos en la dependencia policial.

- **Causa nro. 4258/2014**, ante el Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 6 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas detenidas. La presentación se realizó en base a encontrarse personas detenidas en la dependencia policial pese a lo dispuesto por el Juzgado de Garantías n° 6 departamental, el cual había dispuesto su clausura.

- **Causa nro. 07-00-00003-14**, ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas detenidas, en razón de que la dependencia policial se encontraba clausurada. Asimismo, se ordenó al Titular de la Jefatura Departamental que se abstenga de alojar de nuevos detenidos, bajo apercibimiento de ley.

- **Comisaría 4ta de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Familia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Salud (3)

- Comisaría 5ta de Lanús

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado

Dignidad humana

Sobrepoblación (2)

Integridad personal (3)

Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus colectivos fueron los que se detallan a continuación:

- **Causa nro. 2089/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 24 de febrero de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 2679/8**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 7 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se celebró audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y se ordenó el traslado de las personas detenidas.

- **Causa nro. 5875/4**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de enero de 2015 se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- **Causa nro. 5324**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se dispuso el traslado de la totalidad de las personas detenidas en la comisaría.

- **Comisaría 6ta de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación
Integridad personal
Tutela judicial efectiva (3)

Los habeas corpus en cuestión fueron los siguientes:

- **Causa nro. 6204/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 16 de octubre de 2014 se solicitaron informes, y se dispuso el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial al haber personas detenidas no obstante encontrarse clausurada dicha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

dependencia policial por medida judicial. Se informó asimismo al Ministerio de Seguridad a fin de procurar el cumplimiento de la manda judicial.

- **Causa nro. 6328**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se libró oficio al Ministerio de Justicia a fin de que se adopten medidas para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional Sexta de Lanús. Al mismo tiempo se ordenó el traslado de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren.

- **Causa nro. 4989/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 22 de diciembre de 2014 se solicitaron informes y se concluyó el trámite de habeas corpus en razón de haberse cumplido con la totalidad de los traslados ordenados.

- **Comisaría 7ma de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivo
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	1	-
Integridad personal	-	1

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora, que con fecha 29 de mayo de 2014 dispuso el traslado de las personas alojadas, lo cual puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo suyo, y requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren.

- Comisaría 8va de Lanús

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivo
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	2	-
Salud	1	-

El habeas corpus colectivo se tramitó en **causa nro. 07-00-000007-14**, ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora, el cual con fecha 27 de noviembre de 2014 solicitó informes a la Policía, y el 28 de noviembre ordenó traslados y la adecuación de las condiciones de detención, disponiendo la realización de obras de reparación edilicias y de reparación de las instalaciones



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

eléctricas. Asimismo ordenó el suministro de mobiliarios y fijó cupo.

- Comisaría 9na de Lanús

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)
Integridad personal (1)

- Comisaría 10ma de Lanús

Total de habeas corpus presentados: seis (6);
todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación (1)
Dignidad humana (5)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (4)
Tutela judicial efectiva (3)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 1469/10/13**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 10 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de mayo de 2013 declaró abstracto al

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

considerar subsanadas las condiciones que motivaron la presentación.

- **Causa nro. 4807**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de agosto de 2013 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 1673/10/14**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 10 de Lomas de Zamora. Con fecha 19 de mayo de 2014 se ordenó la clausura de la dependencia policial, y se comunicó a la Comisaría 10ma de Lanús y al Jefe departamental y al Centro de operaciones a los fines de hacerles saber que debía cumplir, en el plazo de veinticuatro (24) horas, con las siguientes medidas: a) trasladar a la totalidad de las personas alojadas en la citada dependencia policial; b) evitar en lo sucesivo el alojamiento de personas detenidas en la misma. Por último pone en conocimiento de lo resuelto al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Causa nro. 3093/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de marzo de 2014 se dispusieron traslados y la clausura de la dependencia policial, requiriéndose al Ministerio de Justicia que se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren.

- **Causa nro. 3683**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de diciembre de 2014 se ordenó el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

traslado de todas las personas alojadas, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar. Además se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 36/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de diciembre de 2014 se ordenó la clausura de la dependencia policial y se ofició al Superintendente General de la Policía, al Jefe de la departamental Almirante Brown y al titular de la Seccional Lanús 10ma, a los fines de ordenar que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas dispongan lo necesario para que en la seccional indicada no haya detenidos hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado.

- **Comisaría 1ra de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (2)
Tutela judicial efectiva (3)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa N° 5308**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de febrero de 2014 se ordenó el traslado de las personas alojadas y la prohibición de alojamiento en la dependencia policial.

- **Causa N° 6335**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de noviembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público, se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondan y adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional 1ra de Lomas de Zamora, dispuesta judicialmente con fecha 31 de agosto de 2010.

- **Causa N° 07-00-000034-15**, a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de marzo de 2015 se dispuso la reubicación de la totalidad de las personas detenidas, la clausura de la dependencia policial, la prohibición de alojamiento y se comunicó al Ministerio Público y a los órganos a cargo de los detenidos. Posteriormente, con fecha 26 de mayo, con motivo de la visita institucional realizada por el Tribunal en lo Criminal n° 7 departamental, se constató el alojamiento de detenidos y consecuentemente se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

dispuso el traslado de la totalidad de ellos, poniéndose en conocimiento del Juzgado de Garantías N° 5.

- **Causa N° 5370**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de abril de 2015 se constató que se encontraban alojados doce (12) detenidos en la dependencia policial clausurada. Consecuentemente se dispuso la reubicación en Unidades Penitenciarias de las personas detenidas, se requirieron informes al Ministerio de Seguridad, se puso en conocimiento de los órganos judiciales a cargo de los detenidos y se designó audiencia.

- **Comisaría 2da de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)
Salud (2)
Tutela judicial efectiva (1)

- **Comisaría 3ra de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Integridad personal (1)

- **Causa N° 6055**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de marzo de 2014 se dispuso el traslado de la totalidad de las personas detenidas en la Seccional Policial y se puso en conocimiento de los órganos judiciales a cargo de los detenidos y de los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia.

- **Comisaría 4ta de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: doce (12); individuales: tres (3); colectivos: nueve (9).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	3
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	-	6
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	3	1
Tutela judicial	-	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

efectiva		
----------	--	--

Los habeas corpus colectivos presentados fueron los siguientes:

- **Causa nro. 4374/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de septiembre de 2013 se dispuso la reubicación del excedente de detenidos alojados en la seccional, no pudiéndose alojar en la misma más de siete (7) internos -al momento de la interposición del hábeas corpus se encontraban alojados trece detenidos.

- **Causa nro. 1161/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de abril de 2014 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 6.100**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de mayo de 2014 se libró oficio a la Jefatura Departamental de Lomas de Zamora a fin de que en el día de la fecha disponga el traslado del excedente de detenidos alojados en la Comisaría 4ta de Lomas. Además se comunicó a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia a fin de que tomen conocimiento de lo resuelto y adopten las

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

medidas necesarias en vistas de dar efectivo cumplimiento al cupo máximo de siete (7) detenidos.

- **Causa nro. 7079**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 26 de junio de 2014 se ordenó el traslado de detenidos.

- **Causa nro. 4539/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 8 de julio de 2014 se ordenó el traslado de detenidos y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- **Causa nro. 5/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 11 de agosto de 2014 se ordenó la prohibición de ingreso de detenidos que superen en un máximo de ocho (8) personas hasta tanto no se concluyan las refacciones, se obtenga orden de finalización de obra y el delegado de arquitectura se expida sobre la habitabilidad del sector de calabozos. En consecuencia, se ordenó al Comisario de la Seccional y al Titular de la Jefatura Departamental que se abstengan de alojar detenidos en la seccional 4ta.

- **Causa nro. 3315/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

solicitaron informes y se ordenó mantener el cupo fijado de siete (7) personas.

- **Causa nro. 3827/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 8 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas, manteniéndose el cupo de la dependencia en siete (7) plazas.

- **Causa nro. 4672/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de abril de 2015 se ordenaron traslados, poniendo en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, y se requirió al Ministerio de Justicia que se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren. Además se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- Comisaría 5ta de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus comunicados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Sobrepoblación	-	1
	-	1

Integridad personal		
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 6282/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de noviembre de 2014 se dispuso la reubicación de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público y se requirió al Ministerio Justicia se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren y adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional 5° de Lomas de Zamora, dispuesta judicialmente con fecha 14 de noviembre de 2011 por el Tribunal en lo Criminal n° 5 departamental.

- Comisaría 6ta de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2); ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Dignidad humana
Familia (1)
Integridad personal (2)
Salud (2)

- Comisaría 7ma de Lomas de Zamora



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: uno (1); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	-	2
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos fueron los que siguen:

- **Causa nro. 11.421/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se ordenó la clausura de la dependencia policial y el traslado inmediato de la totalidad de los detenidos en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, solicitando que se los realoje en alguna dependencia o alcaidía que se encuentre habilitada y en condiciones para alojar detenidos o alguna Unidad Penitenciaria, en cuyo caso deberá requerirse el correspondiente aval al órgano judicial del

que se encuentre a cargo el detenido. Asimismo se solicitó al Jefe Distrital que se abstenga de alojar nuevos detenidos en la dependencia policial en cuestión.

- **Causa nro. 4112/9**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 9 de Lomas de Zamora. Con fecha 31 de octubre de 2014 dispuso como medida cautelar el traslado de los detenidos y declinó su competencia, remitiendo las actuaciones al Tribunal en lo Criminal n° 2 departamental, por ser el órgano que dispuso la clausura de los calabozos de la seccional Lomas de Zamora 7ma. Dicha sede no aceptó la competencia por entender que la clausura no fue efectuada por el marco de la causa n° 3095/2, sino en virtud del cumplimiento con lo ordenado por la Acordada n° 3632/13 de la SCJBA en el marco de la visita institucional efectuada en la misma con fecha 12 de agosto de 2014, e invitó a dirimir la cuestión ante la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, a la cual finalmente se elevaron las actuaciones a fin de que dirima la cuestión.

- **Causa nro. 07-00-0000031-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de marzo de 2015 se encontraron diecisiete (17) personas detenidas en la comisaría al momento de la presentación del habeas corpus, no obstante haber dispuesto el Tribunal en lo Criminal n° 2 departamental la clausura de la totalidad de los calabozos de la seccional 7ma de Lomas de Zamora con fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

12 de agosto de 2014. Consecuentemente se hizo lugar y se ordenó el traslado de los detenidos alojados y mantener la clausura de los calabozos, prohibiendo el ingreso de nuevos detenidos.

- Comisaría 8va de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivo
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	2	-
Salud	1	-

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 07-00-000007-14** ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y luego, el 28 de noviembre del mismo año se ordenaron traslados, la adecuación de las condiciones de detención, la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas y el suministro de mobiliarios. Asimismo se fijó cupo.

- Comisaría 9na de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2); ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)
Integridad personal (1)

- Comisaría 10ma de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: nueve (9); individuales: tres (3); colectivos: seis (6).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Esparcimiento	1	-
Dignidad humana	1	3
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	2	3
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	4

En cuanto a los distintos habeas corpus colectivos, se detallan a continuación:

- **Causa nro. 11.412**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de junio de 2013 dispone la clausura de la dependencia policial.

- **Causa nro. 3755/2013**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de noviembre de 2013, y luego de constituirse el magistrado interviniente en la Seccional Policial -donde constató que ya no había personas alojadas en dicha seccional-, y en razón de mantenerse las condiciones edilicias deficitarias, determinó



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

que debía hacerse lugar a la acción intentada y mantener la clausura del lugar, ordenando la prohibición del ingreso de personas detenidas en ella.

- **Causa nro. 4860**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 3 de octubre de 2013 se ordenó el traslado de las personas alojadas en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas.

- **Causa nro. 2587/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 15 de julio de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas alojadas.

- **Causa nro. 6.303/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de diciembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas alojadas, se puso en conocimiento de los jueces naturales a su cargo, y del Ministerio Público ante la posible comisión de un delito de acción pública. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia a los fines de que tomen conocimiento de lo resuelto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondieren, se adopten las que resulten

necesarias para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional Décima, dispuesta judicialmente por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental.

- **Causa nro. 00-00-000005-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de enero de 2015 se solicitaron informes y se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental de Lomas de Zamora que continúa vigente la prohibición de alojar detenidos hasta tanto reúna las condiciones de habitabilidad y seguridad que permitan el alojamiento de seres humanos, dejándose constancia que el Ministerio de Seguridad resolvió, con fecha 20 de mayo de 2014, rehabilitar el funcionamiento de los calabozos que fueron oportunamente cerrados por el Dr. Casal mediante resolución 2109/11, previa adecuación edilicia de los mismos. Se dio debida intervención a los Ministerios de Justicia y de Seguridad a fin de que adopten las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir las circunstancias planteadas en la presente.

- Destacamento Las Colinas

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. s/n** ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 de Lomas de Zamora, que con fecha 8 de agosto de 2013 ordenó traslados y fijó cupo máximo de alojamiento en cuatro (4) detenidos.

Unidades Penitenciarias

- Alcaidía Tribunales

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Plazo razonable de duración del encierro preventivo
Salud
Tutela judicial efectiva (3)

- Unidad Penitenciaria nro. 40 (Lomas de Zamora)

Total de habeas corpus presentados: noventa y seis (96); todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación (3)
Contacto con el mundo extramuros (6)
Dignidad humana (4)
Educación (3)
Familia (11)
Integridad personal (59)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Régimen de tratamiento carcelario (9)
Traslados compulsivos (4)
Encarcelamiento arbitrario (4)
Salud (47)
Trabajo y seguridad social (1)
Tutela judicial efectiva (27)
Vida (3)

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Interlocutorios (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

			hacer (1).	
--	--	--	------------	--

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Cautelares (1); Hace lugar (2).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (3).	-

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
29	1	Interlocutorios (2); Hace lugar (13); Rechaza (14); desistido (2)	Pedidos de informes (8); Medidas de hacer (25); Prohibiciones (2).	12

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
36	6	Interlocutorios (3); Cautelares (3); Hace lugar (26); Rechaza (6); Abstracto (1); Reconduce	Pedidos de Informe (17); Medidas de hacer (38); prohibiciones	14

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		(1).	(11).	
--	--	------	-------	--

- Juzgado de Garantías N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
26	2	Hace lugar (10); Rechaza (18).	Pedidos de Informe (14); Medidas de hacer (23); prohibiciones (4).	9

- Juzgado de Garantías N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
34	6	Interlocutorios (2); Cautelares (7); Hace lugar (9); Rechaza (29); Reconduce (2).	Pedidos de Informe (28); Medidas de hacer (37); prohibiciones (6).	17

- Juzgado de Garantías N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	3	Interlocutorios (1); Hace lugar (2).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías n° 7*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías n° 8*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
20	-	Interlocutorios (8); Cautelares (2); Hace lugar (6); Rechaza (14).	Pedidos de Informe (13); Medidas de hacer (17); Prohibiciones (5).	13

- *Juzgado de Garantías N° 9 de Avellaneda*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 10 de Avellaneda*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	3	Hace lugar (1); Rechaza (6); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (6); prohibiciones (1).	2

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
28	1	Interlocutorios (4); Cautelares (1); Hace Lugar (1); Rechaza (26); Desistido (2).	Pedidos de Informe (10); Medidas de hacer (26); Prohibiciones (3).	17

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	5	Interlocutorios (3); Cautelares (1); Hace Lugar (7); Rechaza (3); Desistido (2).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (9); Prohibiciones (3).	3

- Tribunal en lo Criminal N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
42	-	Interlocutorios (2); Cautelares (5); Hace Lugar (2); Rechaza (39).	Pedidos de Informe (28); Medidas de hacer (39); Prohibiciones (11).	21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Tribunal en lo Criminal N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	1	Cautelares (1); Hace Lugar (1); Rechaza (6).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (2).	-

- *Tribunal en lo Criminal N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
26	4	Interlocutorios (2); Cautelares (1); Hace Lugar (11); Rechaza (19).	Pedidos de Informe (8); Medidas de hacer (30); Prohibiciones (11).	16

- *Tribunal en lo Criminal N° 6*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
23	1	Interlocutorios	Pedidos de	16

		(3); Cautelares (4); Hace Lugar (2); Rechaza (1); Desistido (16).	Informe (19); Medidas de hacer (23); Prohibiciones (10).	
--	--	---	--	--

- Tribunal en lo Criminal N° 7

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
39	-	Interlocutorios (1); Cautelares (9); Hace Lugar (7); Rechaza (24); Desistido (7); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (16); Medidas de hacer (36); Prohibiciones (14).	25

- Tribunal en lo Criminal N° 8

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
42	1	Interlocutorios (6); Cautelares (9); Hace Lugar (2); Rechaza (21); Desistido (20).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (39); Prohibiciones (13).	22

- Tribunal en lo Criminal N° 9

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

1	1	Hace Lugar (1); Reconduce (1).	Medidas de hacer (2).	-
---	---	-----------------------------------	-----------------------	---

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Hace Lugar (1).	Medidas de hacer (1).	-

- *Juzgado en lo Correccional N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	3	Hace Lugar (3).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (3).	-

- *Juzgado en lo Correccional N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4	10	Hace Lugar (10); Rechaza (3); Abstracto (1).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (12); Prohibiciones (1).	3
---	----	--	--	---

- Juzgado en lo Correccional N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	5	Interlocutorios (1); Hace Lugar (4); Rechaza (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (3).	-

- Juzgado en lo Correccional N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	7	Interlocutorios (3); Hace Lugar (6).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (3).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2	7	Hace Lugar (7); Rechaza (2).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (9); Prohibiciones (2).	2
---	---	------------------------------	---	---

- Juzgado en lo Correccional N° 7

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	6	Interlocutorios (1); Hace Lugar (5); Hace lugar parcialmente (1); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (7); Prohibiciones (2).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 8

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	8	Interlocutorios (3); Hace Lugar (1); Rechaza (1); Desistido (1); Abstracto (5).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (4).	1

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
401	1	Interlocutorios (196); Cautelares (4); Hace Lugar (5); Rechaza (7); Abstracto (5); Reconduce (209).	Pedidos de informes (200); Medidas de hacer (310); Prohibiciones (66).	12

- Juzgado de Ejecución N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
356	1	Interlocutorios (17); Cautelares (12); Hace Lugar (2); Rechaza (333); Desistido (12); Abstracto (3); Reconduce (3).	Pedidos de informes (128); Medidas de hacer (235); Prohibiciones (37).	17

- Juzgado de Ejecución N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
29	6	Interlocutorio (1); Cautelar (6); Hace Lugar (7); Rechaza (26); Desistido (2);	Pedidos de informes (27); Medidas de hacer (31); Prohibiciones	4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		Reconduce (1) .	(8) .	
--	--	-----------------	-------	--

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace Lugar (1); Abstracto (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2).	1

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	1

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

5	-	Hace Lugar (3); Rechaza (1); Reconduce (1)	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (4); Prohibiciones (1).	1
---	---	--	---	---

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Hace Lugar (1); Rechaza (2); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (3).	-

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	-	Hace Lugar (2); Rechaza (4); Abstracto (2).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (6).	5

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el período analizado: mil trescientos cincuenta y ocho **(1358)**, de los cuales mil doscientos cuatro **(1204) fueron de carácter**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

individual, y los restantes ciento cincuenta y cuatro (154) de carácter colectivo.

Anexo Departamento Judicial LOMAS de ZAMORA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos *generales*, del análisis de los Protocolos de visitas institucionales realizadas por los distintos Magistrados del Fuero Penal, el Comité Departamental vuelve a mencionar las falencias persistentes en el tiempo, que continúan sin solución: *humedad, escasa iluminación y ventilación, instalaciones eléctricas precarias, falta de agua caliente y calefacción, ausencia de requisitos exigidos en materia de prevención de incendios, hacinamiento e inexistencia de espacios de recreación y para recibir visitas, nula escolaridad.*

El Comité expresa que dichas falencias persisten pese a las múltiples medidas adoptadas por los distintos operadores del sistema (Ministerio Público y Judicatura). Por tal motivo sostienen que la **respuesta para una solución definitiva del problema descrito**, para una mejor condición de detención -dentro de los parámetros constitucionales e internacionales-, no se encuentra dentro de la órbita del Poder Judicial ni en los operadores del mismo.

En lo *específico*:

En cuanto a la **Unidad Penitenciaria N° 40** visitada de esa circunscripción, el Comité Permanente de Seguimiento Departamental informa que: la misma se hallaba sobrepoblada, durante la visita realizada por la Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 9 departamental,

Dra. Victoria Ballvé, además de observar la faltante de vidrios en las ventanas correspondientes a las celdas 1 y 3

///

///

del pabellón femenino 3 y a la celda 4 del pabellón femenino 4. No así, cuando la visita fue realizada durante el mes de octubre a la misma Unidad, por el Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 departamental, Dr. Darío Carlos Segundo, quien refirió que la población era inferior a la capacidad máxima dispuesta en el marco del Habeas Corpus respectivo.

En relación con las **DEPENDENCIA POLICIALES** correspondientes a esa jurisdicción y previa evaluación general de los informes producidos por la totalidad de los Magistrados el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

Seccional de Lanús: cuenta con diez (10) clausuradas.

Seccional de Avellaneda: cuenta con siete (7) de las cuales sólo tres (3) se hallan habilitadas.

Seccional de Ezeiza: cuenta con cuatro (4) de las cuales una (1) está clausurada.

Seccional de Almirante Brown: cuenta con diez (10) de las cuales dos (2) se hallan habilitadas, siete (7) clausuradas y una (1) no aloja detenidos.

Seccional de Lomas de Zamora: cuenta con diez (10), de las cuales seis (6) están habilitadas.

Seccional de Esteban Echeverría: cuenta con cinco (5), de las cuales cuatro (4) están clausuradas.

Dirección Departamental de Investigaciones de Esteban Echeverría (DDI): habilitada.

Delegación Departamental de Investigaciones de Lomas de Zamora (DDI): habilitada.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Destacamentos Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría y Las Colinas de la misma localidad: habilitados.

///

///

El Comité Departamental reitera como en el informe anterior su preocupación por el estado de las distintas dependencias, ya sea por el mal estado edilicio o por el cupo excedido ante la gran cantidad de las que se hallan clausuradas.

Hacen alusión al decisorio dictado por el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 642/14**, mediante el cual se rehabilitaron los Calabozos de las dependencias policiales alcanzadas por la **Resolución Ministerial N° 2109/11**.

No obstante ello, el Comité ha observado que pese a las clausuras, se siguen alojando detenidos en dichas dependencias, situación que es advertida por los Magistrados al momento de la realización de las visitas institucionales, lo que lleva a dar inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal, a poner en conocimiento de los Ministerios de Seguridad y al de Justicia Bonaerenses, de esta Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad y asimismo ante la interposición de un Habeas Corpus por parte de la Defensa Oficial, para su incorporación en el Registro que al efecto se lleva en esta Subsecretaría.

El Comité observa que las Seccionales habilitadas legalmente se hallan sobrepobladas, problemática a la que se le suman las clausuras y hábeas corpus restrictivos interpuestos y la consiguiente imposibilidad de una

inmediata respuesta para el otorgamiento de cupos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

///

///

La mayoría de las Seccionales posee problemas estructurales, toda vez que resultan ser casas devenidas en Comisarías, en las que se han realizados refacciones precarias o insuficientes y en la mayoría nulas.

A raíz de lo expresado, el Comité refiere su preocupación por la gran cantidad de **Dependencias clausuradas, el excedente en los cupos prefijados, las Dependencias habilitadas con problemas estructurales, la falta de cupos en las Unidades Carcelarias para el traslado desde las Dependencias Policiales, la ausencia de proyectos de refacción edilicia por dificultades presupuestarias.**

En lo vinculado con el **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**, el Comité Departamental da cuenta de lo informado por los distintos Jueces que tuvieron a cargo la realización de las visitas institucionales, a saber:

En el **Centro de Contención de Glew**: pese a ser una edificación de pocos años de construcción, se observa un deterioro por falta de mantenimiento en general: falta de pintura, insuficiente calefacción, nulo servicio de agua fría y caliente, conexiones de electricidad precarias, se halla colapsado el pozo ciego, lo que genera un olor nauseabundo, informando el Director que el presupuesto destinado a la Institución es limitado.

Se encuentra una **acción de Habeas Corpus colectivo** caratulada **"Jóvenes Alojados en el Centro de Contención Alte. Brown s/ Habeas Corpus Colectivo"**, interpuesta por ante el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 Departamental,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

mediante la cual se exhorta a la Secretaría de la Niñez y Adolescencia el cumplimiento de tareas.

///

///

En el **Centro de Recepción de Menores**: la red eléctrica se encuentra en proceso de cambio, el estado de conservación fue catalogado como "de regular", no tienen agua caliente porque se quebró la bomba (*previendo su reemplazo*), los matafuegos no estaban amurados a la pared, las puertas de salida de emergencia no tenían picaportes, las instalaciones sanitarias se encontraron en pésimas condiciones de higiene, la iluminación y calefacción es regular, la limpieza es mala, sin embargo, se observaron algunas mejoras en cuanto a pintura o levantamiento de paredes del perímetro. No tienen agua potable en las celdas, solo para la higiene personal. Cuentan con un dispenser de agua potable en las salas del personal.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Lomas de Zamora tenían detenidos a su disposición un total de 5.118 personas, lo que equivalía al 16 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 2.973 estaban en la primera situación (un 58 %) y 2.145 personas en la restante (un 36 %).

Respecto de la cantidad de personas detenidas en la Unidad Penitenciaria con asiento en el Departamento Judicial a disposición de Jueces de *toda* la Provincia, el total alcanza al 1.7 % del baremo provincial.

///

///

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 5.807 personas detenidas por Jueces de Lomas de Zamora (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 42.6 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

- 1.- **Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora:** 547 personas (453 *procesadas*; el 82.8 %).
- 2.- **Alcaldía Departamental Avellaneda:** 59 detenidos.
- 3.- **Alcaldía Departamental Lomas de Zamora:** 71 personas.

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **5.682** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **18.39 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

- 1.- **Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora:** 566 personas (438 *procesadas*; el 77.3 %).
- 2.- **Alcaldía Departamental Avellaneda:** 60 detenidos.
- 3.- **Alcaldía Departamental Lomas de Zamora:** 64 personas.

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

las cuales **5.980** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **19 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

///

///

En las Jefaturas Departamentales de Almirante Brown, Lomas de Zamora y Lanús -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**:

a) Almirante Brown, 131 personas alojadas con 25 camas habilitadas -sobrepoblación del 424 %-.

b) Lomas de Zamora, 93 detenidos sobre 19 camas permitidas -superpoblación del 389.5 %-.

c) Lanús, 117 personas detenidas sobre 25 camas habilitadas -superpoblación del 368 %-.

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación informada fue la siguiente:

a) Almirante Brown, 160 personas alojadas con 17 camas habilitadas y 2 Comisarías habilitadas.

b) Lomas de Zamora, 166 detenidos sobre 0 -cero- camas permitidas.

c) Lanús, 124 personas detenidas sobre 25 camas habilitadas y 3 Seccionales en la misma condición.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto**

domiciliario y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **13 %** (143 personas).

///

///

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**, que ascendía a un total de **716** personas, **549** en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Lomas de Zamora se presentaron en total doscientos treinta y siete (236) habeas corpus, de los cuales ciento cuarenta y ocho (148) fueron de carácter individual, y los restantes ochenta y ocho (88) de carácter colectivo.

Centros de detención de menores

- Centro de Contención de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

- Centro de Contención Malvinas Argentinas

Total de habeas corpus presentados: tres (3);
individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Régimen de tratamiento carcelario	1	-
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 2167** ante el Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de Lomas de San Martín, el cual ordenó al Secretario de Niñez y Adolescencia que en forma inmediata se haga cesar la situación proveyéndose al Centro de Contención del personal idóneo y suficiente para garantizar la integridad psicofísica y el normal desenvolvimiento de los tratamientos de los jóvenes allí alojados.

- Centro Cerrado de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Esparcimiento
Educación

- Centro de Recepción de Lomas de Zamora



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4);
individuales: tres (3); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana		1
Integridad personal	1	1
Salud	2	-
Tutela judicial efectiva	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos, se trató de los siguientes:

- **Causa nro. 94**, a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de junio de 2013 se dispuso la clausura de pabellones, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar, se ordenaron traslados y la provisión de colchones ignífugos y de frazadas, entre otros mobiliarios.

Dependencias policiales

- **Comisaría 1ra de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación
Integridad personal

- Comisaría 2da de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: siete (7), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (5)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 5074**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de junio de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos.

- **Causa nro. 5154**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 2 de septiembre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos y se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los mismos.

- **Causa nro. 5186**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de octubre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos, además de medidas de morigeración como la libertad de uno de los detenidos, previamente ordenada por el Juzgado de Garantías n° 6 dptal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 5230**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se ordenó el traslado de los detenidos y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial, además de disponerse que el Subcomisario titular de la Seccional se presente en el Juzgado a fin de acompañar las constancias de los traslados dispuestos.

- **Causa nro. HC 07-02-000007-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 31 de diciembre de 2014 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial y se remitió a la Jefatura Departamental a fin de que recuerde la clausura dispuesta por el Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora.

- **Causa nro. 3781**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 22 de mayo de 2015 se solicitaron informes, comunicando el Subcomisario de la Dependencia policial que en el día de la fecha habían sido trasladados la totalidad de los detenidos alojados.

- **Causa nro. 1807/1**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 16 de junio de 2015 se dispuso el traslado de los detenidos y la clausura de la

dependencia policial, ordenándose la prohibición de alojamiento de personas en dicha dependencia. Además se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los detenidos y se libraron oficios a determinadas Unidades Funcionales de Instrucción, a fin de poner en su conocimiento lo resuelto, y a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia, a fin de que tomen conocimiento respecto de la persistencia las condiciones de infraestructura y edilicias que motivaron la clausura de los calabozos de la seccional 2da de Alte. Brown.

- Comisaría 3ra de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación

El mencionado habeas corpus se tramitó con **número de causa 00-00-000011-15-3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora, y en el mismo se dispuso, con fecha 20 de marzo de 2015, el traslado de los detenidos, la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial. Asimismo se dio intervención a los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia.

- Comisaría 4ta de Almirante Brown



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Esparcimiento (1)
Integridad personal (4)
Tutela judicial efectiva (1)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los mencionados habeas corpus colectivos fueron:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de noviembre de 2013 se dispuso el traslado de los detenidos y se ordenó que se adecuen las condiciones de detención.

- **Causa nro. 003388**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de marzo de 2014 se decreta el cierre del habeas corpus dado que las condiciones que agravaban las condiciones de detención fueron subsanadas, en virtud que se trasladó a cinco de los diecisiete detenidos alojados al momento de la presentación del habeas.

- **Causa nro. 1697/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 20 de mayo de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los magistrados a cargo de los detenidos. Con fecha 22 de mayo del mismo año se dispusieron nuevos traslados, y con fecha 29 de mayo se fijó cupo, ordenándose mantener el cupo de alojamiento en doce (12) personas detenidas.

- **Causa nro. 5630**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de abril de 2014 se designó audiencia, se hizo saber a la Jefatura Departamental que deberá abstenerse de alojar detenidos excediendo el cupo fijado en dicha dependencia, y se hizo saber al Ministerio de Seguridad y a la Dirección de Arquitectura a fin de que tomen conocimiento y arbitren las medidas que consideren adecuadas para el buen funcionamiento de la dependencia policial.

- **Comisaría 5ta de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de tipo colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Régimen de tratamiento carcelario (1)
Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 3084/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de diciembre de 2013 se comunicó al Ministerio de Justicia la intención de algunos de los detenidos de ser trasladados a otro centro de detención, y con sustento en las peritaciones realizadas se fijó el cupo judicial en seis (6) personas por celda, ordenándose el traslado de aquellas que estén por sobre ese tope, con comunicación a los jueces naturales a cargo de las mismas. Además se requirió la observación de las indicaciones efectuadas en el dictamen técnico respecto de la realización de diversas refacciones (infraestructura, electricidad, ventilación, colchones, etc.).

- **Causa nro. 5316**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 6 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de todas las personas detenidas hacia la Alcaidía de Lomas o la Unidad Carcelaria que corresponda, informándose lo dispuesto a los jueces naturales a cargo de cada beneficiario.

- **Comisaría 7ma de Almirante Brown**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)
Régimen de tratamiento carcelario (1)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

- Comisaría 8va de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (3)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 00-00-000001-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de agosto de 2014 se solicitaron informes a la Policía y a la Asesoría Pericial, se ordenó el traslado de los detenidos y se dispuso la clausura de la dependencia policial. Asimismo, se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental y de la dependencia policial en cuestión que continúa vigente la prohibición de alojar detenidos en los calabozos hasta tanto reúna las condiciones de habitabilidad y seguridad que permitan el alojamiento de detenidos, conforme fuera ordenado oportunamente por el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Garantías N° 6 departamental, en causa 3481/2005, dejándose constancia que el Ministro de Seguridad de la provincia ha resuelto con fecha 20 de mayo de 2014 rehabilitar el funcionamiento de los calabozos que fueran oportunamente cerrados por el Ministro de Justicia y Seguridad mediante Res. 2109/11. Por último se requirió al Centro de Operaciones policiales y a la Dirección de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y al Director Provincial de Alcaldías Departamentales para agilizar y dar cupos a las personas detenidas, y se puso en conocimiento de los Ministerios de justicia y de Seguridad.

- **Causa nro. 3781**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de abril de 2015 se ordenó el traslado de los detenidos y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 00-000014-15/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 15 de mayo de 2015 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial, se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental y distrital de Alte. Brown que continúa vigente

la prohibición de alojamiento de personas en la Seccional en cuestión hasta tanto reúna las condiciones de habitabilidad para personas, previa adecuación, y se estuvo a los oficios librados en el incidente 00-00-00001-14/3, en donde se resolvió dar debida intervención a los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia.

- Comisaría 9na de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario (1)
Integridad personal (1)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 10ma de Almirante Brown

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal (3)
Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 6139**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

fecha 6 de junio de 2014 se ordenaron traslados, se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 4543/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 17 de julio de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos y del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Causa nro. 5335**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 5 de agosto de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- **Causa nro. 3098/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de diciembre de 2014 se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos. Además se remitieron copias de la resolución al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Comisaría 2da de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (2)

Los mismos fueron:

- **Causa nro. 1580/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 19 de mayo de 2014 se resolvió concluir el trámite de habeas corpus, en razón de que se habían trasladado la totalidad de las personas detenidas en la citada Seccional. Con fecha 29 de mayo del mismo año, la Defensoría de Avellaneda amplió la acción de habeas corpus toda vez que pudieron constatar nuevamente el alojamiento de personas en la misma Comisaría, y se resolvió el traslado de la totalidad de las personas allí detenidas hasta tanto se aseguren las condiciones de habitabilidad y se dispuso la prohibición de alojamiento de nuevas personas en la dependencia policial. Con fecha 6 de junio de 2014 se dio por concluido el trámite toda vez que se cumplió con lo ordenado oportunamente.

- **Causa nro. 00-00-000003-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de octubre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial. Además se dio intervención a los Ministerios de justicia y de Seguridad a fin de que proyecten y adopten medias de política criminal que resulten adecuadas para evitar la reiteración de las circunstancias planteadas en la presente incidencia.

- **Causa nro. HC-07-00-000012-14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 4 de diciembre de 2014 se dispuso el traslado de las personas detenidas, poniéndose en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas, y se ordenó al titular de la Seccional que se abstenga de recibir nuevos detenidos.

- **Comisaría 3ra de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de tipo colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (1)

Dichos habeas corpus fueron los que siguen:

- **Causa nro. 5428**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 3 de noviembre de 2014 se solicitaron informes, se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- **Causa nro. 6422/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de abril de 2015 se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- **Comisaría 4ta de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: uno (1); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	-	1
Detención arbitraria	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron:

- **Causa nro. 14/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 20 de septiembre de 2014 se ofició a la Jefatura Distrital correspondiente a los fines de poner en su conocimiento que la Seccional



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuarta sólo se halla habilitada para el alojamiento de ocho (8) detenidos.

- **Causa nro. 6341**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 4 de diciembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a su cargo. Se libró oficio tanto a la Seccional Cuarta de Avellaneda como a la Jefatura Departamental Lanús, a los fines de que arbitren los medios a efectos de que, en caso de recepcionar dicha dependencia policial nuevos detenidos y el cupo de alojamiento estuviese cubierto, se ponga en conocimiento del órgano judicial que tenga anotado a su disposición al detenido acerca de dicha circunstancia.

- **Causa nro. 16/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 10 de Avellaneda. Con fecha 28 de octubre de 2014 se solicitaron informes. Posteriormente, con fecha 29 de octubre se declaró abstracto ya que la cuestión en examen se encontraba en tratamiento por otro magistrado, el cual había dispuesto el traslado de varios de los beneficiarios.

- **Causa nro. 003763**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso el

traslado de los detenidos, se fijó cupo y se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P.

- **Comisaría 5ta de Avellaneda**

Total habeas corpus presentados: uno (1), de tipo colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 054/2**, ante el Juzgado de Ejecución n° 2 de Lomas de Zamora, que con fecha 20 de diciembre de 2013 lo declaró abstracto por subsanarse las condiciones de agravamiento de detención que motivaron su presentación.

- **Comisaría 6ta de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de tipo colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

El habeas corpus en cuestión tramitó en **causa nro. 003417**, ante el Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora, el cual rechazó la presentación con fecha 28 de abril de 2014.

- **Comisaría 7ma de Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: dos (2); individuales: uno (1); colectivos: uno (1).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivo
Detención arbitraria	1	-
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 1726/G14**, ante el Juzgado en lo Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, el cual con fecha 22 de mayo de 2014 dispuso el traslado de los beneficiarios e hizo saber al Titular de la Jefatura Distrital que en lo sucesivo se deberá respetar la calidad de policía o integrante de fuerza de seguridad y la cantidad máxima de seis (6) alojados en la Comisaría Séptima de Avellaneda.

- **DDI Avellaneda**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación

El mismo tramitó en **causa nro. 3639** ante el Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora, el cual con fecha 17 de noviembre de 2014 declaró abstracto al considerar que en base a las medidas ordenadas (solicitar

el estado del trámite para que los detenidos que poseían orden de remisión y se encontraban todavía alojados en la DDI de Lomas de Zamora emplazada en Avellaneda fueran alojados en alguna de las Unidades Carcelarias de la Provincia) las condiciones de detención fueron subsanadas, toda vez que se trasladó a seis (6) de las personas detenidas al momento de la presentación del habeas corpus.

- DDI Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)

- DDI Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario (1)
Tutela judicial efectiva (2)

- Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tutela judicial efectiva

El mismo tramitó en **causa nro. 4115/6** ante el Tribunal en lo Criminal n° 6 de Lomas de Zamora, que dispuso con fecha 4 de abril de 2014 el traslado de las personas detenidas.

- Comisaría 1ra de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de tipo individual.

Derecho afectado
Salud
Integridad personal

- Comisaría 2da de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: uno (1); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	1	1
Tutela judicial efectiva	-	4

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de noviembre de 2014 se dispuso el traslado de los detenidos alojados.

- **Causa nro. 00-00-000012-15-3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial y se puso en conocimiento de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia.

- **Causa nro. HC-07-00-000052-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de abril de 2015 se dispuso el traslado de los detenidos alojados, poniéndose en conocimiento de los jueces naturales a cargo suyo, y se dispuso la clausura de la dependencia policial y la prohibición de alojar nuevos detenidos en dicho lugar.

- **Causa nro. 5706**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 1 de julio de 2015 se hace lugar en razón de que dicha dependencia se encontraba clausurada para el alojamiento de personas por resolución de Cámara a raíz de la causa nro. 73.115 iniciada ante el ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 11, luego continuada por el Juzgado de Garantías N° 4 departamental. Se libraron oficios a la Jefatura Departamental de Alte. Brown, a la Jefatura Distrital de Esteban Echeverría, y a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

la Seccional 2da de Esteban Echeverría, a fin de que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, y en forma indefectible, se proceda al traslado de la totalidad de las personas detenidas en dicha Unidad. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que pudieren corresponder, den efectivo cumplimiento a la clausura judicial dispuesta y a la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la dependencia policial en cuestión. Además se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- Comisaría 3ra de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Trascendencia de la pena
Tutela judicial efectiva

El mencionado habeas corpus tramitó en **causa nro. 6516** ante el Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora, que con fecha 21 de mayo de 2015 ordenó el

traslado de las personas detenidas, puso en conocimiento de los respectivos jueces naturales acerca de los traslados dispuestos y del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia, a los fines de que tomen conocimiento de lo resuelto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que pudieren corresponder, se adopten las que resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional.

- Comisaría 5ta de Esteban Echeverría

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 11.423/2014** ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora, el cual rechazó la presentación con fecha 8 de agosto de 2014 luego de solicitar informes.

- Comisaría 3ra de Ezeiza

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia

- Comisaría 2da de Lanús



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal
Salud

El presente habeas corpus tramitó en **causa nro. 5778/4** ante el Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora, y en el mismo se dispuso, con fecha 2 de octubre de 2013, el traslado de las personas detenidas.

- **Comisaría 3ra de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (2)
Tutela judicial efectiva (3)

Los distintos habeas corpus colectivos presentados fueron los siguientes:

- **Causa nro. 3094/2**, ante el Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 25 de agosto de 2014 se solicitaron informes a la Policía y a la Asesoría Pericial; además se dispuso el traslado de las personas

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

detenidas y la prohibición de alojar nuevos detenidos en la dependencia policial.

- **Causa nro. 4258/2014**, ante el Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 6 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas detenidas. La presentación se realizó en base a encontrarse personas detenidas en la dependencia policial pese a lo dispuesto por el Juzgado de Garantías n° 6 departamental, el cual había dispuesto su clausura.

- **Causa nro. 07-00-00003-14**, ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas detenidas, en razón de que la dependencia policial se encontraba clausurada. Asimismo, se ordenó al Titular de la Jefatura Departamental que se abstenga de alojar de nuevos detenidos, bajo apercibimiento de ley.

- **Comisaría 4ta de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Familia
Salud (3)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Comisaría 5ta de Lanús

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (3)
Tutela judicial efectiva (2)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dichos habeas corpus colectivos fueron los que se detallan a continuación:

- **Causa nro. 2089/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 24 de febrero de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 2679/8**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 7 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se celebró audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y se ordenó el traslado de las personas detenidas.

- **Causa nro. 5875/4**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Lomas de Zamora. Con

fecha 14 de enero de 2015 se dispuso el traslado de las personas detenidas y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de las mismas.

- **Causa nro. 5324**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se dispuso el traslado de la totalidad de las personas detenidas en la comisaría.

- **Comisaría 6ta de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación
Integridad personal
Tutela judicial efectiva (3)

Los habeas corpus en cuestión fueron los siguientes:

- **Causa nro. 6204/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 16 de octubre de 2014 se solicitaron informes, y se dispuso el traslado de las personas detenidas y la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial al haber personas detenidas no obstante encontrarse clausurada dicha dependencia policial por medida judicial. Se informó asimismo al Ministerio de Seguridad a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

fin de procurar el cumplimiento de la manda judicial.

- **Causa nro. 6328**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se libró oficio al Ministerio de Justicia a fin de que se adopten medidas para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional Sexta de Lanús. Al mismo tiempo se ordenó el traslado de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren.

- **Causa nro. 4989/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 22 de diciembre de 2014 se solicitaron informes y se concluyó el trámite de habeas corpus en razón de haberse cumplido con la totalidad de los traslados ordenados.

- **Comisaría 7ma de Lanús**

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivo
------------------	------------------	-----------------

Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	1	-
Integridad personal	-	1

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora, que con fecha 29 de mayo de 2014 dispuso el traslado de las personas alojadas, lo cual puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo suyo, y requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondieren.

- Comisaría 8va de Lanús

Total de habeas corpus presentados: tres (3);
individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivo
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	2	-
Salud	1	-

El habeas corpus colectivo se tramitó en **causa nro. 07-00-000007-14**, ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora, el cual con fecha 27 de noviembre de 2014 solicitó informes a la Policía, y el 28 de noviembre ordenó traslados y la adecuación de las condiciones de detención, disponiendo la realización de obras de reparación edilicias y de reparación de las instalaciones eléctricas. Asimismo ordenó el suministro de mobiliarios y fijó cupo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Comisaría 9na de Lanús

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)
Integridad personal (1)

- Comisaría 10ma de Lanús

Total de habeas corpus presentados: seis (6);
todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación (1)
Dignidad humana (5)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (4)
Tutela judicial efectiva (3)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron
los siguientes:

- Causa nro. 1469/10/13, a cargo del Tribunal
en lo Criminal n° 10 de Lomas de Zamora. Con
fecha 14 de mayo de 2013 declaró abstracto al
considerar subsanadas las condiciones que
motivaron la presentación.

- **Causa nro. 4807**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de agosto de 2013 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 1673/10/14**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 10 de Lomas de Zamora. Con fecha 19 de mayo de 2014 se ordenó la clausura de la dependencia policial, y se comunicó a la Comisaría 10ma de Lanús y al Jefe departamental y al Centro de operaciones a los fines de hacerles saber que debía cumplir, en el plazo de veinticuatro (24) horas, con las siguientes medidas: a) trasladar a la totalidad de las personas alojadas en la citada dependencia policial; b) evitar en lo sucesivo el alojamiento de personas detenidas en la misma. Por último pone en conocimiento de lo resuelto al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

- **Causa nro. 3093/2**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 21 de marzo de 2014 se dispusieron traslados y la clausura de la dependencia policial, requiriéndose al Ministerio de Justicia que se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren.

- **Causa nro. 3683**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de diciembre de 2014 se ordenó el traslado de todas las personas alojadas, se dispuso la realización de obras de reparación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

edilicias y de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la higiene del lugar. Además se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 36/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de diciembre de 2014 se ordenó la clausura de la dependencia policial y se ofició al Superintendente General de la Policía, al Jefe de la departamental Almirante Brown y al titular de la Seccional Lanús 10ma, a los fines de ordenar que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas dispongan lo necesario para que en la seccional indicada no haya detenidos hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado.

- **Comisaría 1ra de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (2)
Integridad personal (2)
Tutela judicial efectiva (3)
Vida (1)

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa N° 5308**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de febrero de 2014 se ordenó el traslado de las personas alojadas y la prohibición de alojamiento en la dependencia policial.

- **Causa N° 6335**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de noviembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público, se requirió al Ministerio de Justicia que efectúe las investigaciones sumariales que correspondan y adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional 1ra de Lomas de Zamora, dispuesta judicialmente con fecha 31 de agosto de 2010.

- **Causa N° 07-00-000034-15**, a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de marzo de 2015 se dispuso la reubicación de la totalidad de las personas detenidas, la clausura de la dependencia policial, la prohibición de alojamiento y se comunicó al Ministerio Público y a los órganos a cargo de los detenidos. Posteriormente, con fecha 26 de mayo, con motivo de la visita institucional realizada por el Tribunal en lo Criminal n° 7 departamental, se constató el alojamiento de detenidos y consecuentemente se dispuso el traslado de la totalidad de ellos,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

poniéndose en conocimiento del Juzgado de Garantías N° 5.

- **Causa N° 5370**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 29 de abril de 2015 se constató que se encontraban alojados doce (12) detenidos en la dependencia policial clausurada. Consecuentemente se dispuso la reubicación en Unidades Penitenciarias de las personas detenidas, se requirieron informes al Ministerio de Seguridad, se puso en conocimiento de los órganos judiciales a cargo de los detenidos y se designó audiencia.

- **Comisaría 2da de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)
Salud (2)
Tutela judicial efectiva (1)

- **Comisaría 3ra de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Integridad personal (1)

- **Causa N° 6055**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 28 de marzo de 2014 se dispuso el traslado de la totalidad de las personas detenidas en la Seccional Policial y se puso en conocimiento de los órganos judiciales a cargo de los detenidos y de los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia.

- Comisaría 4ta de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: doce (12); individuales: tres (3); colectivos: nueve (9).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	3
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	-	6
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	3	1
Tutela judicial efectiva	-	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Los habeas corpus colectivos presentados fueron los siguientes:

- **Causa nro. 4374/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de septiembre de 2013 se dispuso la reubicación del excedente de detenidos alojados en la seccional, no pudiéndose alojar en la misma más de siete (7) internos -al momento de la interposición del hábeas corpus se encontraban alojados trece detenidos.

- **Causa nro. 1161/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 12 de abril de 2014 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 6.100**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de mayo de 2014 se libró oficio a la Jefatura Departamental de Lomas de Zamora a fin de que en el día de la fecha disponga el traslado del excedente de detenidos alojados en la Comisaría 4ta de Lomas. Además se comunicó a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia a fin de que tomen conocimiento de lo resuelto y adopten las medidas necesarias en vistas de dar efectivo cumplimiento al cupo máximo de siete (7) detenidos.

- **Causa nro. 7079**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 26 de junio de 2014 se ordenó el traslado de detenidos.

- **Causa nro. 4539/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 8 de julio de 2014 se ordenó el traslado de detenidos y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- **Causa nro. 5/14**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Lomas de Zamora. Con fecha 11 de agosto de 2014 se ordenó la prohibición de ingreso de detenidos que superen en un máximo de ocho (8) personas hasta tanto no se concluyan las refacciones, se obtenga orden de finalización de obra y el delegado de arquitectura se expida sobre la habitabilidad del sector de calabozos. En consecuencia, se ordenó al Comisario de la Seccional y al Titular de la Jefatura Departamental que se abstengan de alojar detenidos en la seccional 4ta.

- **Causa nro. 3315/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se solicitaron informes y se ordenó mantener el cupo fijado de siete (7) personas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 3827/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 8 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas, manteniéndose el cupo de la dependencia en siete (7) plazas.

- **Causa nro. 4672/5**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de abril de 2015 se ordenaron traslados, poniendo en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, y se requirió al Ministerio de Justicia que se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren. Además se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública.

- Comisaría 5ta de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus comunicados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	-	1
Salud	1	-
Tutela judicial	1	-

efectiva		
----------	--	--

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 6282/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de noviembre de 2014 se dispuso la reubicación de las personas detenidas, se puso en conocimiento del Ministerio Público y se requirió al Ministerio Justicia se efectúen las investigaciones sumariales que correspondieren y adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional 5° de Lomas de Zamora, dispuesta judicialmente con fecha 14 de noviembre de 2011 por el Tribunal en lo Criminal n° 5 departamental.

- Comisaría 6ta de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2); ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Dignidad humana
Familia (1)
Integridad personal (2)
Salud (2)

- Comisaría 7ma de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: uno (1); colectivos: tres (3).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	-	2
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	-	1
Tutela judicial efectiva	1	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos fueron los que siguen:

- **Causa nro. 11.421/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 23 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se ordenó la clausura de la dependencia policial y el traslado inmediato de la totalidad de los detenidos en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, solicitando que se los realoje en alguna dependencia o alcaidía que se encuentre habilitada y en condiciones para alojar detenidos o alguna Unidad Penitenciaria, en cuyo caso deberá requerirse el correspondiente aval al órgano judicial del que se encuentre a cargo el detenido. Asimismo se solicitó al Jefe Distrital que se

abstenga de alojar nuevos detenidos en la dependencia policial en cuestión.

- **Causa nro. 4112/9**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 9 de Lomas de Zamora. Con fecha 31 de octubre de 2014 dispuso como medida cautelar el traslado de los detenidos y declinó su competencia, remitiendo las actuaciones al Tribunal en lo Criminal n° 2 departamental, por ser el órgano que dispuso la clausura de los calabozos de la seccional Lomas de Zamora 7ma. Dicha sede no aceptó la competencia por entender que la clausura no fue efectuada por el marco de la causa n° 3095/2, sino en virtud del cumplimiento con lo ordenado por la Acordada n° 3632/13 de la SCJBA en el marco de la visita institucional efectuada en la misma con fecha 12 de agosto de 2014, e invitó a dirimir la cuestión ante la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, a la cual finalmente se elevaron las actuaciones a fin de que dirima la cuestión.

- **Causa nro. 07-00-0000031-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de marzo de 2015 se encontraron diecisiete (17) personas detenidas en la comisaría al momento de la presentación del habeas corpus, no obstante haber dispuesto el Tribunal en lo Criminal n° 2 departamental la clausura de la totalidad de los calabozos de la seccional 7ma de Lomas de Zamora con fecha 12 de agosto de 2014. Consecuentemente se hizo lugar y se ordenó el traslado de los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

detenidos alojados y mantener la clausura de los calabozos, prohibiendo el ingreso de nuevos detenidos.

- Comisaría 8va de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivo
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	2	-
Salud	1	-

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 07-00-000007-14** ante el Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 27 de noviembre de 2014 se solicitaron informes y luego, el 28 de noviembre del mismo año se ordenaron traslados, la adecuación de las condiciones de detención, la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas y el suministro de mobiliarios. Asimismo se fijó cupo.

- Comisaría 9na de Lomas de Zamora

Total de habeas corpus presentados: dos (2); ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (1)

Integridad personal (1)

- **Comisaría 10ma de Lomas de Zamora**

Total de habeas corpus presentados: nueve (9); individuales: tres (3); colectivos: seis (6).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Esparcimiento	1	-
Dignidad humana	1	3
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	2	3
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	4

En cuanto a los distintos habeas corpus colectivos, se detallan a continuación:

- **Causa nro. 11.412**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de junio de 2013 dispone la clausura de la dependencia policial.

- **Causa nro. 3755/2013**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de Lomas de Zamora. Con fecha 14 de noviembre de 2013, y luego de constituirse el magistrado interviniente en la Seccional Policial -donde constató que ya no había personas alojadas en dicha seccional-, y en razón de mantenerse las condiciones edilicias deficitarias, determinó que debía hacerse lugar a la acción intentada y mantener la clausura del lugar, ordenando



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

la prohibición del ingreso de personas detenidas en ella.

- **Causa nro. 4860**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 3 de octubre de 2013 se ordenó el traslado de las personas alojadas en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas.

- **Causa nro. 2587/2014**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 15 de julio de 2014 se solicitaron informes y se ordenó el traslado de las personas alojadas.

- **Causa nro. 6.303/4**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de Lomas de Zamora. Con fecha 10 de diciembre de 2014 se ordenó el traslado de las personas alojadas, se puso en conocimiento de los jueces naturales a su cargo, y del Ministerio Público ante la posible comisión de un delito de acción pública. Además se libraron oficios a los Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Provincia a los fines de que tomen conocimiento de lo resuelto y, sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondieren, se adopten las que resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento con la clausura judicial y la prohibición de

alojar personas en calidad de detenidas en la Seccional Décima, dispuesta judicialmente por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental.

- **Causa nro. 00-00-000005-14/3**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 3 de Lomas de Zamora. Con fecha 9 de enero de 2015 se solicitaron informes y se recordó a las autoridades de la Jefatura Departamental de Lomas de Zamora que continúa vigente la prohibición de alojar detenidos hasta tanto reúna las condiciones de habitabilidad y seguridad que permitan el alojamiento de seres humanos, dejándose constancia que el Ministerio de Seguridad resolvió, con fecha 20 de mayo de 2014, rehabilitar el funcionamiento de los calabozos que fueran oportunamente cerrados por el Dr. Casal mediante resolución 2109/11, previa adecuación edilicia de los mismos. Se dio debida intervención a los Ministerios de Justicia y de Seguridad a fin de que adopten las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir las circunstancias planteadas en la presente.

- Destacamento Las Colinas

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. s/n** ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 de Lomas de Zamora, que con fecha 8 de agosto de 2013 ordenó traslados y fijó cupo máximo de alojamiento en cuatro (4) detenidos.

Unidades Penitenciarias

- **Alcaldía Tribunales**

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Plazo razonable de duración del encierro preventivo
Salud
Tutela judicial efectiva (3)

- **Unidad Penitenciaria nro. 40 (Lomas de Zamora)**

Total de habeas corpus presentados: noventa y seis (96); todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación (3)
Contacto con el mundo extramuros (6)
Dignidad humana (4)
Educación (3)
Familia (11)
Integridad personal (59)
Régimen de tratamiento carcelario (9)

Traslados compulsivos (4)
Encarcelamiento arbitrario (4)
Salud (47)
Trabajo y seguridad social (1)
Tutela judicial efectiva (27)
Vida (3)

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Interlocutorios (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipo de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Cautelares (1); Hace lugar (2).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (3).	-

- *Juzgado de Garantías n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
29	1	Interlocutorios (2); Hace lugar (13); Rechaza (14); desistido (2)	Pedidos de informes (8); Medidas de hacer (25); Prohibiciones (2).	12

- *Juzgado de Garantías N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
36	6	Interlocutorios (3); Cautelares (3); Hace lugar (26); Rechaza (6); Abstracto (1); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (17); Medidas de hacer (38); prohibiciones (11).	14

- Juzgado de Garantías N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
26	2	Hace lugar (10); Rechaza (18).	Pedidos de Informe (14); Medidas de hacer (23); prohibiciones (4).	9

- Juzgado de Garantías N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
34	6	Interlocutorios (2); Cautelares (7); Hace lugar (9); Rechaza (29); Reconduce (2).	Pedidos de Informe (28); Medidas de hacer (37); prohibiciones (6).	17

- Juzgado de Garantías N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	3	Interlocutorios (1); Hace lugar (2).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	-

- Juzgado de Garantías n° 7



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías n° 8*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
20	-	Interlocutorios (8); Cautelares (2); Hace lugar (6); Rechaza (14).	Pedidos de Informe (13); Medidas de hacer (17); Prohibiciones (5).	13

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías N° 9 de Avellaneda*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 10 de Avellaneda*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	3	Hace lugar (1); Rechaza (6); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (6); prohibiciones (1).	2

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
28	1	Interlocutorios (4); Cautelares (1); Hace Lugar (1); Rechaza (26); Desistido (2).	Pedidos de Informe (10); Medidas de hacer (26); Prohibiciones (3).	17

- Tribunal en lo Criminal N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	5	Interlocutorios (3); Cautelares (1); Hace Lugar (7); Rechaza (3); Desistido (2).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (9); Prohibiciones (3).	3

- Tribunal en lo Criminal N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
42	-	Interlocutorios (2); Cautelares (5); Hace Lugar (2); Rechaza (39).	Pedidos de Informe (28); Medidas de hacer (39); Prohibiciones (11).	21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal en lo Criminal N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	1	Cautelares (1); Hace Lugar (1); Rechaza (6).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (2).	-

- Tribunal en lo Criminal N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
26	4	Interlocutorios (2); Cautelares (1); Hace Lugar (11); Rechaza (19).	Pedidos de Informe (8); Medidas de hacer (30); Prohibiciones (11).	16

- Tribunal en lo Criminal N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
23	1	Interlocutorios (3); Cautelares (4); Hace Lugar	Pedidos de Informe (19); Medidas de	16

		(2); Rechaza (1); Desistido (16).	hacer (23); Prohibiciones (10).	
--	--	-----------------------------------	---------------------------------	--

- Tribunal en lo Criminal N° 7

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
39	-	Interlocutorios (1); Cautelares (9); Hace Lugar (7); Rechaza (24); Desistido (7); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (16); Medidas de hacer (36); Prohibiciones (14).	25

- Tribunal en lo Criminal N° 8

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
42	1	Interlocutorios (6); Cautelares (9); Hace Lugar (2); Rechaza (21); Desistido (20).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (39); Prohibiciones (13).	22

- Tribunal en lo Criminal N° 9

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	1	Hace Lugar	Medidas de	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		(1); Reconduce (1).	hacer (2).	
--	--	---------------------------	------------	--

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Hace Lugar (1).	Medidas de hacer (1).	-

- *Juzgado en lo Correccional N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	3	Hace Lugar (3).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (3).	-

- *Juzgado en lo Correccional N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	10	Hace Lugar	Pedidos de informes (5);	3

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		(10); Rechaza (3); Abstracto (1).	Medidas de hacer (12); Prohibiciones (1).	
--	--	---	--	--

- Juzgado en lo Correccional N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	5	Interlocutorios (1); Hace Lugar (4); Rechaza (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (3).	-

- Juzgado en lo Correccional N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	7	Interlocutorios (3); Hace Lugar (6).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (3).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2	7	Hace Lugar (7); Rechaza (2).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (9); Prohibiciones (2).	2
---	---	------------------------------	---	---

- Juzgado en lo Correccional N° 7

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	6	Interlocutorios (1); Hace Lugar (5); Hace lugar parcialmente (1); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (7); Prohibiciones (2).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 8

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	8	Interlocutorios (3); Hace Lugar (1); Rechaza (1); Desistido (1); Abstracto (5).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (4).	1

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
401	1	Interlocutorios (196); Cautelares (4); Hace Lugar (5); Rechaza (7); Abstracto (5); Reconduce (209).	Pedidos de informes (200); Medidas de hacer (310); Prohibiciones (66).	12

- Juzgado de Ejecución N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
356	1	Interlocutorios (17); Cautelares (12); Hace Lugar (2); Rechaza (333); Desistido (12); Abstracto (3); Reconduce (3).	Pedidos de informes (128); Medidas de hacer (235); Prohibiciones (37).	17

- Juzgado de Ejecución N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
29	6	Interlocutorio (1); Cautelar (6); Hace Lugar (7); Rechaza (26); Desistido (2);	Pedidos de informes (27); Medidas de hacer (31); Prohibiciones	4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		Reconduce (1) .	(8) .	
--	--	-----------------	-------	--

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace Lugar (1); Abstracto (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2).	1

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	1

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

5	-	Hace Lugar (3); Rechaza (1); Reconduce (1)	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (4); Prohibiciones (1).	1
---	---	--	---	---

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Hace Lugar (1); Rechaza (2); Reconduce (1).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (3).	-

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	-	Hace Lugar (2); Rechaza (4); Abstracto (2).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (6).	5

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el período analizado: mil trescientos cincuenta y ocho **(1358)**, de los cuales mil doscientos cuatro **(1204) fueron de carácter**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

individual, y los restantes ciento cincuenta y cuatro (154) de carácter colectivo.

Anexo Departamentos Judiciales MERCEDES y MORENO-GENERAL
RODRÍGUEZ

**a) Datos que surgen del Registro de Visitas
Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).**

Una aclaración de índole preliminar. Toda vez que los organismos judiciales que representan al Comité Permanente de Seguimiento Departamental tienen asiento geográfico en la cabecera de Mercedes, en este ítem no se efectuaron consideraciones por separado.

En términos **generales**, el Comité Departamental observa que cotejando con los informes anteriores, continúan las deficientes condiciones edilicias-materiales (tales como instalaciones eléctricas, sistema de ventilación, iluminación), también de alimentación, higiene, actividades socioeducativas, acceso a la atención médica y procedimientos disciplinarios y sanciones.

En lo **específico**:

1.- Unidad Carcelaria N° 5: cupo respecto a 3 visitas: sobrepoblada al igual que lo informado en el semestre anterior. Con un cupo de 600 internos, se constató en la primera visita 660, 802 en la segunda y 837 en la tercera. Recibieron reclamos sobre alimentación. La conservación edilicia general -que cuenta con fisuras y rajaduras acordes a su antigüedad- ha tenido mejoras en el período en el cual se halla tramitando el **Habeas Corpus Colectivo** ante el Juzgado de Garantías N° 2.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES** visitadas, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

///

///

Comisaría de Navarro: inhabilitada por orden Ministerial. Estado general: pésimo. Higiene deficiente.

Comisaría de Gral. La Heras: clausurada por orden Ministerial.

Comisaría de Marcos Paz: clausurados los calabozos comunes. Se alojan detenidos procesados en calabozos para contraventores. Estado general: inadecuado.

Comisaría de Dudinac: Estado general: óptimo.

Comisaría de Bragado: Estado General: aceptable.

Comisaría de Nueve de Julio: clausurada por orden Ministerial.

Comisaría de Alberti: Estado general: óptimo. No obstante las instalaciones sanitarias resultan regulares, al igual que la ventilación.

Comisaría de 25 de Mayo I: excedido el cupo. Escasa iluminación.

Comisaría de 25 de Mayo II: escasa iluminación y ventilación.

Comisaría de Chivilcoy: excedido el cupo. Estado general: aceptable. No obstante la ventilación es escasa y la luz deficiente.

Comisaría de Suipacha: excedido el cupo. Estado general: aceptable. Alimentación escasa.

Comisaría de San Andrés de Giles: excedida en el cupo. Instalación eléctrica en mal estado. Higiene regular.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Comisaría de San Antonio de Areco: clausurada. Al momento de la visita se hallaban 3 personas privadas de libertad.

Comisaría de Salto: excedido el cupo. Higiene regular.

///

///

Comisaría de Carmen de Areco: excedido el cupo. Estado general: regular. Iluminación y ventilación: escasa. Carecen de calefacción.

Comisaría de Mercedes: Ventilación e iluminación: regulares. Carecen de calefacción.

Comisaría de Luján I: clausurada por orden Ministerial. Pésimo estado.

Comisaría de Luján II: clausurada por orden Ministerial. Pésimo estado.

Comisaría de General Rodríguez I: excedido el cupo. Instalaciones eléctricas deficientes. Servicios sanitarios: insuficientes.

Comisaría de General Rodríguez II: clausurada por orden Ministerial.

Comisaría de Moreno I: excedido el cupo. Hacinamiento absoluto.

Comisaría de Moreno II: clausurada. Deterioro general, pese haber sido refaccionada.

Comisaría de Moreno III: clausurada. Se hallaban 4 personas privadas de libertad al momento de la visita.

Comisaría de Moreno IV: clausurada por orden Ministerial.

Comisaría de Moreno V: clausurada por orden Ministerial.

Comisaría de Moreno VI: clausurada. Se hallaban 10 personas privadas de libertad al momento de la visita.

Comisaría de Moreno VII: clausurada. Se hallaban 6 personas privadas de libertad al momento de la visita.

///

///

Comisaría de Moreno VIII: clausurada. Deterioro edilicio por falta de mantenimiento. Estado general de higiene: bueno. Instalaciones sanitarias: aptas.

De veintiocho (28) dependencias policiales informadas, quince (15) se hallan clausuradas, encontrándose en pésimas condiciones de habitabilidad y sin embargo al momento de las visitas se hallaron personas privadas de la libertad, ocasión en la que los Magistrados intervinientes pusieron en conocimiento del Juez a cuya disposición se encontraba el detenido tal circunstancia, a fin de que se resolviera lo pertinente.

De las habilitadas, todas con el cupo excedido y en nada difieren -respecto a lo informado en el semestre anterior, salvo excepciones- las condiciones edilicias y materiales.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

Centro de Contención de Menores de Mercedes: Estado de conservación: regular. Hay goteras en las habitaciones. Higiene aceptable. Necesitan Profesionales Psicólogos y Asistentes Sociales.

Centro de Contención de Menores de Moreno Estado general de conservación: bueno.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

En principio, es válido reiterar y remitirse a la aclaración preliminar concretada en el punto anterior.

///

///

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Mercedes -abarca a las dependencias de Moreno y General Rodríguez, en este, como en todos los casos- tenían detenidos a su disposición un total de 2.804 personas, lo que equivalía al 9 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 1.576 estaban en la primera situación (un 56.2 %) y 1.228 personas en la restante (un 43.8 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 2.937 personas detenidas por Jueces de Mercedes (sobre el total provincial, de **35.979**, un 8.16 %), con un 36.36 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes: 800 personas (602 *procesadas*; el 75.25 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de

las cuales sólo el **2.58 %** estaban alojadas en dicha Unidad Penal.

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes: 851 personas (627 procesadas; el 73.67 %).

///

///

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales el **2.71 %** estaban alojadas en esas Unidades Penales.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Mercedes, 25 de Mayo y Moreno -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había: en la primera de ellas, alojadas 42 personas con un total de 63 camas habilitadas; en la segunda, 21 personas en 18 camas habilitadas, lo que arrojaba una *sobrepoblación* del 16.7 %; y, en la restante, 91 personas detenidas con 32 camas habilitadas, lo que daba una *superpoblación* del 184.4 %.

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, el cuadro comunicado dio cuenta de que en la de Mercedes había alojadas 85 personas con un total de 50 camas habilitadas -un exceso del 70 %-; en 25 de Mayo, 16 personas en 18 camas habilitadas; en Moreno, 138 personas detenidas con 32 camas habilitadas, lo que daba una *superpoblación* del 331.3 %; y en la de Marcos Paz -que no fue informada anteriormente-, 2 personas sin camas habilitadas -un 200 % de exceso-.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas.

///

///

Asimismo, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales (de Mercedes y Moreno-General Rodríguez) tienen una participación sobre el **total provincial** del **4 %** (**25** detenidos en el sistema, **10** en sus domicilios, **5** en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial y **2** en otros dispositivos).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**. El número total ascendía a **716** personas; a saber: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, los **Departamentos Judiciales Mercedes y Moreno-General Rodríguez** tenían **detenidos** a su disposición a **32** jóvenes (**un 6.25 % del total provincial**).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

Departamento Judicial Mercedes

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Mercedes se presentaron en total ciento sesenta y ocho (168) habeas corpus, de los cuales ciento sesenta y tres (163) fueron de carácter individual, y los restantes cinco (5) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Comisaría de Carmen de Areco

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (2)
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 2da de Veinticinco de Mayo

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

- Comisaría de Alberti

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

- Comisaría de Bragado

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Familia
Integridad personal

- Comisaría de Chivilcoy

Total de habeas corpus presentados: tres (3),
de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria (2)
Integridad personal (2)
Tutela judicial efectiva (4)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Comisaría 1ra de Luján

Total de habeas corpus presentados: tres (3);
individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	1	-
Familia	-	1
Integridad personal	1	-
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 20000**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Mercedes. Con fecha 27 de enero de 2015 el juez se hizo presente en la dependencia y se entrevistó con los internos. Con fecha 28 de enero se hizo lugar, se ordenaron traslados, se solicitó al SPB el suministro de una dieta de acuerdo a las necesidades de los internos, se fijó cupo y se ordenó al titular a cargo de la Comisaría 1ra de Luján disponer lo necesario para restablecer las visitas de contacto en la modalidad, frecuencia, duración y demás condiciones en las que se venían otorgando con anterioridad a su decisión de denegarlas.

- Comisaría 2da de Luján

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado

Salud

- **Comisaría de Marcos Paz**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado

Detención arbitraria

Integridad personal

Tutela judicial efectiva

- **Comisaría de Mercedes**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado

Integridad personal

Salud

- **Comisaría de San Andrés de Giles**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado

Detención arbitraria

Integridad personal

Tutela judicial efectiva

- **Comisaría de Salto**

Total de habeas corpus presentados: uno (1),
de carácter individual.

Derecho afectado

Salud



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Comisaría de Suipacha

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Detención arbitraria
Integridad personal
Salud
Tutela judicial efectiva (2)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 5 (Mercedes)

Total de habeas corpus presentados: ciento cincuenta (150); individuales: ciento cuarenta y seis (146); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	5	1
Contacto con el mundo extramuros	11	-
Dignidad humana	5	3
Sobrepoblación	2	1
Educación	3	-
Esparcimiento	4	-
Familia	14	-
Integridad personal	102	3

Régimen de tratamiento carcelario	29	1
Trascendencia de la pena	1	-
Traslados compulsivos	5	-
Acceso a la justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	6	1
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	53	-
Trabajo y Seguridad social	2	-
Tutela judicial efectiva	29	3
Vida	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 9825**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de Mercedes. Con fecha 13 de diciembre de 2013 se rechazó la acción, se ordenó que los presentantes que tuvieran régimen abierto fueran trasladados a otra Unidad Penitenciaria (U.P.) acorde con aquel, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se corrió vista a la Defensa Pública en los casos que así lo pretendieron los presentantes, y se hizo saber lo obrado a cada uno de los jueces *naturales*, a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 5565**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de Mercedes. Con fecha 29 de marzo de 2014 se hizo lugar, se celebró audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., se solicitaron informes, se solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que brinde a los presentantes la atención médica pertinente y les suministren los medicamentos necesarios, se ordenaron traslados, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, se solicitó mejorar la calidad y cantidad de alimentos, y se ordenó el suministro de agua potable. Se requirió asimismo a la Jefa del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) que adopte medidas pertinentes en razón de prohibir el ingreso de nuevos internos a la U.P. Nro. 5 en el estado procesal de aprehendidos hasta tanto se realicen las obras dispuestas.

- **Causa nro. 20133 bis**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Mercedes. Con fecha 12 de diciembre de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. Con fecha 28 de diciembre se hizo lugar a la acción, se solicitó a la DGSP que brinde a los internos la atención médica pertinente y se les suministren los medicamentos necesarios, se ordenó la adecuación de las condiciones de detención, se dispuso la

realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, se ordenó el suministro de mobiliarios, y se resolvió el hacinamiento mediante la separación de condenados y procesados.

- **Causa nro. 26.201/1623**, a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes. Con fecha 12 de junio de 2015 se rechazó la acción, y se encomendó al Juez de Ejecución que arbitre los medios necesarios para que se dé estricto cumplimiento al cupo máximo establecido para el Pabellón Nro. 2 de la U.P. Nro. 5, y garantice el egreso a patio de los mismos.

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Mercedes.

- *Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	1	Hace lugar parcialmente (1); Rechazo (1); reconduce (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (2).	

- *Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	-	Hace lugar (1); Rechaza (3); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (4).	1

- Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace lugar parcialmente (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	1	Interlocutorio (1); Cautelar (1); Hace lugar (7); Rechazo (1); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (9); prohibiciones (3).	3

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	1	Interlocutorio (4); Cautelar (2); Hace lugar (2); Rechaza (2); Reconduce (2).	Pedidos de informes (4); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (1).	3

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	1	Interlocutorios (5); Cautelar (3); Hace lugar (5); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (8); prohibiciones (2).	5

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
16	-	Hace lugar (4); Rechaza (12).	Pedidos de Informe (9); Medidas de hacer (16); Prohibiciones (1).	5



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Tribunal en lo Criminal N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorio (1); Rechaza (1); Desistido (2).	Medidas de hacer (4)	-

- *Tribunal en lo Criminal N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
27	-	Interlocutorio (1); Cautelares (6); Hace lugar (22); Rechaza (3).	Pedidos de Informe (11); Medidas de hacer (25); Prohibiciones (5).	4

- *Tribunal en lo Criminal N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
10	-	Interlocutorio (1); Cautelar (4), Rechaza (9).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (9); Prohibiciones (4).	4

- Juzgado en lo Correccional N° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	-	Interlocutorio (1); Cautelar (2); Rechaza (3); Desistido (2).	Pedidos de informe (2); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (3).	5

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	-	Interlocutorio (1); Cautelar (1); Rechaza (5); Desistido (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (5).	3

- Juzgado en lo Correccional N° 4

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

				<i>C.P.P.</i>
59	1	Interlocutorios (3); Cautelares (7); Hace Lugar (45); Rechaza (10); Abstracto (1); Reconduce (1).	Pedidos de informes (35); Medidas de hacer (57); Prohibiciones (22).	27

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Ejecución N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
65	1	Interlocutorios (3); Cautelares (1); Hace Lugar (28)); Rechaza (35); Abstracto (1).	Pedidos de informes (24); Medidas de hacer (63); Prohibiciones (19).	32

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Hace lugar (3)	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (3), Prohibiciones	2

			(1).	
--	--	--	------	--

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Interlocutorio (2); Cautelar (1); Hace Lugar (2).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	2

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Mercedes en el período analizado: mil doscientos treinta y cinco **(235)**, de los cuales doscientos veintiocho **(228) fueron de carácter individual**, y los restantes siete **(7) de carácter colectivo**.

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez se presentaron en total veinticuatro (24) habeas corpus, de los cuales doce (12) fueron de carácter individual y los restantes doce (12) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- **Comisaría 1ra de General Rodríguez**

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Integridad personal	1	1
Tutela judicial efectiva	1	-

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 1666** a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno, que con fecha 21 de mayo de 2014 hizo lugar al planteo y ordenó traslados.

- Comisaría 1ra de Moreno

Total de habeas corpus presentados: diez (10);
individuales: cuatro (4); colectivos: seis (6).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Dignidad humana	-	3
Sobrepoblación	-	2
Esparcimiento	-	1
Integridad personal	1	3
Detención arbitraria	1	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	3	3

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 798**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de Moreno-Gral. Rodríguez. Con fecha 24 de enero de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., se dispuso la clausura provisoria de una de las celdas hasta tanto se regularice el tendido eléctrico, y se ordenó que en el mismo lapso de tiempo se realice lo mismo respecto de las demás celdas. Se ordenó limitar el uso de la celda de aislamiento a casos excepcionales, con autorización judicial previa, se intimó al respecto por el cupo máximo, se requirieron informes a la Comuna Local sobre el suministro de agua potable, y a la Seccional respecto de la alimentación. Además se ordenó la inspección y limpieza de los tanques de agua.

- **Causa nro. 1466**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno. Con fecha 20 de febrero de 2014 se ordenaron traslados, y se ordenó que sólo se alojen personas en las Comisarías habilitadas y no en las clausuradas.

- **Causa nro. 798**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de Mercedes. Este habeas corpus incluyó además a las personas alojadas en las Comisarías 6ta y 7ma de Moreno. Con fecha 16 de junio de 2014 se solicitaron informes al SPB y a otro organismo jurisdiccional; se intimó al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

titular de la dependencia a que respete el cupo máximo de alojamiento asignado, debiendo comunicar al juez en caso de exceso de población; se ordenaron traslados; se intimó a que se arbitren los medios necesarios para la provisión diaria y suficiente de agua; se prohibió que el sector de visitas sea utilizado para el alojamiento de personas; se solicitó al Jefe departamental que provea comida variada, en cantidad adecuada y en correcto estado de conservación, y que remita toda la documentación en relación a la contratación de la empresa "La Vianda SRL" a saber: remitos, facturas, menú e indique el nombre de la persona responsable de los alimentos; se libró oficio al Ministerio de Justicia de la Provincia a fin de que informe datos personales del socio gerente de la mencionada empresa; se libró oficio a la Auditoría de Alimentos del Ministerio de Salud, a fin de que se tomen las muestras pertinentes de las viandas distribuidas, y realizar el análisis microbiológico a fin de expedirse sobre las condiciones de conservación; se intimó al Jefe departamental a fin de que asegure el contacto de las personas detenidas con sus familiares, en condiciones de higiene, privacidad y seguridad; se libró oficio a la Dirección General de Enfermedad y Control de Enfermedades Transmisibles - Control

Sanitario de la Municipalidad de Moreno a fin de que extraiga las muestras pertinentes al agua corriente como también al agua almacenada por los internos en botellas y determine sus condiciones de potabilidad conforme el Código Alimentario Argentino; se dispuso la inmediata clausura de dos (2) celdas en el exterior del Sector de calabozos hasta tanto sean equipadas correctamente. Por último, respecto de las Comisarías 6ta y 7ma, se intimó al Jefe departamental a fin de que en forma inmediata traslade a los detenidos alojados e informe en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas las tareas realizadas en la Comisaría 7ma en relación a la potabilidad del agua, conforme se ordenara con fecha 22 de noviembre de 2012.

- **Causa nro. 1890**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno. Este habeas corpus colectivo incluyó también a las personas alojadas en la Comisaría 6ta de Moreno. Con fecha 29 de agosto de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y, respecto de la Comisaría 1ra de Moreno se dispuso que se efectúen traslados hasta reducir la cantidad de personas alojadas al cupo de dieciséis (16) personas establecido para esa dependencia. Además, y también respecto de la Comisaría 1ra, se libró Oficio a la Municipalidad de Moreno a fin de que se arbitren los medios necesarios a efectos de que por sí o por medio de otra entidad pública o privada, se disponga de un móvil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

que recoja los residuos de dicha Comisaría en no menos de tres oportunidades semanales.

- **Causa nro. 1991**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno. Con fecha 5 de noviembre de 2014 se dispuso el traslado de todos los individuos privados de su libertad alojados en la Comisaría 1ra de Moreno, y se ordenó al Jefe de la Jefatura Departamental Moreno, al Jefe del C.O.P., a la Jefa del SPB y al Jefe de la Comisaría 1ra de Moreno que en lo sucesivo procedan de igual forma cada vez que se vea colmada la capacidad de alojamiento de la dependencia referida.

- **Causa nro. 2500**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno. Con fecha 24 de junio de 2015 se ordenaron traslados y se solicitó al Jefe de la Comisaría 1ra de Moreno, al Jefe de la Jefatura Departamental de Moreno, al Jefe del C.O.P. y a la Jefa del SPB que procedan de igual forma cada vez que se vea colmada la capacidad de alojamiento de la dependencia.

- **Comisaría 2da de Moreno**

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C.	H. C. colectivos
------------------	-------	------------------

	individuales	
Sobrepoblación	-	1
Detención arbitraria	1	-

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 2499** a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Moreno, que con fecha 24 de junio de 2015 ordenó traslados y dispuso que, en lo sucesivo, el Jefe de la Comisaría 2da de Moreno, el Jefe de la Jefatura Departamental de Moreno, el Jefe del C.O.P. y la Jefa del SPB, procedan de igual forma cada vez que se vea colmada la capacidad de alojamiento de la dependencia.

- Comisaria 3ra de Moreno

Total de Habeas Corpus presentados: tres (3);
individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivos
Dignidad humana	2	1
Integridad personal	2	-
Tutela judicial efectiva	-	1
Esparcimiento	2	-

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **Causa N° 2020**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2, que con fecha 13 de noviembre de 2014 hizo lugar a acción y recordó al Jefe de la Jefatura Departamental Moreno, al Jefe del C.O.P., a la Jefa del SPB y al Jefe de la Comisaría 3ra de Moreno la prohibición de que se aloje a personas privadas de libertad en dependencias inhabilitadas al efecto. Asimismo, dispone el traslado de las personas que se encontraban allí alojadas.

- Comisaría 6ta de Moreno



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Total de Habeas Corpus presentados: tres (3);
individuales: uno (1); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	1	2
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	-	1
Esparcimiento	-	1
Alimentación	-	1

Los Habeas Corpus Colectivos fueron los siguientes:

- **Causa N° 798**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N°1, detallado con anterioridad en el apartado correspondiente a la Comisaría 1ra de Moreno.

- **Causa 1890**, a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, detallado con anterioridad en el apartado correspondiente a la Comisaría 1ra de Moreno.

- Comisaría 7ma de Moreno

Total de habeas corpus presentados: dos (2);
individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H.C. Individuales	H.C. Colectivo
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	-	1

Tutela judicial efectiva	1	1
Esparcimiento	-	1
Alimentación	-	1

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa N° 798**, a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N°1, y detallado con anterioridad en el apartado correspondiente a la Comisaría 1ra de Moreno.

- Narcocriminalidad Moreno

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Salud

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

- Juzgado de Garantías N° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
11	7	Hace Lugar (13); Rechaza (3);	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (16); Prohibiciones	4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		Desistido (1); Abstracto (1).	(2).	
--	--	--	------	--

- *Juzgado de Garantías N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Hace Lugar (1)	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	1

- *Juzgado de Garantías N° 4*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1)	Medidas de hacer (1)	-

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez en el período analizado: **veinte (20), de los cuales doce (12) son de carácter individual y los restantes ocho (8) de carácter colectivo.**

Anexo Departamento Judicial MORON

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)

En términos *generales*, el Comité Departamental informa que las situaciones de detención de las personas privadas de la libertad en esa jurisdicción han empeorado y son de gran preocupación.

El principal problema es la demora en la asignación de cupos en el sistema carcelario (*ya informado en el semestre anterior*), lo que lleva a los Magistrados del Fuero penal a reiterar las órdenes de remisión, aplicación de sanciones, apercibimientos, solicitudes al Ministerio de Justicia de la Provincia a que con carácter de urgente efectivice los traslados de detenidos, para descongestionar así las seccionales policiales.

Las veinticuatro (24) comisarías que se encuentran emplazadas en esa departamental, cuentan con restricciones totales o parciales, temporales o permanentes, para alojar detenidos. De las cuales, la que tiene el cupo cubierto previsto por el Ministerio, tienen prohibido alojar nuevos internos, y evitar así la superpoblación.

Además debe sumarse las carencias de infraestructura, rajaduras en mampostería, precarias instalaciones eléctricas, humedad en ambientes, falta de ventilación y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

luz natural, insuficiencia en servicios sanitarios y falta de higiene.

En lo *específico*:

///

///

Unidad Carcelaria N° 39 de Ituzaingó: si bien no tiene sobrepoblación (*a diferencia del semestre anterior que tenía 100 internos más del cupo*), el personal destinado efectivamente a la custodia sigue siendo escaso: cinco para los 600 internos alojados en el Penal. Alimentos, colchones y medicamentos: insuficientes.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Morón tenían detenidos a su disposición un total de 2.521 personas, lo que equivalía al 8 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 1.306 estaban en la primera situación (un 51.8 %) y 1.215 personas en la restante (un 48.2 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 2.779 personas detenidas por Jueces de Morón (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 46 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en la **Unidad Penitenciaria** de ese Departamento Judicial -la **Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó**- era de 672 (427 procesadas; el 63.5 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales sólo el **2.17 %** estaban alojadas en aquella.

///

///

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó: 676 personas (375 procesadas; el 55.4 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales el **2.15 %** estaba allí alojado.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En la Jefatura Departamental de Morón -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 81 personas con un total de 46 camas habilitadas (lo que arrojaba un dato de *superpoblación* del 76.1 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación era la siguiente: había 99 detenidos sobre 45 camas habilitadas (la *sobrepoblación* alcanzaba al 120 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576 personas**, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

domiciliario y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **9 %**; es decir, 104 jóvenes.

///

///

De los cuales **39** estaban detenidos en el sistema, **48** en sus domicilios, **16** en el S.P.B. y **1** en otro dispositivo.

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un **84.7 %** del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el **15.93 %**) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un **8.8 %**-.

De esas **653** personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Morón** tenía **detenidos** a su disposición a **40** jóvenes (un **7.81 %** del **total provincial**).

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Morón se presentaron en total ciento ochenta y seis (186) habeas corpus, de los cuales ciento ochenta (180) fueron de carácter individual y los restantes seis (6) de carácter colectivo.

Centros de Menores

- Centro Cerrado de Merlo

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derechos afectados
Alimentación
Salud

El mismo tramitó en **causa nro. 5099** a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de Morón, que con fecha 11 de noviembre de 2014 rechazó la acción, no obstante ordenar el suministro de agua potable y la provisión e instalación de una nueva bomba sumergible para el Centro Cerrado de Merlo.

Dependencias policiales

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de Merlo

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Dignidad humana
Salud

- DDI de Morón

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario

- Comisaría 1ra de Hurlingham

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana (2)
Encarcelamiento arbitrario
Integridad personal (2)
Salud
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaria 3ra de Hurlingham

Total de Habeas Corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana(2)
Integridad personal
Salud (2)

- Comisaría 1ra de Ituzaingó

Total de Habeas Corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 3ra de Ituzaingó

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Familia
Integridad personal (2)
Régimen de tratamiento carcelario
Salud (2)
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 4ta de Ituzaingó

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 1ra de Merlo

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (3)
Régimen de tratamiento carcelario
Salud (2)
Traslados compulsivos
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 2da de Merlo

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Salud
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 3ra de Merlo

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: dos (2); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
------------------	--------------------	------------------

Dignidad humana	-	1
Integridad personal	1	1
Salud	1	-
Sobrepoblación	-	1
Tutela judicial efectiva	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. J-1926**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de Morón. Con fecha 15 de abril de 2014 se hizo lugar, y se hizo saber al Titular de la Comisaría que en la misma sólo podrán permanecer cuatro (4) detenidos en función de los camastros existentes, y que en el futuro no deberá aceptar nuevos detenidos que superen el cupo señalado.

- **Causa nro. J-2058**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de Morón. Con fecha 12 de diciembre de 2014 se hizo lugar, y se ordenó al Titular de la Comisaría que no acepte el ingreso de nuevos detenidos que superen el cupo señalado, en cuyo caso deberá hacerlo saber en forma inmediata al Comité Permanente de Seguimiento Departamental Morón.

- **Comisaría 4ra de Merlo**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Integridad personal
Salud (2)

- Comisaría 1ra de Morón

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

- Comisaría 2da de Morón

Total de habeas corpus presentados: cinco (5), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Encarcelamiento arbitrario
Integridad personal (2)
Plazo razonable de duración del proceso penal
Tutela judicial efectiva (3)

- Comisaría 3ra de Morón

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

Régimen de tratamiento carcelario
Salud
Tutela judicial efectiva

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria Nro. 39 (Ituzaingó)

Total de habeas corpus presentados: ciento cincuenta y cuatro (154); individuales: ciento cincuenta y uno (151); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	6	-
Contacto con el mundo extramuros	8	-
Dignidad humana	17	3
Sobrepoblación	-	1
Educación	4	-
Esparcimiento	1	-
Familia	14	-
Integridad personal	94	2
Régimen de tratamiento carcelario	42	2
Traslados compulsivos	6	-
Encarcelamiento arbitrario	3	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Salud	65	1
Trabajo y Seguridad social	2	-
Tutela judicial efectiva	35	2
Vida	4	-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. 14872**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de Morón. Con fecha 15 de noviembre de 2013 se rechazó la acción, se mantuvo entrevista con los beneficiarios, se puso en conocimiento de cada órgano jurisdiccional competente el contenido de las diversas audiencias, y se requirió al S.P.B. que arbitre los medios necesarios para adecuar el cupo de la Unidad Nro. 39 al establecido para ella.

- **Causa nro. 4252**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de Morón. Con fecha 5 de julio de 2013 recondujo a los jueces naturales de cada uno de los presentantes (detenidos alojados en el Área de Separación de Convivencia -SAC- de la Unidad Nro. 39).

- **Causa nro. 18.380**, a cargo de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón. Con fecha 29 de septiembre de 2014 se hizo lugar, se revocó el punto 1 de lo resuelto por la Jueza del Juzgado de Garantías n° 1 Departamental y se ordenó que en el término de veinticuatro (24) horas dicte un nuevo pronunciamiento.²

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Morón.

- Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
4	-	Cautelar (1); Hace lugar (3); Rechazo (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (4).	1

- Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.

² Ninguna de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Garantías n° 1 departamental aludidas -tanto la apelada como la que hubo de dictarse con posterioridad con ajuste a lo resuelto por la Cámara- han sido remitidas a esta Subsecretaría.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1	-	Interlocutorio (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-
---	---	------------------------	---	---

- *Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
7	1	Hace lugar (3); Rechaza (5).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (4).	2

- *Juzgado de Garantías N° 1*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
20	-	Interlocutorio (1); Cautelar (6); Hace lugar (9); Rechazo (1); Desistido (6)	Pedidos de Informe (14); Medidas de hacer (18); prohibiciones (3).	9

		(1); Abstracto (5).		
--	--	------------------------	--	--

- *Juzgado de Garantías n° 2*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
34	-	Interlocutorio (2); Cautelar (13); Hace lugar (32); Rechaza (1).	Pedidos de informes (24); Medidas de hacer (32); Prohibiciones (3).	12

- *Juzgado de Garantías N° 3*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
27	-	Interlocutorios (1); Cautelar (2); Hace lugar (4); Rechaza (15); Desistido (8).	Pedidos de Informe (12); Medidas de hacer (23).	13

- *Juzgado de Garantías N° 4*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				C.P.P.
8	1	Hace lugar (3); Rechaza (5); Desistido (1).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (8).	4

- Juzgado de Garantías N° 5

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
21	2	Interlocutorios (4); Cautelares (3); Hace lugar (15); Rechaza (7); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (9); Medidas de hacer (21); prohibiciones (3).	8

- Juzgado de Garantías N° 6

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
5	-	Interlocutorios (3); Cautelar (1); Rechaza	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (5);	4

		(5).	Prohibiciones (3).	
--	--	------	-----------------------	--

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
106	-	Interlocutorio (18); Cautelar (32); Hace Lugar (27); Rechaza (77).	Pedidos de Informe (68); Medidas de hacer (35).	63

- *Tribunal en lo Criminal N° 2*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
6	-	Hace lugar (2); Desistido (2); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (4).	3

- *Tribunal en lo Criminal N° 3*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				412 del C.P.P.
49	-	Interlocutorio (5); Cautelares (4); Hace lugar (22); Rechaza (13); Desistido (13); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (26); Medidas de hacer (44); Prohibiciones (6).	20

- Tribunal en lo Criminal N° 4

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
55	-	Interlocutorio (6); Cautelar (8); Hace lugar (12); Rechaza (17); Desistido (24); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (32); Medidas de hacer (51); Prohibiciones (10).	30

- Tribunal en lo Criminal N° 5

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del
---------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------------	--

				<i>C.P.P.</i>
62	-	<i>Interlocutorio (11); Cautelar (11); Hace lugar (47); Rechaza (8); Desistido (2).</i>	<i>Pedidos de Informe (41); Medidas de hacer (59); Prohibiciones (16).</i>	40

- *Tribunal en lo Criminal N° 6*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
28	-	Interlocutorios (7); Cautelares (7); Hace Lugar (19); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (1); Desistido (2).	Pedidos de Informe (23); Medidas de hacer (28); Prohibiciones (12).	19

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

1	-	Hace Lugar (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	-
---	---	-----------------	---	---

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado en lo Correccional N° 2

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
5	2	Interlocutorio (1); Hace lugar (7).	Pedidos de informe (2); Medias de Hacer (7); Prohibiciones (2).	2

- Juzgado en lo Correccional N° 3

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
--------------	------------	-------------------	--------------------	------------------------------------

1	-	Rechaza (1)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1
---	---	----------------	--	---

- Juzgado en lo Correccional N° 4

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
2	-	Cautelar (1); Rechaza (2).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (2).	2

- Juzgado en lo Correccional N° 5

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Ejecución N° 1

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
495	1	Interlocutorios (32); Cautelares (102); Hace Lugar (235);	Pedidos de informes (297); Medidas de hacer (472);	268



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		Rechaza (254); Desistido (2); Reconduce (1).	Prohibiciones (198).	
--	--	--	-------------------------	--

- Juzgado de Ejecución N° 2

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
397	-	Interlocutorios (39); Cautelares (130); Hace Lugar (302); Rechaza (59); Desistido (25); Abstracto (1).	Pedidos de informes (256); Medidas de hacer (382); Prohibiciones (212).	246

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.

-	1	Rechaza (1)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	-
---	---	----------------	--	---

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.
6	-	Cautelar (1); Hace Lugar (2); Rechaza (3)	Pedidos de informes (4); Medidas de hacer (5); Prohibiciones (2).	3

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

Individuales	Colectivos	Tipos de decisión	Medidas Dispuestas	Audiencias del art. 412 del C.P.P.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

5	-	Hace Lugar (4); Desistido (1).	Pedidos de informe (2); Medidas de hacer (5).	4
---	---	--	---	---

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Morón en el período analizado: mil trescientos cincuenta y tres (1.353), de los cuales mil trescientos cuarenta y cinco (1.345) fueron de **carácter individual**, y los restantes ocho (8) de **carácter colectivo**.

Anexo Departamento Judicial NECOCHEA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos **generales**, el Comité Departamental observa que en las **UNIDADES CARCELARIAS** visitadas *no se advierten variaciones sustanciales respecto de anteriores informes*.

En lo **específico**:

1.- Unidad Carcelaria N° 15 de Batán: no hay superpoblación. Estado general de conservación: bueno, no obstante falta de pintura y cielorrasos en algunas partes. Pabellón 2 en reparación (**en el informe del semestre**

anterior se había denunciado malas condiciones de higiene y características de abandono y desuso). Se ha mejorado la parte alimenticia.

2.- Alcaidía de Batán ex N° 44: no hay superpoblación. Celdas y Pabellones: Buen estado de conservación. Consultorios: a veces no hay médicos. No existen faltantes de medicamentos.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES** visitadas (**Primera, Segunda, Tercera, DDI de Necochea-Quequén, Lobería, J.N. Fernández, San Cayetano**): el Comité Departamental menciona como hechos relevantes, lo siguiente:

En la **Comisaría Segunda de Quequén**, el encuentro en el Sector denominado "locutorio" del aprehendido **Michel Alberto Suárez "ahorcado"**, habiendo formado la IPP de investigación N° 11-00-006101-14, en trámite ante la UFI en turno.

///

///

En la **Comisaría Primera**: Excedido el cupo.

Se destaca que no ha variado la situación en las **dependencias** respecto a lo manifestado en informes anteriores, por lo que es preciso destacar que las cuestiones persisten: *Falta de actividad, falta de Médico de Policía, Irregularidad en mantenimiento del sistema eléctrico (cableado sueltos), Falta de iluminación artificial, Deficiente iluminación natural.* Por ende, no resultan lugar adecuado para el alojamiento de detenidos con permanencia prolongada.

Problema que, a juicio del Comité Permanente de Seguimiento Departamental, se verá solucionado con la construcción de una Alcaidía.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

En principio, es válido efectuar una aclaración preliminar: este Departamento Judicial NO cuenta con Unidades Penales o Alcaldías en el asiento de su competencia territorial. Por lo que, si bien es cierto que *monitorean* al Complejo Penitenciario Batán, la situación de éste se evaluó en el Anexo Mar del Plata -al que me remito en su integridad, razones de brevedad mediante-.

Sentado ello, preciso que de acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Necochea tenían detenidos a su disposición un total de 168 personas, lo que equivalía al 1 % de la suma provincial (**31.621**).

///

///

En cuanto a *procesados y penados*, 123 estaban en la primera situación (un 73.3 %) y 45 personas en la restante (un 26.7 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 162 personas detenidas por Jueces de Necochea (sobre el total provincial, de **35.979**, no llegan al 1 %), con un 22.2 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia**, de acuerdo a lo establecido con antelación, no brindó datos sobre esta región de la Provincia.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes:

En la Jefatura Departamental necochense -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 22 personas con un total de 33 camas habilitadas. Al **10 de abril de 2015**, en tanto, el cuadro comunicado dio cuenta de que había alojadas 19 personas con el mismo número de camas habilitadas.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas (**232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones).

///

///

Los Juzgados del Departamento Judicial Necochea tienen una participación sobre el **total provincial** del **1 %** (**1** detenido en el sistema, **5** en sus domicilios, **2** en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial y **1** en otro dispositivo).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**. El número total ascendía a **716** personas; a saber: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Necochea** tenía **detenidos** a su disposición a **2** jóvenes (un **0.39 %** del **total provincial**).

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Necochea se presentaron en total siete (7) habeas corpus, todos de carácter individual.

Dependencias policiales

- **Delegación Departamental de Investigaciones de Necochea**

Total de habeas corpus presentados: uno (1); de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 1ra de Necochea

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 2da de Necochea

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Detención arbitraria (2)
Tutela judicial efectiva (4)

- Comisaría 3ra de Necochea

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tutela judicial efectiva

***Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del
Departamento Judicial Necochea***

- *Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Hace Lugar (1); Rechaza (2).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (2)	-

- *Juzgado de Garantías N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	1	Interlocutorio (1); Hace Lugar (3).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer	3

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

			(4).	
--	--	--	------	--

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	1	Cautelar (1); Hace Lugar (2); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (2).	1

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Necochea en el período analizado: **Diez (10), de los cuales siete (7) son de carácter individual y los restantes tres (3) de carácter colectivo.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Anexo Departamento Judicial PERGAMINO

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744).

En términos **generales**, el Comité informa que *no se advierten mejorías o soluciones en diferentes aspectos y circunstancias que ya se expusieran en anteriores informes, a tal punto que en algunos casos no sólo se mantiene la situación imperante sino que también se ha visto agravada.*

Aclaro, una vez más, que al igual que lo que sucede con Necochea, este Departamento Judicial no posee Unidades Penales o Alcaldías dentro de su ámbito *territorial*, de allí que los *monitoreos* se vinculan con Centros de Detención de otros sitios, cuyas análisis se efectuaron en los Anexos respectivos (*verbi gratia*, Junín y San Nicolás).

Ahora bien, establecido ese plafón, es preciso exponer que **específicamente** se informa respecto de las cuatro **Unidades Carcelarias visitadas**, sobre **población, alimentación, colchones ignífugos, aspecto sanitario, higiene y mantenimiento, vehículos:**

- 1.- N° 3 de San Nicolás
- 2.- N° 13 de Junín
- 3.- N° 16 de Junín
- 4.- Alcaldía N° 49 de Junín

En cuanto a la *población* existente en las cuatro (4) Unidades Penales que comprenden el grupo que visita el Comité, se constató que se halla excedida en más del treinta (30%) de la capacidad real de alojamiento.

Al mes de diciembre del año 2014, la población ascendía a **2.170 internos.**

///

///

En tanto que la capacidad informada era de **1.645 plazas**, lo que repercute en las condiciones de detención: *alimentación (escasa y/o faltante de algunos alimentos), higiene (regular estado / faltante de productos de limpieza), traslados (faltas de vehículos), salud, educación, trabajo, recreación y fortalecimiento de los vínculos familiares y afectivos.*

Se reitera la imperiosa necesidad de construir una **Alcaldía o Unidad Penitenciaria en dicha departamental**, en aras de posicionar a los detenidos locales y sus grupos familiares en un plano de igualdad con las demás departamentales.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que:

Reiteran con mayor urgencia, la necesidad de contar con un **Centro de Recepción de Menores en dicha jurisdicción**, con el fin de evitar el riesgo que generan los traslados de los jóvenes desde y hasta esa ciudad. *Cuestiones ya manifestadas en el informe semestral anterior.*

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Pergamino tenían detenidos a su disposición un total de 244 personas, lo que equivalía al 1 % de la suma provincial (**31.621**).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

///

En cuanto a *procesados y penados*, 179 estaban en la primera situación (un 73.37 %) y 65 personas en la restante (un 26.63 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 325 personas detenidas por Jueces de Pergamino (sobre el total provincial, de **35.979**, el 1 %), con solamente un 11 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia**, de acuerdo a lo establecido con antelación, no brindó datos sobre esta región de la Provincia.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes:

En la Jefatura Departamental Pergamino -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 33 personas con un total de 30 camas habilitadas, lo que arrojaba un 10 % de *sobreocupación*. Al **10 de abril de 2015**, en tanto, el cuadro comunicado dio cuenta de que había alojadas 34 personas con un número de 32 camas habilitadas (6.3 % de *exceso en el cupo*).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas (**232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones).

///

///

Los Juzgados del Departamento Judicial Pergamino tienen una participación sobre el **total provincial** del **3 %** (**10** detenido en el sistema, **24** en sus domicilios y **1** en otro dispositivo -vale hacer hincapié, ninguno en el Servicio Penitenciario Provincial-).

En tanto que la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, aportó datos vinculados con la **cantidad de jóvenes** detenidos al **1° de abril 2015**. El número total ascendía a **716** personas; a saber: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Pergamino** tenía **detenidos** a su disposición a **13** jóvenes (**un 2.54 %** del **total provincial**).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Pergamino se presentaron en total cinco (5) habeas corpus, de los cuales dos (2) fueron de carácter individual y los restantes tres (3) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Dependencias policiales de Colón y Pergamino

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

El mismo tramitó en **causa nro. 649/2014** ante el Juzgado en lo Correccional n° 1 de Pergamino. Se trató de un habeas corpus presentado en favor de todos los niños, niñas y adolescentes del departamento judicial Pergamino. Con fecha 1 de septiembre de 2014 se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P.; con fecha 3 de septiembre se solicitaron informes al Poder Ejecutivo y se exhortó a las partes involucradas a que se cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley 13.634 de que toda vez que se aprehenda a un menor se comunique en forma inmediata

a la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, al Juzgado de Garantías en turno, a la Defensoría Oficial y a los padres o tutores de los mismos. Con fechas 15 y 17 de octubre se designaron audiencias, y con fecha 24 de octubre se dispuso efectuar una constatación en la sede de la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a fin de verificar las condiciones del lugar con el objeto de paliar transitoriamente la situación. Con posterioridad, con fechas 4 y 12 de noviembre se designaron nuevas audiencias, y el 29 de diciembre se solicitaron nuevos informes al Poder Ejecutivo. Finalmente, con fecha 10 de febrero de 2015 se hizo lugar a la acción, ordenándose: a los efectivos policiales de Pergamino y de Colón que intervengan en la aprehensión y/o detención de jóvenes, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 36 y 41 de la ley 13.634; a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia que arbitre y agote todas las medidas y gestiones tendientes a la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción de Menores de San Nicolás; a las autoridades de la Municipalidad de Pergamino y de Colón que arbitren los medios y recursos necesarios para la apertura de un lugar acorde para alojar provisoriamente a los jóvenes en conflicto con la norma penal; a las autoridades policiales a extremar sus esfuerzos en pos de agilizar la tramitación de los actos iniciales del procedimiento a fin de poder remitir a la U.F.I. específica con la mayor premura posible las actuaciones que se labren por la aprehensión de un joven.

- Comisaría de Colón

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado

Tutela judicial efectiva



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Dirección Departamental de Investigaciones (DDI) de Pergamino

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria

- Comisaría 1ra de Pergamino

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (2)
Integridad personal
Régimen de tratamiento carcelario
Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus se detallan a continuación:

- Causa nro. 591/2013, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Pergamino. Con fecha 9 de octubre de 2013, se solicitaron informes, se celebró audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y se rechazó la acción, debido a que los detenidos alojados fueron trasladados.

- **Causa nro. 246/2014**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de Pergamino. Con fecha 20 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y el suministro de mobiliarios (18 colchones ignífugos) en un plazo máximo de sesenta (60) días. Se ordenó asimismo al Titular de la Delegación departamental que las personas aprehendidas no permanezcan más de seis (6) horas detenidas.

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Pergamino

- *Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Ejecución de Junín con competencia en Pergamino*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorios (1); Hace lugar (2); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (3).	-

- *Juzgado de Garantías n° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

				<i>C.P.P.</i>
2	-	Hace lugar (2).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (2).	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Rechaza (2).	Medidas de hacer (1).	-

- *Juzgado en lo Correccional n° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	4	Interlocutorios (1); Cautelares (1); Hace Lugar (2); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (5).	Pedidos de Informe (6); Medidas de hacer (4).	4

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado de Garantías del Joven n° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Tribunal en lo Criminal n° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Pergamino en el período analizado: dieciocho **(18)**, de los cuales catorce **(14)** fueron de carácter individual y los restantes cuatro **(4)** de carácter colectivo.

Anexo Departamento Judicial QUILMES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

a) **Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)**

En términos **generales**, el Comité Departamental observa que en su mayoría la población de las **UNIDADES CARCELARIAS** visitadas se ha incrementado respecto de otros períodos informados, especialmente en la Unidad Penal N° 23 cuyo incremento fue de 100 personas en relación al bimestre anterior.

Ello conlleva a faltantes de alimentos, medicamentos, colchones ignífugos, etc., generando asimismo, la problemática de la falta de recolección de residuos.

El Comité manifiesta que "... si bien la participación de internos en actividades tratamentales posee una tendencia positiva en cuanto a su cantidad, la carencia de infraestructura en algunas de las Unidades indicadas provoca que un número considerable de los mismos se encuentre en lista de espera".

Resaltan nuevamente la superpoblación que existe en las Comisarias (la mayoría clausurada por orden Ministerial), como asimismo en las Unidades Carcelarias donde se aloja población perteneciente a otros departamentos judiciales, excediendo el cupo previsto.

El cupo total permitido para alojar detenidos en comisarias pertenecientes a ese departamento judicial es de **19 personas**: y al momento de las visitas se encontraban **alojadas 98** (del informe del bimestre agosto-septiembre/14).

///

///

El cupo previsto para el Complejo Penitenciario de Florencio Varela (excluyendo la U-24) es de 2.634 plazas, encontrándose alojadas al momento de las visitas un total de 3.282 personas.

En lo **específico:**

1.- Unidad Carcelaria N° 23: cupo 824, ocupación 1.101 -conforme. Informe visita del 5/12/14-. Se destaca un ascenso de 100 internos respecto del bimestre anterior. Condiciones regulares. Faltantes de medicamentos Existencia de residuos en el lugar de esparcimiento deportivo. Descenso en la participación de actividades laborales y aumento en el área educativa.

2.- Unidad Carcelaria N° 24: cupo 860, ocupación 1.104 -según informe de la visita realizada el 12/11/14-.

3.- Unidad Carcelaria N° 31: cupo 445, ocupación 637 -conf. Informe visita del 26/11/14-. Condiciones generales de las celdas y pabellones incluidos los sanitarios: regular.

4.- Unidad Carcelaria N° 32: cupo 466, ocupación 565 -conf. Informe visita del 21/11/14-. Condiciones generales ídem anterior.

5.- Unidad Carcelaria N° 42: cupo 550, ocupación 698 -conf. Informe visita del 24/09/14-. Aspecto de la dependencia sanitaria: deficiente.

6.- Unidad Carcelaria N° 54: cupo 388, ocupación 450 -conf. Informe visita del 16/12/14-. Faltantes de medicamentos, alimentos, artículos de aseo personal. Resulta indispensable contar con un médico pediatra en horario permanente.

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Se aclara que el subrayado es la población existente respecto del cupo informado a los distintos Magistrados y Juezas durante las visitas.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES** visitadas, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

-Seccional 1° de Quilmes: clausurada, por disposición del T.O.C. N° 3 Departamental en el marco de la causa N° P 5325. Al momento de la visita realizada el día 11/09/14 se hallaba una persona alojada en un pequeño espacio semicubierto, excluido de dicha clausura.

-Seccional 2° de Quilmes: clausurada, por Resolución de fecha 7/6/11 de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en el marco del Habeas Corpus Colectivo interpuesto a favor de los detenidos allí alojado (Causa N° 491/11). Al momento de las visitas realizadas el 11/09/14 y el 21/11/14 se hallaron personas alojadas. Pese a la clausura se constató buen estado general.

-Seccional 3° de Quilmes: clausurada, por Resolución del Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dr. Nolfi. Al momento de las visitas realizadas se hallaron personas alojadas pese a la clausura.

-Seccional 4° de Quilmes: clausurada, por Resolución de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco del Habeas Corpus Colectivo interpuesto a favor de los detenidos allí alojados (Causa N° 659/12).

///

///

Al momento de las visitas realizadas se hallaron personas detenidas. Se constató estado regular de los calabozos.

-Seccional 5° de Quilmes: clausurada.

-Seccional 6° de Quilmes: Capacidad para 8 personas, al momento de la visita realizada el día 25/12/14 se hallaban dos (2) detenidos.

-Seccional 7° de Quilmes: clausurada. Al momento de la visita realizada el día 9/9/14 se hallaban alojadas tres (3) personas. Celdas de aspecto malo e inhumano.

-Seccional 8° de Quilmes: clausurada.

-Seccional 9° de Quilmes: clausurada. Al momento de la visita realizada el día 17/9/14 se hallaban alojadas tres (3) personas. Aspecto general de las celdas regular.

-Comisaría de la Mujer de Quilmes: Capacidad para alojar 12 personas. Aspecto general: bueno, aunque sin luz eléctrica.

-Seccional 1° de Berazategui: clausurada. Al momento de la visita se hallaron veinticinco (25) personas alojadas. Aspecto General de las celdas: malo.

-Seccional 2° de Berazategui: clausurada. Al momento de la visita realizada se hallaban ocho (8) personas detenidas. Aspecto general: malo.

-Seccional 3° de Berazategui: Capacidad para alojar cinco (5) detenidos. Al momento de la visita realizada se hallaban dieciséis (16) personas detenidas. Aspecto general: regular. Faltan colchones y la higiene es muy mala.

-Seccional 4° de Berazategui: clausurada. Al momento de la visita realizada se hallaban tres (3) personas.

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Aspecto general: malo.

-Seccional 5° de Berazategui: Capacidad para alojar dos (2) detenidos. Al momento de la visita se hallaron cinco (5) personas. Aspecto general de las celdas: regular.

-Seccional 1° de Florencio Varela: clausurada. Al momento de la visita realizada se hallaban cinco (5) personas detenidas. Aspecto general: regular.

-Seccional 2° de Florencio Varela: clausurada. Al momento de la visita realizada se hallaban seis (6) personas detenidas. Aspecto general: regular.

-Seccional 3° de Florencio Varela: *no se informó.*

- Seccional 4° de Florencio Varela: *no se informó.*

- Seccional 5° de Florencio Varela: *no se informó.*

- Seccional 6° de Florencio Varela: *no se informó.*

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el R.U.D., al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Quilmes tenían detenidos a su disposición un total de 2.521 personas, lo que equivalía al 8 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 1.778 estaban en la primera situación (un 70.6 %) y 743 personas en la restante (un 29.4 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, había 2.973 personas detenidas por Jueces de Quilmes (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 29.5 % de *penados*.

///

///

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** -todas ubicadas en la localidad de Florencio Varela- de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 23: 1.023 personas (725 procesadas; el 70.8 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 24: 1.025 personas (733 procesadas; el 71.5 %).

3.- Unidad Carcelaria N° 31: 583 personas (438 procesadas; el 75.1 %).

4.- Unidad Penitenciaria N° 32: 563 personas (495 procesadas; el 87.9 %).

5.- Unidad Penitenciaria N° 42: 693 personas (97 procesadas; el 14 %).

6.- Unidad Carcelaria N° 54: 425 personas (290 procesadas; 68.2 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **4.312** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **13.95 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 23: 1.099 personas (761 procesadas; el 69.2 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 24: 1.180 personas (903 procesadas; el 76.5 %).

3.- Unidad Carcelaria N° 31: 664 personas (494 procesadas; el 74.3 %).

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

4.- Unidad Penitenciaria N° 32: 577 personas (497 procesadas; el 86.1 %).

5.- Unidad Penitenciaria N° 42: 578 personas (91 procesadas; el 15.7 %).

6.- Unidad Carcelaria N° 54: 464 personas (276 procesadas; 59.4 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **4.562** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **14.55 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En la Jefatura Departamental de Quilmes -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 119 personas con un total de 27 camas habilitadas (una *superpoblación* del 340.7 %).

Al **10 de abril de 2015**, la situación informada daba cuenta de que en la Jefatura Quilmes había 110 detenidos sobre 19 camas habilitadas (una *superpoblación* del 478.9 %) y que en la de Florencio Varela, de la que no se habían suministrado datos con anterioridad, había 43 detenidos sobre 8 camas habilitadas (una *sobrepoblación* del 512.5 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas.

///

///

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **7 %** (**43** detenidos en el sistema, **14** en sus domicilios, **18** en el S.P.B. y **1** en otros dispositivos).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un **84.7 %** del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el **15.93 %**) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un **8.8 %**-.

De esas **653** personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Quilmes** tenía **detenidos** a su disposición a **38** jóvenes (un **7.42 %** del **total provincial**).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Quilmes se presentaron en total quinientos sesenta y nueve (569) habeas corpus, de los cuales quinientos cincuenta y uno (551) fueron de carácter individual y los restantes dieciocho (18) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Jefatura Departamental Quilmes

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación

El presente habeas corpus tramitó en **causa nro. 159/15** a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, que con fecha 12 de marzo de 2015 solicitó informes, ordenó traslados y puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos. A su vez solicitó al Titular de la Jefatura Departamental que arbitre de manera urgente los medios necesarios para que los detenidos en distintas comisarias departamentales con sobrepoblación o medida de clausura dispuesta por orden judicial o resolución ministerial, sean trasladados y

redistribuidos hacia otras Unidades carcelarias, o en su caso alcaidías dependientes del SPB.

- Comisaría 3ra de Berazategui

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Familia
Integridad personal
Salud

- Comisaría 1ra de Florencio Varela

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: tres (3); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	1	-
Tutela judicial efectiva	3	-

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 212/15** a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, que con fecha 1 de abril de 2015 hizo lugar, ordenó traslados y puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, además del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia y la Comisión Provincial por la Memoria.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Comisaría 2da de Florencio Varela

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Detención arbitraria
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 5ta de Florencio Varela

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Familia
Integridad personal
Salud

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado

Contacto con el mundo extramuros
Familia (2)
Tutela judicial efectiva

- Comisaría de la Mujer de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Acceso a la justicia
Familia
Salud
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 1ra de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

El habeas corpus tramitó en **causa nro. 564/14** a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, e incluyó además a la Comisaría 3ra de Quilmes. Con fecha 8 de julio de 2014 se declaró abstracto y se ordenó al Titular de la Jefatura Departamental que arbitre los medios necesarios -con carácter urgente-, para



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

que los detenidos alojados en distintas Comisarías Departamentales, con sobrepoblación o con medida de clausura -dispuesta por orden judicial o ministerial- sean trasladados a Unidades Penitenciarias, y se ordenó al Jefe del SPB que otorgue cupo para recibir a todos aquellos detenidos en condiciones de ser alojados en Unidades Penitenciarias. Además se hizo conocer esta situación al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

- Comisaría 2da de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 5/15** a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, que con fecha 29 de julio de 2015 dispuso la clausura de la dependencia policial, ordenó traslados y puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- Comisaría 3ra de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana (3)
Integridad personal (2)
Tutela judicial efectiva (2)

Los mencionados habeas corpus se detallan a continuación:

- **Causa nro. 32841-2**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de Quilmes. Con fecha 9 de diciembre de 2013 se dispuso la clausura de la dependencia policial, se ordenaron traslados, la adecuación de las condiciones de detención, el suministro de mobiliarios y la realización de obras de reparación edilicias.

- **Causa nro. 564/14**, a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, detallado con anterioridad en el apartado correspondiente a la Comisaría 1ra de Quilmes.

- **Causa nro. 587/15**, a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes. Con fecha 16 de julio de 2015 se hizo lugar, se ordenaron traslados y se requirió al Ministerio de Justicia de la Provincia que realice las investigaciones sumariales que correspondieren.

- Comisaría 4ta de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	-	1
Dignidad humana	-	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sobrepoblación	1	-
Familia	1	-
Integridad personal	2	-
Salud	1	1
Tutela judicial efectiva	-	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 3/15** a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes, que con fecha 29 de julio de 2015 dispuso la clausura de la dependencia policial, ordenó traslados y puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- Comisaría 5ta de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana
Sobrepoblación (2)
Esparcimiento
Integridad personal (2)
Salud
Tutela judicial efectiva

Los mencionados habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 35.819**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Quilmes. Con fecha 9 de abril de 2015 la jueza del Juzgado de Garantías N° 1 de Quilmes remitió actuaciones relacionadas con la causa 35.934 y puso en conocimiento que en el día de la fecha había denunciado a la Jefa del SPB y con fecha 9 de marzo de 2015 al Director General de Alcaldías Provinciales, en virtud de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el resolutorio de fecha 6 de marzo del mismo año. No se remitió información respecto de otras medidas adoptadas.

- **Causa nro. 236/15**, a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes. Con fecha 21 de abril de 2015 hizo lugar, solicitó informes y ordenó el traslado de todos los detenidos alojados en la Comisaría.

- **Comisaría 6ta de Quilmes**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación
Integridad personal
Salud

- **Comisaría 7ma de Quilmes**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Comisaría 8va de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Salud

- Comisaría 9na de Quilmes

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

- Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria N° 23 (Florencio Varela)

Total de habeas corpus presentados: noventa y siete (97); individuales: noventa y cinco (95); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	5	1
Contacto con el mundo extramuros	7	-
Dignidad humana	10	-

Educación	3	-
Esparcimiento	1	-
Familia	14	-
Integridad personal	61	2
Régimen de tratamiento carcelario	13	-
Trascendencia de la pena	2	-
Traslados compulsivos	7	-
Encarcelamiento arbitrario	7	-
Plazo razonable de duración del encierro preventivo	2	-
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-
Salud	35	1
Trabajo y Seguridad social	3	-
Tutela judicial efectiva	29	-

Respecto de los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de Florencio Varela. Con fecha 4 de junio de 2014 rechazó y puso en conocimiento del Tribunal en lo Criminal n° 5 de La Matanza que un detenido a su



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

disposición se encontraba realizando una huelga de hambre.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de Florencio Varela. Con fecha 15 de julio solicitó informes al SPB y a otros organismos jurisdiccionales y rechazó la acción.

- Unidad Penitenciaria N° 24 (Florencio Varela)

Total de habeas corpus presentados: ciento treinta y tres (133); individuales: ciento treinta (130); colectivos: tres (3).

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	13	1
Contacto con el mundo extramuros	5	-
Dignidad humana	16	2
Sobrepoblación	1	1
Educación	5	-
Esparcimiento	3	-
Familia	9	-
Integridad personal	78	1
Régimen de tratamiento carcelario	30	1
Traslados compulsivos	4	1
Acceso a la justicia	2	-

Encarcelamiento arbitrario	6	-
Salud	57	1
Trabajo y Seguridad social	2	-
Tutela judicial efectiva	40	1

Los habeas corpus colectivos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 489/14**, a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes. Con fecha 10 de junio de 2014 se ordenó la clausura del pabellón n° 8 hasta tanto se restauren las condiciones edilicias y sanitarias.

- **Causa nro. 425/15**, a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes. Con fecha 29 de mayo de 2015 se solicitaron informes al SPB, se ordenaron traslados y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en el pabellón n° 8 y el sector de "leonerías". Con fecha 3 de junio del mismo año se rechazó la acción.

- **Causa nro. 7995**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín. Con fecha 13 de mayo de 2015 se hizo lugar, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó el suministro de mobiliarios. Asimismo, respecto de la sobrepoblación y las malas condiciones estructurales y edilicias libró oficio a la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Provincia y a la Jefatura del SPB a fin de que en el término de setenta y dos (72) horas regularicen la situación de los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

pabellones en cuestión, arbitrando los medios que consideren idóneos a tales efectos.

- Unidad Penitenciaria N° 31 (Florencio Varela)

Total de habeas corpus presentados: ochenta y seis (86); individuales: ochenta y cuatro (84); colectivos: dos (2).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	5	1
Contacto con el mundo extramuros	2	1
Dignidad humana	9	-
Sobrepoblación	1	-
Educación	10	1
Esparcimiento	5	-
Familia	9	-
Integridad personal	50	2
Régimen de tratamiento carcelario	15	-
Traslados compulsivos	4	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	4	-
Salud	31	1
Trabajo y Seguridad social	6	-

Tutela judicial efectiva	14	-
Vida	6	-

Los habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 210/13**, a cargo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes. Con fecha 18 de abril de 2013 se ordenó que se arbitren los medios necesarios para que los detenidos puedan contar nuevamente con internet y se rechazó la acción.

- **Causa nro. 2763/G13**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de Lomas de Zamora. Con fecha 30 de agosto de 2013 se hizo lugar a la acción y se ordenaron traslados a fin de respetar el cupo de alojamiento.

- **Unidad Penitenciaria N° 32 (Florencio Varela)**

Total de habeas corpus presentados: setenta y cinco (75, todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación (3)
Contacto con el mundo extramuros (4)
Dignidad humana (3)
Educación (3)
Esparcimiento (2)
Familia (6)
Integridad personal (45)
Régimen de tratamiento carcelario (12)
Trascendencia de la pena (2)
Traslados compulsivos (3)
Acceso a la justicia (2)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Encarcelamiento arbitrario
Salud (25)
Trabajo y Seguridad social (2)
Tutela judicial efectiva (17)

- Unidad Penitenciaria N° 42 (Florencio Varela)

Total de habeas corpus presentados: ciento cincuenta (150); individuales: ciento cuarenta y nueve (149); colectivos: uno (1).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	8	-
Contacto con el mundo extramuros	7	-
Dignidad humana	14	-
Sobrepoblación	1	-
Educación	5	-
Esparcimiento	6	-
Familia	16	-
Integridad personal	99	1
Régimen de tratamiento carcelario	33	-
Traslados compulsivos	1	-
Acceso a la justicia	3	-
Encarcelamiento	4	-

arbitrario		
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-
Salud	63	-
Trabajo y Seguridad social	5	-
Tutela judicial efectiva	29	1
Vida	4	-

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 310/14**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 3 de Quilmes, que con fecha 28 de marzo de 2014 hizo lugar a la acción, solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que suministre los medicamentos necesarios al Área de Sanidad de la Unidad, dispuso traslados y ordenó a la Sra. Jefa del SPB que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas provea a la Unidad de alimentos suficientes y variados y de los medicamentos necesarios.

- Unidad Penitenciaria N° 54 (Florencio Varela)

Total de habeas corpus presentados: cuarenta y nueve (49), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación (4)
Contacto con el mundo extramuros (5)
Dignidad humana (7)
Educación
Esparcimiento
Familia (9)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Integridad personal (34)
Régimen de tratamiento carcelario (6)
Traslados compulsivos (2)
Encarcelamiento arbitrario
Salud (24)
Trabajo y Seguridad social
Tutela judicial efectiva (6)

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

***Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales
del Departamento Judicial Quilmes***

- *Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	5	Interlocutorio (1); Hace lugar (2); Rechazo (2); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (2); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (1).	-

- *Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	6	Interlocutorios (1); Hace lugar (5); Rechaza (6); Abstracto	Pedidos de Informe (7); Medidas de	1

		(2).	hacer (7).	
--	--	------	------------	--

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	1	Interlocutorio (1); Hace lugar (8); Rechazo (5).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (11).	5

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
11	1	Interlocutorios (3); Cautelar (2); Hace lugar (11); Rechaza (1).	Pedidos de informes (10); Medidas de hacer (11); Prohibiciones (2).	4

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace lugar (1); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (2).	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías N° 4 (Berazategui).*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 5 (F. Varela)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías N° 6 (F. Varela)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
25	2	Interlocutorios (2); Cautelar (2); Hace lugar (10); Rechaza (17).	Pedidos de Informe (10); Medidas de hacer (17); Prohibiciones (4).	12

- *Juzgado de Garantías N° 7 (Berazategui)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
15	-	Interlocutorios (4); Cautelar (1); Rechaza	Pedidos de Informe (8);	6

		(15).	Medidas de hacer (12).	
--	--	-------	------------------------	--

- *Tribunal en lo Criminal N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
16	1	Cautelares (1); Hace lugar (4); Rechaza (13).	Pedidos de Informe (8); Medidas de hacer (17); Prohibiciones (1).	2

- *Tribunal en lo Criminal N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
23	-	Interlocutorio (3); Rechaza (21); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (11); Medidas de hacer (16); Prohibiciones (1).	7

- *Tribunal en lo Criminal N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

49	-	Interlocutorio (7); cautelar (14); Hace lugar (10); Rechaza (38); Abstracto (1); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (34); Medidas de hacer (45); Prohibiciones (8).	31
----	---	---	--	----

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 3*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 4*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Pedidos de informes	-

			(1); Medidas de hacer (1).	
--	--	--	----------------------------------	--

- *Juzgado de Ejecución N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	-

- *Juzgado de Ejecución N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N°1 (Berazategui)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Garantías del Joven N°1 (F. Varela)*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
13	-	Interlocutorios (1); Hace Lugar (5); Rechaza (8).	Pedidos de informes (8); Medidas de hacer (12); Prohibiciones (4).	10

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1)	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (1), prohibiciones (1)	1

///

///

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Quilmes en el período analizado: ciento noventa y tres **(193)**, de los cuales ciento setenta y siete **(177) fueron de carácter individual**, y los restantes dieciséis **(16) de carácter colectivo**.

Anexo Departamento Judicial SAN ISIDRO

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)

En términos **generales**, el Comité Departamental observa que (al igual que el del Departamento Judicial de Morón) durante el último semestre el número de personas alojadas aumentó considerablemente, llegando a generarse en el mes de diciembre un colapso de las estructuras policiales, en gran parte por la merma en los cupos para el ingreso al Servicio Penitenciario Bonaerense.

Se ha llegado a tener una población en Comisarias de 280 detenidos, siendo el cupo ideal de alojamiento 121 personas. Sumado a ello, que la situación no se ha podido revertir, a pesar de las diversas gestiones realizadas por los diversos operadores (jueces, fiscales y defensores).

La Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, dio origen al Expte. N° 3632/171, y mediante oficio de fecha 14/10/14, requirió al Jefe del Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad que arbitre los medios necesarios para regularizar los cupos ideales de alojamiento en Comisarias de esa jurisdicción.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Con fecha 16/12/14 se ofició al Director General de Asistencia y tratamiento del S.P.B., a fin de requerirle la inmediata asignación de cupo para detenidos en Comisariás.

Con fecha 9/2/15 se requirió a la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense el inmediato otorgamiento de cupos y se hizo saber al Comisario a cargo de la Jefatura Departamental que debía proceder al inmediato traslado de los detenidos de otros departamentos.

///

///

También, que se abstuviera de alojar nuevos detenidos de otras jurisdicciones, mientras se mantuviera la situación crítica.

Otras medidas adoptadas por Magistrados:

a) Requerimientos y llamados de atención a los Comisarios a cargo de las Dependencias policiales para que se efectúen las reparaciones necesarias en las instalaciones que albergan detenidos.

b) Inicio de Exptes. Administrativos ante el Ministerio de Seguridad a fin de que se autoricen las partidas presupuestarias para efectúa las refacciones pertinentes.

c) Clausuras provisorios de las Seccionales 10° de San Isidro y Segunda de Pilar por las graves falencias que, subsanadas fueron habilitadas.

d) Expresa prohibición de superar la cantidad de internos respecto de los cupos.

e) Reducción del número de cupos de alojamiento habilitados.

La problemática no es nueva, y desde ese Comité como desde otros han manifestado el requerimiento de una **posible solución: la construcción de una Alcaidía Departamental.**

Destacan que de las 47 dependencias policiales de esa jurisdicción, sólo 22 se hallan habilitadas para alojar detenidos, 13 tienen clausurados sus calabozos ya sea por orden judicial y/o Ministerial.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES**, el Comité Departamental puntualizó que:

///

///

Las Comisarias habilitadas son: **Vicente López 1, Vicente López 3°, San Isidro 1°, San Isidro 4°, San Isidro 5°, Comisaría de la Mujer y la Familia de San Isidro, San Isidro 10°, Alcaidía Departamental, DDI San Isidro, San Fernando 1°, San Fernando 2°, San Fernando 3°, San Fernando 4°, Tigre 2°, Tigre 4°, Tigre 5°, Tigre 6°, Subcomisaría Ricardo Rojas, Pilar 2°, Pilar 5°, Pilar 6°, Pilar 7°, Parque Industrial Pilar.**

Las Comisarias clausuradas son: **Vicente López 2°, Vicente López 4°, Vicente López 5°, Vicente López 6°, San Isidro 2°, San Isidro 7°, San Isidro 8°, San Isidro 9°, San Isidro 11°, Tigre 1°, Pilar 3°, Pilar 1°.**

Hay varios Expedientes en trámite ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia, que aún se hallan sin resolución.

El Comité concluye que la problemática excede las facultades de los Jueces para darle solución, en tanto expresan: "...las políticas que deben adoptarse para ello resultan resorte exclusivo del Poder Ejecutivo...", y requieren la necesaria la intervención de la Suprema Corte,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

como máxima autoridad del Poder Judicial, con el fin de con urgencia:

a) Se articulen políticas pertinentes para reducir la cantidad de justiciables albergados en las dependencias policiales de esa departamental.

b) Se acondicionen las edificaciones policiales.

c) Se establezcan pautas para priorizar el alojamiento transitorio de los detenidos a disposición del departamento judicial al que pertenezcan.

///

///

d) Se provea de una Alcaidía Penitenciaria para el encarcelamiento provisorio de detenidos.

e) Se subsane el grave déficit habitacional en el ámbito carcelario.

f) Se optimice la capacidad de traslado de justiciables hacia Tribunales.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D., al 17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial San Isidro tenían detenidos a su disposición un total de 2.789 personas, lo que equivalía al 9 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 1.532 estaban en la primera situación (un 55 %) y 1.257 personas en la restante (un 45 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 3.176 personas detenidas por Jueces de San Isidro (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 48 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** no cuenta con centros de detención en ese Departamento Judicial, pese a que -como se precisara más arriba- el trabajo de sus Jueces y Magistradas penales genera el 9 % del total de detenidos de la Provincia.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

///

///

En las Jefaturas Departamentales Conurbano Norte y Pilar -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había en la primera, alojadas 112 personas con un total de 121 camas habilitadas; en tanto que en la segunda, 172 eran los alojados sobre 134 camas permitidas (una *sobrepoblación* del 28.4 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación se modificó para *peor*, ya que en el ámbito de la Jefatura Distrital Conurbano Norte había 142 detenidos sobre 121 camas habilitadas (*superpoblación* del 17.4 %) y en la de Pilar, sobre 132 camastros permitidos las personas alojadas eran 222 (una *sobreocupación* del 68.2 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **10 %** -unos **115** jóvenes- (**58** detenidos en el sistema, **24** en sus domicilios, **32** en el S.P.B. y **1** en otros dispositivos).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

///

///

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un **84.7 %** del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el **15.93 %**) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un **8.8 %**-.

De esas **653** personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial San Isidro** tenía **detenidos** a su disposición a **53** jóvenes (un **10.35 %** del **total provincial**).

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial San Isidro se presentaron en total treintaitrés (33) habeas corpus, todos de carácter individual.

Dependencias policiales

- Comisaría de la Mujer (Martínez)

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado

Integridad personal

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de San Isidro

Total de habeas corpus presentados: dos (2), de carácter individual.

Derecho afectado

Integridad personal

Salud

///

///

- Comisaría de la Mujer (San Isidro)

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Salud

- Comisaría 5ta de Pilar

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 7ma de Pilar

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria

- Destacamento Parque Industrial (Pilar)

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

- Comisaría de Ricardo Rojas

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana
Integridad personal
Salud

- Comisaría 1ra de San Fernando

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 2da de San Fernando

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)
Régimen de tratamiento carcelario

///

///

- Comisaría 4ta de San Fernando

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)

- Comisaría 1ra de San Isidro

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)

- Comisaría 10ma de San Isidro

Total de habeas corpus presentados: tres (3), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)
Salud (3)
Trascendencia de la pena
Traslados compulsivos
Tutela judicial efectiva (2)

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

///

- Comisaría 4ta de San Isidro

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Dignidad humana
Salud (2)
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 5ta de San Isidro

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (3)
Régimen de tratamiento carcelario
Salud

- Comisaría 2da de Tigre

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

///

///

- **Comisaría 5ta de Tigre**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal

- **Comisaría 6ta de Tigre**

Total de habeas corpus presentados: seis (6), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Detención arbitraria
Integridad personal
Salud (2)
Tutela judicial efectiva (4)

- **Comisaría 1ra de Vicente López**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal
Régimen de tratamiento carcelario
Salud

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

///

- Comisaría 3ra de Vicente López

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana
Integridad personal

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Isidro

- Juzgado en lo Correccional n° 1

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	-

///

///

- Juzgado en lo Correccional n° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Hace lugar (3)	Pedidos de informe (3); Medidas de hacer (3).	3

- Juzgado en lo Correccional n° 4

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional n° 5

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional n° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Rechaza (4).	Medidas de hacer (3).	-

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

- Juzgado de Garantías del Joven n° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace lugar (1).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (1).	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Garantías del Joven n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (1); Declara abstracto (2).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (1); Prohibiciones (1).	1

- Juzgado de Garantías del Joven n° 1 (Pilar)

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

///

///

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace lugar (1); Rechaza (3).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (4); Prohibiciones (1).	2

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	-	Hace lugar (4); Declara abstracto (1).	Pedidos de informe (3); Medidas de hacer (5).	2

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Hace lugar (2).	Medidas de hacer (2); Prohibiciones (1).	1

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 (Pilar)*

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal n° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
23	-	Interlocutorios (1); Cautelares (1); Hace lugar (1); Rechaza (5); Tiene por desistido (17).	Pedidos de informe (6); Medidas de hacer (17); Medidas de no hacer (1); Prohibiciones (3).	2

- *Tribunal en lo Criminal n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
24	-	Cautelares (3); Hace lugar (4); Rechaza (3); Tiene por desistido (16); Declara abstracto (2).	Pedidos de informe (9); Medidas de hacer (23); Prohibiciones (8).	7

///

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

///

- *Tribunal en lo Criminal n° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
65	-	Interlocutorios (6); Cautelares (5); Rechaza (5); Tiene por desistido (57).	Pedidos de informe (35); Medidas de hacer (62); Prohibiciones (7).	30

- *Tribunal en lo Criminal n° 4*

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal n° 5*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
43	-	Interlocutorios (10); Cautelares (4); Hace lugar (2); Rechaza (12); Tiene por desistido (30); Declara abstracto (2).	Pedidos de informe (29); Medidas de hacer (42); Prohibiciones (8).	26

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

- *Tribunal en lo Criminal n° 6*

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal n° 7*

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Ejecución Penal n° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
117	-	Interlocutorios (13); Cautelares (32); Hace lugar (104); Rechaza (10); Declara abstracto (1).	Pedidos de informe (76); Medidas de hacer (117); Medidas de no hacer (2); Prohibiciones (32).	64

- *Juzgado de Ejecución Penal n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
51	-	Interlocutorios (1); Cautelares (11); Hace lugar (47); Rechaza (2)).	Pedidos de informe (30); Medidas de hacer (48); Prohibiciones (15).	31

///

///

- Juzgado de Garantías n° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	-	Interlocutorios (1); Cautelares (3); Hace lugar (5); Rechaza (7).	Pedidos de informe (8); Medidas de hacer (12); Prohibiciones (6).	10

- Juzgado de Garantías n° 2 (Tigre)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
65	-	Interlocutorios (13); Cautelares (12); Hace lugar (58); Rechaza (6).	Pedidos de informe (38); Medidas de hacer (63); Prohibiciones (27).	31

- Juzgado de Garantías n° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Hace lugar (3).	Pedidos de informe (1); Medidas de hacer (3); Prohibiciones (1).	2

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

- Juzgado de Garantías n° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
16	-	Interlocutorios (8); Cautelares (2); Hace lugar (11); Rechaza (4); Tiene por desistido (1); Declara abstracto (1).	Pedidos de informe (7); Medidas de hacer (16); Prohibiciones (9).	6

- Juzgado de Garantías n° 5 (Tigre)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
33	-	Interlocutorios (3); Cautelares (5); Hace lugar (31); Rechaza (1).	Pedidos de informe (12); Medidas de hacer (33); Medidas de no hacer (1); Prohibiciones (19).	17

///

///

- Juzgado de Garantías n° 6 (Pilar)

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1).	Medidas de hacer (1).	-

- Juzgado de Garantías n° 7 (Pilar)

No remitió presentaciones de habeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Isidro en el período analizado: **cuatrocientos setenta y siete (477), todos ellos de carácter individual.**

Anexo Departamento Judicial SAN MARTIN

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)

En términos **generales**, el Comité Departamental informa que se han observado diferentes anomalías en los distintos centro de detención de esa jurisdicción: **UNIDADES CARCELARIAS N°s. 46, 47, 48, 53 y 55, Centros de Recepción de Menores de Pablo Nogués y Centro de Contención de Menores de Malvinas Argentinas,** y las distintas **Dependencias Policiales,** mencionando cuales se encuentran



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

dentro de los rubros que controlan como: *Controles médicos, Actividades educativas, Áreas de trabajo, Actividades recreativas o deportivas, Aspectos de lugares comunes, Aspectos de sanitarios, Suministros de medicamentos, Formas de comunicación, Visitas, Situación de extranjeros, Casos de maltratos (no se denunciaron casos).*

En lo **específico**:

En las **DEPENDENCIAS POLICIALES** por lo general no hay actividades educativas y recreativas programadas por que principalmente no hay espacio físico para ello.

Se informa respecto de capacidad de alojamiento y cantidad de personas privadas de libertad, precisándose que el cupo se halla excedido en las Seccionales: Quinta, Octava, Novena y Décima de Tres de Febrero; Segunda y Tercera de Malvinas Argentinas; Tercera de José C. Paz; Primera, Tercera de San Martín, Cuarta de San Martín; y, Primera y Segunda de San Miguel, la que denota las dificultades puntuales en la temática a las que los organismos judiciales *locales* se enfrentan.

///

///

Respecto a la **Seccional Tercera de Malvinas Argentinas**: la Jueza visitante interpuso acción de Habeas Corpus N° 7577., con la finalidad de mejorar la higiene y la entrada de luz natural en los calabozos.

En cuanto a la **Seccional Primera de San Martín**: se dictó Habeas Corpus por el tema de sobrepoblación y falta de colchones.

Con relación a la **Seccional Cuarta de San Martín**: se dictó Habeas Corpus N° 806, a fin de solucionar los problemas de sobrepoblación, hacinamiento, abastecimiento de colchones y reparaciones edilicias necesarias.

Condiciones edilicias en general: de regular a malo (así se informó respecto de: Seccional Segunda de Tres de Febrero, Seccional Tercera de Tres de Febrero, Seccional Quinta de Tres de Febrero, Seccional Octava de Tres de Febrero, Seccional Décima de Tres de Febrero, Seccional Tercera de Malvinas Argentinas, Seccional Cuarta de Malvinas Argentinas, Seccional Primera de San Martín, Seccional Cuarta de San Martín, Seccional Novena de San Martín, Seccional Segunda de San Miguel, Unidad Penitenciaria N° 47 del S.P.B.).

En la **Seccional Segunda de J.C. Paz** no hay: agua corriente, sistema cloacal, gas natural, ventiladores ni calefactores.

Mobiliario de regular a malo (en Seccional Octava de Tres de Febrero, Seccional Décima de Tres de Febrero, Seccional Primera y Segunda de José C. Paz, Seccional Primera de San Martín, Seccional Cuarta de San Martín, Seccional Novena de San Martín, Seccional Segunda de San Miguel, Centro de Recepción de Pablo Nogués).

///

///

Falta iluminación y ventilación natural (en Seccional Tercera de Tres de Febrero, Seccional Primera de José C. Paz, Seccional Segunda de José C. Paz, Seccional Primera de San Miguel, Seccional Segunda de San Miguel).

Faltan camastros en Seccional Tercera de Malvinas Argentinas, Seccional Segunda de José C. Paz, Seccional Primera de San Miguel, Centro de Contención de Menores de Pablo Nogués (faltan ventiladores).

Alimentación es calificada como "Regular o escasa" en las Seccionales Segunda de Tres de Febrero, Seccional



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Primer de José C. Paz, Seccional Segunda de San Miguel, Centro de Contención de Menores de Pablo Nogués.

Aspecto general: se ha definido como de "regular a malo": en algunas, en otras ya se ha detallado la falta de ventilación y luz natural, otras son insuficientes los colchones, etc..

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de que en **Centro de Recepción de Menores Pablo Nogués**, el monto que reciben "por caja chica" no alcanza a cubrir las necesidades básicas de los jóvenes. Se observa escasez de personal, motivo por el cual *no es suficiente para la continuidad de las actividades recreativas y educativas que los jóvenes exigen*, en cuanto a ello se interpuso un **Habeas Corpus en causa N° 219/09** ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, en el cual se exhortó a la Secretaría de la Niñez y Adolescencia Provincia, a atender en forma inmediata dichas cuestiones.

///

///

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial San Martín tenían detenidos a su

disposición un total de 4.141 personas, lo que equivalía al 13 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 2.358 estaban en la primera situación (un 57 %) y 1.783 personas en la restante (un 43 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 4.849 personas detenidas por Jueces de San Martín (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 44 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad Penitenciaria N° 46 de San Martín: 473 (337 *procesadas*; el 71.24 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 47 de esa misma localidad: 462 personas (298 *procesadas*; el 64.5 %).

3.- Unidad Penitenciaria N° 48 de ese Complejo: 454 personas (105 *procesadas*; el 23.1 %).

4.- Alcaldía Malvinas Argentinas: 58 detenidos (52 *procesados*; el 89 %).

5.- Alcaldía Departamental José C. Paz: 54 detenidos (todos *procesados*).

6.- Alcaldía Departamental San Martín: 68 *procesados*.

///

///

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **1.569** estaban alojadas en dichas Unidades Penales y Alcaldías (un **5 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 46 de San Martín: 388 (244 *procesadas*; el 62.8 %).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2.- Unidad Carcelaria N° 47 de esa misma localidad: 393 personas (237 procesadas; el 60.3 %).

3.- Unidad Penitenciaria N° 48 de ese Complejo: 372 personas (99 procesadas; el 26.61 %).

4.- Alcaidía Malvinas Argentinas: 56 detenidos (48 procesados; el 89 %).

5.- Alcaidía Departamental José C. Paz: 54 detenidos (todos procesados).

6.- Alcaidía Departamental San Martín: 68 procesados.

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **1.331** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **4.24 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de San Martín y Tres de Febrero-cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas:

a) en la primera, 81 personas con un total de 69 camas habilitadas (*sobrepoblación* del 17.4 %); y,

///

///

b) en la segunda, 67 detenidos con 53 camastros habilitados (una *sobrepoblación* del 26.4 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación varió, ya que había en San Martín había 65 personas con un total

de 69 camas habilitadas; y, en Tres de Febrero, 53 detenidos con 53 camastros habilitados.

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **21 %** -**236** jóvenes- (**168** detenidos en el sistema, **37** en sus domicilios, **25** en el S.P.B. y **6** en otros dispositivos).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un **84.7 %** del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el **15.93 %**) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un **8.8 %**-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

///

///

A esa fecha, el **Departamento Judicial San Martín** tenía **detenidos** a su disposición a **108** jóvenes (el **21.09 %** del **total provincial**).

De acuerdo a ambas fuentes, este es el Departamento con mayor tasa de *prisionización* del fuero, superando a Lomas de Zamora en un **7 %** y a los dos que ocupan el tercer lugar (San Isidro y La Matanza) en un **10 %** aproximadamente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de *Hábeas Corpus* (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial San Martín se presentaron en total cuatrocientos cuarenta y nueve (449) habeas corpus, de los cuales trescientos ochenta (380) fueron de carácter



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

individual, y los restantes sesenta y nueve (69) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Destacamento Femenino San Martín

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Familia (1)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (2)

- Comisaría 1ra de José C. Paz

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: dos (2); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	2	-
Salud	2	1

Los distintos habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. 7398**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 3 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se comunicó a los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 3150**, a cargo del Tribunal en lo Criminal n° 6 de San Martín. Con fecha 24 de febrero de 2015 se ordenaron traslados y se comunicó a los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- **Causa nro. 8005**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 30 de marzo de 2015 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se fijó cupo.³

- Comisaría 2da de José C. Paz

Total de habeas corpus presentados: ocho (8); individuales: tres (3); colectivos: cinco (5).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	3
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	2	-
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	3	1
Tutela judicial	-	1

³ Esta causa incluyó a su vez a la Comisaría 2da de José C. Paz.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

efectiva		
----------	--	--

Los habeas corpus colectivos fueron los que siguen:

- **Causa nro. 20315**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de San Martín. Con fecha 8 de octubre de 2013 se ordenó al Ministerio de Justicia que procediera al traslado de once (11) detenidos desde la Seccional a algún otro centro de detención, habida cuenta que el cupo se hallaba superado en esa cantidad, y se hizo saber que, en lo sucesivo, se deberá mantener la capacidad de alojamiento en seis (6) personas. Además se ordenó la readecuación de las condiciones de detención.

- **Causa nro. 6723**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 18 de febrero de 2014 se dispuso la readecuación de las condiciones de detención, se ordenó el traslado de detenidos y se fijó cupo en seis (6) personas.

- **Causa nro. 7399**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 3 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo y se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de tareas de limpieza con objeto de mejorar

la situación de higiene del lugar. Además se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 8005**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín, detallada con anterioridad.

- **Causa nro. 3225**, a cargo del Juzgado en lo correccional n° 1 de San Martín. Con fecha 4 de mayo de 2015 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se solicitó a la Dirección General de Salud Penitenciaria (DGSP) que brinde a los beneficiarios atención sanitaria pertinente y suministre los medicamentos necesarios, y se dispuso la realización de obras de reparación edilicias.

- **Comisaría 3ra de José C. Paz**

Total de habeas corpus presentados: once (11); individuales: uno (1); colectivos: diez (10).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	5
Integridad personal	-	4
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	-	2
Tutela judicial efectiva	1	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los habeas corpus colectivos fueron:

- **Causa nro. 20280**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fecha 27 de septiembre de 2013 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 3632/13**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de San Martín. Con fecha 3 de diciembre de 2013 se ordenó la adecuación de las condiciones de detención.

- **Causa nro. 20.910**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fecha 31 de marzo de 2014 se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 21320**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fechas 2 y 4 de julio de 2014 se solicitaron informes, declarándose abstracta la cuestión con fecha 5 de julio ya que de los informes enviados por la Jefatura de Policía de Pilar se desprende que los detenidos que se encontraban alojados en exceso del cupo ideal de alojamiento de la dependencia policial fueron trasladados.

- **Causa nro. 7144**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 8 de agosto de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se estableció un cupo máximo de alojamiento de seis (6) personas y

se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 7509**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 16 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo y se ordenó la realización de obras de reparación edilicias.

- **Causa nro. 7668**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 30 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se fijó cupo y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 14.371**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín. Con fecha 9 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se ordenaron traslados.

- **Causa nro. 15-00-000029-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de San Martín. Con fecha 29 de junio de 2015 se ordenaron traslados, se fijó cupo y se libró oficio al Titular de la Comisaría a fin de hacerle saber que no podrá recibir más detenidos en la dependencia a su cargo cuando se exceda la capacidad de plazas existentes, debiendo respetar el cupo máximo.

- **Causa nro. 8548**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 14 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

julio de 2015 se solicitaron informes y se fijó cupo.

- Comisaría 1ra de Malvinas Argentinas

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: uno (1); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	1	1
Salud	1	1

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. 7180**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de San Martín. Con fecha 3 de diciembre de 2013 se dispuso la adecuación de las condiciones de detención y luego, el 11 de diciembre, se declaró abstracto.

- **Causa nro. 7649**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 29 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se fijó cupo y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 8004**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 30 de marzo de 2015 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se fijó cupo y se dispuso la realización de obras de reparación edilicias.

- **Causa nro. 15-00-000028-15**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de San Martín. Con fecha 29 de junio de 2015 se ordenaron traslados y se libró oficio al Titular de la Comisaría a fin de hacerle saber que no podrá recibir más detenidos en la dependencia a su cargo cuando se exceda la capacidad de plazas existentes, debiendo respetar el cupo máximo de alojamiento.

- **Comisaría 2da de Malvinas Argentinas**

Total de habeas corpus presentados: tres (3);
individuales: uno (1); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	1	1
Salud	-	1

Los habeas corpus colectivos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 20.832**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fecha 25 de marzo de 2014 se ordenaron traslados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- **Causa nro. 7670**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 30 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Comisaría 3ra de Malvinas Argentinas**

Total de habeas corpus presentados: dos (2), ambos de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana (1)
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)

Dichos habeas corpus fueron los siguientes:

- **Causa nro. 20.861**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fecha 27 de marzo de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se comunicó lo resuelto a la Dirección Provincial de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- **Causa nro. 7577**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 22 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento

de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar, y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- Comisaría 4ta de Malvinas Argentinas

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)

El habeas corpus en cuestión tramitó en **causa nro. 7650** ante el Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín, que con fecha 29 de diciembre de 2014 solicitó informes, y con fecha 30 de diciembre ordenó traslados y medidas de morigeración (libertad), además de poner en conocimiento de la situación al Ministerio Público departamental.

- Comisaría 1ra de San Martín

Total de habeas corpus presentados: cinco (5); individuales: tres (3); colectivos: dos (2).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Detención arbitraria	2	-
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	1	-
Salud	1	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tutela judicial efectiva	1	-
--------------------------	---	---

Los habeas corpus colectivos fueron los siguientes:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de San Martín. Con fecha 15 de noviembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 844**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de San Martín. Con fecha 26 de febrero de 2015 se ordenaron traslados, se prohibió el ingreso de nuevos detenidos a la seccional policial y se libró oficio a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Seguridad de la Provincia para que realice una inspección de los calabozos de la seccional policial y efectúen todas las reparaciones que correspondan.

- **Comisaría 3ra de San Martín**

Total de habeas corpus presentados: dos (2); individuales: uno (1); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Tutela judicial	1	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El habeas corpus colectivo tramitó en **causa nro. 2957** ante el Tribunal en lo Criminal n° 6 de San Martín, que con fecha 20 de diciembre de 2013 determinó la prohibición de ingreso de personas a la Seccional hasta tanto se efectúen las obras que permitan mejorar las condiciones edilicias en general, ordenó traslados y puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos.

- Comisaría 4ta de San Martín

Total de habeas corpus presentados: seis (6); individuales: dos (2); colectivos: cuatro (4).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivos
Sobrepoblación	-	2
Integridad personal	-	1
Régimen de tratamiento carcelario	1	-
Salud	1	3
Tutela judicial efectiva	1	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 21.588**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín. Con fecha 21 de agosto de 2014 se solicitaron informes, y con fecha 22 de agosto se ordenaron traslados y se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos y de la Dirección Provincial de Política



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia.

- **Causa nro. 14330**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín. Con fecha 5 de marzo de 2014 se solicitaron informes, se ordenó a la DGSP que brinde a los beneficiarios la atención sanitaria pertinente y suministre los medicamentos necesarios, se dispusieron traslados y la realización de tareas de limpieza con el objeto de mejorar la situación de higiene del lugar.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 6 de San Martín. Con fecha 17 de diciembre de 2014 se ordenaron traslados y se fijó cupo, y con fecha 19 de diciembre se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó el suministro de mobiliarios.

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de San Martín. Con fecha 22 de junio de 2015 se ordenaron traslados.

- **Comisaría 9na de San Martín**

Total habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Familia (1)
Integridad personal (1)
Traslados compulsivos (1)
Salud (1)

- Comisaría 1ra de San Miguel

Total de habeas corpus presentados: ocho (8);
individuales: dos (2); colectivos: seis (6).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	5
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	1	3

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los que siguen:

- **Causa nro. 19376**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 4 de febrero de 2014 se dispuso la readecuación de las condiciones de detención, se fijó cupo, se ordenaron traslados y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Causa nro. 20.143**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 7 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se clausuró la dependencia policial y se prohibió el alojamiento de detenidos en la misma.

- **Causa nro. 7645**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 29 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental y se fijó cupo.

- **Causa nro. 14.325**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín. Con fecha 3 de marzo de 2015 se ordenaron el realojamiento del excedente de personas alojadas en la dependencia policial en el plazo perentorio de doce (12) horas.

- **Causa nro. 7947**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 26 de marzo de 2015 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se fijó cupo y se dispuso el suministro de mobiliarios.⁴

- **Causa nro. 21.094**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 28 de mayo de 2015 se ordenaron traslados, se puso

⁴ Esta causa también incluyó a la Comisaría 2da de San Miguel.

en conocimiento del Ministerio Público departamental y se hizo saber al Titular de la Jefatura departamental Pilar que no podrán ingresar nuevos detenidos a las comisarías hasta tanto la población no se adecúe a las cantidades previstas. Asimismo, se exhortó al Ministerio de Seguridad que arbitre los medios necesarios para mantener el cupo máximo previsto para los establecimientos policiales en cuestión.⁵

- Comisaría 2da de San Miguel

Total de habeas corpus presentados: siete (7); individuales: uno (1); colectivos: seis (6).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Dignidad humana	-	2
Sobrepoblación	-	4
Integridad personal	1	1
Régimen de tratamiento carcelario	-	1
Salud	1	-
Tutela judicial efectiva	-	3

Los habeas corpus colectivos tramitaron en las siguientes causas:

- **Causa nro. 18744**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 14 de agosto de 2013 se dispuso la realización de

⁵ Esta causa también incluyó a la Comisaría 2da de José C. Paz.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

obras de reparación edilicias y de obras de reparación de las instalaciones eléctricas, además de fijarse un cupo de doce (12) personas.

- **Causa nro. 19377**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 4 de febrero de 2014 se ordenaron traslados, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 20.144**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 7 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- **Causa nro. 14.326**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín. Con fecha 3 de mayo de 2015 se ordenó el traslado de los detenidos en exceso (dieciséis -16-) del cupo ideal de alojamiento de la dependencia policial en el término perentorio de doce (12) horas.

- **Causa nro. 7947**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín, detallada con anterioridad.

- **Causa nro. 21.094**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín, detallada con anterioridad.

- **Comisaría 3ra de San Miguel**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (1)

- **Comisaría 2da de Tres de Febrero**

Total de habeas corpus presentados: nueve (9); individuales: seis (6); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Acceso a la justicia	1	-
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	1	1
Salud	3	-
Tutela judicial efectiva	4	-

Con respecto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. s/n**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 de San Martín. Con fecha 5 de noviembre de 2014 se solicitaron informes al Poder Ejecutivo, se ordenaron traslados, se designó audiencia en los términos del art.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

412 del C.P.P. y se dispuso la prohibición de alojamiento de personas.

- **Causa nro. 7497**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 15 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo y se puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 3172**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Martín. Con fecha 25 de febrero de 2015 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se dispuso la clausura de la dependencia policial.

- **Comisaría 3ra de Tres de Febrero**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 7651** ante el Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín que con fecha 29 de diciembre de 2014 solicitó informes, ordenó traslados, fijó cupo y puso en conocimiento del Ministerio Público departamental.

- **Comisaría 4ta de Tres de Febrero**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal (1)

El mismo tramitó en **causa nro. 12836** ante el Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín, que con fecha 22 de noviembre de 2013 ordenó traslados y dispuso la clausura de la dependencia policial.

- **Comisaría 5ta de Tres de Febrero**

Total de habeas corpus presentados: siete (7); individuales: dos (2); colectivos: cinco (5).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Encarcelamiento arbitrario	1	-
Sobrepoblación	-	3
Integridad personal	1	2
Traslados compulsivos	1	-
Tutela judicial efectiva	1	1

Los habeas corpus colectivos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 7351**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 5 de San Martín. Con fecha 22 de enero de 2014 declara abstracto al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

restablecerse el número ideal de alojamiento de doce (12) detenidos.

- **Causa nro. 6833**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 27 de febrero de 2014 se ordenaron traslados y se fijó cupo.

- **Causa nro. 20.093**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín. Con fecha 2 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados y se dispuso la clausura de la dependencia policial.

- **Causa nro. 7536**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín. Con fecha 19 de diciembre de 2014 se solicitaron informes, se ordenaron traslados, se puso en conocimiento de los jueces naturales a cargo de los detenidos, se fijó cupo y se comunicó la situación al Ministerio Público departamental.

- **Causa nro. 14.3429**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 4 de San Martín. Con fecha 5 de marzo de 2015 se solicitaron informes y se ordenaron traslados.

- **Comisaría 8va de Tres de Febrero**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)
Integridad personal (1)
Tutela judicial efectiva (1)

El mismo tramitó en **causa nro. 20.094** ante el Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín, que con fecha 2 de octubre de 2014 solicitó informes, ordenó traslados y dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- Comisaría 9na de Tres de Febrero

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Salud (1)
Integridad personal (1)

- Comisaría 10ma de Tres de Febrero

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación (1)

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 8457** ante el Juzgado de Garantías n° 6 de San Martín, el cual con fecha 1 de julio de 2015 solicitó informes, ordenó



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

traslados y la realización de obras de reparación edilicias y solicitó el suministro de mobiliarios.

Unidades Penitenciarias

- Alcaidía San Martín (Unidad Nro. 46) .

Total de habeas corpus presentados: seis (6), todos de carácter individual.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Alimentación (1)
Contacto con el mundo extramuros (2)
Dignidad humana (1)
Familia (1)
Integridad personal (3)
Encarcelamiento arbitrario (1)
Salud (3)
Tutela judicial efectiva (1)

- Unidad Penitenciaria nro. 46 (San Martín)

Total de habeas corpus presentados: ochenta (80); individuales: setenta y siete (77); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Acceso a la justicia	1	-

Encarcelamiento arbitrario	5	-
Plazo razonable del encierro preventivo	3	-
Contacto con el mundo extramuros	4	-
Dignidad humana	2	2
Sobrepoblación	-	1
Educación	4	-
Familia	14	-
Integridad personal	23	1
Régimen de tratamiento carcelario	8	1
Salud	24	1
Trabajo	3	-
Tutela judicial efectiva	38	1
Vida	1	-

Los habeas corpus colectivos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 5510**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de San Martín. Con fecha 29 de abril de 2014 se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, ordenándose al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la señora Subsecretaria de Política Criminal Provincial, que instruya a quien corresponda para que provea inmediatamente a la totalidad de los internos alojados en el Complejo Penitenciario de San Martín de colchones individuales que posean las características pertinentes, para garantizar la seguridad de los mismos, con el objeto de cubrir las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

necesidades mínimas de los internos allí alojados. .⁶

- **Causa nro. 5618**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de San Martín. Con fecha 19 de mayo de 2014 se solicitaron informes, se dispuso la realización de obras de reparación edilicias y se ordenó la reanudación inmediata de la provisión de gas.

- **Causa nro. 6994**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín. Con fecha 10 de julio de 2014 se solicitaron informes, se dispuso la veda provisoria de ingreso de internos al Complejo San Martín hasta tanto se regularizara la situación de las Unidades que lo integran, a cuyo fin se libró oficio a la Subsecretaría de Política Criminal y a la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Respecto de la falta de colchones, se requirió que en un plazo máximo de treinta (30) días se proveyeran los mismos. Asimismo, se encomendó a la Subsecretaría de Política Criminal y a la Jefatura del SPB que arbitrarse los medios necesarios para reforzar la porción de alimentos otorgados en el desayuno y la merienda de la Unidad N° 47. Posteriormente, con fecha 23 de octubre de 2014 se solicitaron informes, se levantó la veda de

⁶ Este habeas corpus colectivo abarcó a todo el Complejo San Martín, el

ingreso a las Unidades Penitenciarias que integran el Complejo San Martín al haberse verificado que las mismas no registraban un exceso en su capacidad máxima de población, y se libró oficio a la Subsecretaría de Política Criminal y a la Jefatura del SPB a fin de que en un futuro se arbitren medidas para que situaciones como las verificadas (sobrepoblación) no vuelvan a suscitarse.⁷

- Unidad Penitenciaria nro. 47 (San Martín)

Total de habeas corpus presentados: ciento cuatro (104); individuales: ciento uno (101); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C. individual	H. C. colectivo
Alimentación	3	-
Contacto con el mundo extramuros	8	1
Dignidad Humana	7	2
Sobrepoblación	-	1
Educación	6	-
Esparcimiento	3	-
Familia	15	-
Integridad personal	37	1

cual incluye además a las Unidades Penitenciarias nro. 47 y 48.

⁷ Este habeas corpus colectivo abarcó a todo el Complejo San Martín.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Régimen de tratamiento carcelario	19	1
Traslados compulsivos	2	-
Acceso a la Justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	7	-
Salud	19	2
Trabajo	3	-
Tutela Judicial efectiva	39	1

Respecto de los habeas corpus colectivos, fueron los siguientes:

- **Causa nro. 5510**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de San Martín, tratado al momento de analizar la Unidad N° 46.

- **Causa nro. 7429** a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de San Martín, respecto de lo internos alojados en el sector denominado S.A.C. Con fecha 23 de octubre de 2014 se designó audiencia con las personas allí alojadas, y con fecha 24 de octubre de 2014 se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, la realización de tareas de limpieza con el fin de mejorar las condiciones de higiene del lugar y comunicó a los jueces naturales a cargo de las personas detenidas.

- **Causa nro. 6994**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín, tratado al momento de analizar la Unidad N° 46.

- **Unidad Penitenciaria n° 48 (San Martín)**

Total de habeas corpus presentados: ciento sesenta y nueve (169); individuales: ciento sesenta y cuatro (164); colectivos: cinco (5).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	2	1
Contacto con el mundo extramuros	8	-
Dignidad humana	4	2
Sobrepoblación	-	1
Educación	4	-
Esparcimiento	1	-
Familia	16	-
Integridad personal	59	2
Régimen de tratamiento carcelario	22	1
Trascendencia de la pena	1	-
Traslados compulsivos	6	-
Acceso a la justicia	1	-
Encarcelamiento arbitrario	5	-
Salud	38	2
Trabajo	3	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tutela judicial efectiva	76	1
--------------------------	----	---

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos se detallan a continuación:

- **Causa nro. 5510**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de San Martín, tratado al momento de analizar la Unidad N° 46.

- **Causa nro. 7200**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín. Con fecha 2 de septiembre de 2014 se solicitó a la DGSP la atención sanitaria pertinente y el suministro de los medicamentos necesarios, en especial medicamentos e insumos odontológicos, se libró oficio al Ministerio de Salud a fin de poner en conocimiento las dificultades evidenciadas para que no se repitan y se designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P.

- **Causa nro. 6994**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín, tratado al momento de analizar la Unidad N° 46.

- **Causa nro. 8055**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín. Con fecha 29 de mayo de 2015 se puso en conocimiento de la Procuradora General de la SCJBA la interposición del habeas corpus.

- **Causa nro. 8006**, a cargo del Juzgado de Ejecución n° 2 de San Martín. Con fecha 12 de mayo de 2015 se solicitaron informes, y con fecha 15 de mayo del mismo año se dispuso el suministro de mobiliarios y la refacción del sistema de calefacción y de los termotanques.

- **Alcaldía Nro. 53 (Malvinas Argentinas)**

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros (1)
Dignidad humana (1)
Integridad personal (2)
Salud (1)
Tutela judicial efectiva (1)
Trabajo (1)
Educación (1)
Régimen de tratamiento carcelario (1)
Traslados Compulsivos (1)

- **Unidad Regional San Miguel**

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Tutela judicial efectiva (1)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

***Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del
Departamento Judicial San Martín***

- *Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Rechazo (3).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- *Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace lugar (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	-

- *Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
13	6	Interlocutorio (4); Cautelar (1); Hace lugar (9); Hace lugar parcialmente (1); Rechazo (3); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (17); prohibiciones (3).	4

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
33	8	Interlocutorio (2); Cautelar (1); Hace lugar (10); Rechaza (27); Desistido (1); Abstracto (3).	Pedidos de informes (15); Medidas de hacer (32); Prohibiciones (7).	12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	1	Interlocutorios (1); Hace lugar (6); Rechaza (7); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (7); Medidas de hacer (12); prohibiciones (3).	6

- Juzgado de Garantías N° 4

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
49	6	Interlocutorio (5); Cautelar (10); Hace lugar (6); Rechaza (6); Desistido (28); Abstracto (12).	Pedidos de Informe (18); Medidas de hacer (50); prohibiciones (10).	25

- Juzgado de Garantías N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
30	5	Interlocutorios (3); Cautelares (8); Hace lugar (9); Rechaza (18); Desistido (1); Abstracto (5); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (16); Medidas de hacer (31); prohibiciones (13).	18

- Juzgado de Garantías N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
17	19	Interlocutorios (3); Cautelar (1); Hace lugar (20); Rechaza (15); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (23); Medidas de hacer (32); Prohibiciones (4).	4

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de</i>	<i>Medidas</i>	<i>Audiencias</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		<i>decisión</i>	<i>Dispuestas</i>	<i>del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Rechaza (2).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	1

- *Tribunal en lo Criminal N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
41	-	Interlocutorio (1); Cautelar (7); Hace lugar (13); Rechaza (28); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (22); Medidas de hacer (30); Prohibiciones (15)	15

- *Tribunal en lo Criminal N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

6	-	Cautelares (3); Hace lugar (2); Rechaza (3); Desistido (1).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (3).	6
---	---	---	--	---

- *Tribunal en lo Criminal N° 4*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Interlocutorio (1); Desistido (3).	Pedidos de Informe (3); Medidas de hacer (2); Prohibiciones (2).	3

- *Tribunal en lo Criminal N° 5*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Tribunal en lo Criminal N° 6*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

108	2	Interlocutorios (9); Cautelares (15); Hace Lugar (20); Rechaza (25); Desistido (60); Abstracto (4); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (52); Medidas de hacer (105); Prohibiciones (31).	47
-----	---	--	--	----

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Tribunal en lo Criminal N° 7*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
9	-	Interlocutorios (1); Cautelar (1); Rechaza (7); Desistido (1); Abstracto (1).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (7); Prohibiciones (3).	2

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

2	2	Hace Lugar (3); Rechaza (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (3); Prohibiciones (1).	-
---	---	--	--	---

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1).	-	-

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Rechaza (3)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (3).	1

- Juzgado en lo Correccional N° 4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorios (1); Cautelar (2); Rechaza (2); Abstracto (2); Reconduce (1).	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (4).	3

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado en lo Correccional N° 5

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
5	3	Cautelar (1); Hace Lugar (3); Rechaza (5)	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	6

- Juzgado en lo Correccional N° 6

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
7	2	Cautelar (1); Hace Lugar (4); Rechaza (5).	Pedidos de informes (5); Medidas de hacer (6); Prohibiciones (2).	2

- Juzgado de Ejecución N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
482	2	Interlocutorios (32); Cautelares (100); Hace Lugar (19); Rechaza (84); Desistido (361); Abstracto (7); Reconduce (2).	Pedidos de informes (198); Medidas de hacer (439); Prohibiciones (131).	378

- Juzgado de Ejecución N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

598	6	Interlocutorios (9); Cautelares (1); Hace Lugar (172); Hace lugar parcialmente (3); Rechaza (56); Desistido (359); Abstracto (7); Reconduce (1).	Pedidos de informes (182); Medidas de hacer (560); Prohibiciones (131).	423
-----	---	--	---	-----

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de</i>	<i>Medidas</i>	<i>Audiencias</i>
---------------------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------

		<i>decisión</i>	<i>Dispuestas</i>	<i>del art. 412 del C.P.P.</i>
6	2	Hace Lugar (4); Rechaza (4).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	3

- *Juzgado de Garantías del Joven (San Miguel)*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
8	-	Hace Lugar (3); Rechaza (5)	Pedidos de informes (3); Medidas de hacer (7); Prohibiciones (1).	3

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de</i>	<i>Medidas</i>	<i>Audiencias del art.</i>
---------------------	-------------------	-----------------	----------------	----------------------------



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		<i>decisión</i>	<i>Dispuestas</i>	<i>412 del C.P.P.</i>
1	-	Rechaza (1)	Medidas de hacer (1).	1

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (San Miguel)*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Hace Lugar (1)	Medidas de hacer (1).	-

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Martín en el período analizado: mil quinientos diez **(1.510)**, de los cuales mil cuatrocientos cuarenta y seis **(1.446)** fueron de **carácter individual**, y los restantes sesenta y cuatro **(64)** de **carácter colectivo**.

Anexo Departamento Judicial SAN NICOLAS

**a) Datos que surgen del Registro de Visitas
Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)**

El Comité Departamental observa en lo **específico**, en la **Unidad N° 3 de San Nicolás**: sobrepoblación. **Cupo** de 641, ocupación de **645 internos**. Deficiente provisión de artículo de limpieza. Alimentación una vez al día, y es mala. Atención médica insuficiente. Medicamentos, hay desabastecimiento. No se cumplió con el plan de vacunación. Carecen de móviles para traslados. Problemas para los tratamientos de los pacientes con H.I.V..

Cupo laboral: es para 200 internos, y hay una población de 645. Provisión de verduras, frutas, lácteos y huevos: prácticamente nula. Provisión de carnes: es insuficiente. Deficiente estado de los sanitarios, saturación del sistema cloacal en general. Conexiones eléctricas irregulares. Carencia de colchones ignífugos. Faltan camastros. Faltan vidrios. Hay suciedad, moscas y cucarachas.

Existen en trámite varias acciones de Habeas Corpus colectivos por el agravamiento en las condiciones de detención en la U.P. N° 3, interpuestas por la Defensa Oficial. El Comité informa que en virtud de dificultades suscitadas con motivo de la investigación de los hechos de apremios, tortura y venta de estupefacientes cometidos intramuros, el Ministerio Público Fiscal reitera la necesidad de contar con la instalación de un sistema de monitoreo de cámaras dentro del establecimiento.

///

///

Si bien en la **U.P. N° 11 de Baradero** no hay sobrepoblación, si tiene problemas de infraestructura y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

mantenimiento. Y si tienen en común ambas unidades penales: alimentación y atención médica deficiente. Deterioro generalizado. Conexiones eléctricas irregulares. Iluminación escasa. Instalación sanitaria deficiente. Faltan vidrios. Pérdida de agua y desagües obstruidos. Hay humedad en paredes y cielorrasos.

No hay calefacción. Falta asistencia odontológica. Carencia de ambulancia. Deficiente provisión de carnes. Carecen de provisión de verdura, frutas, huevos ni leche. Ausencia de pasajes oficiales.

Existen acciones de Habeas Corpus que fueron informadas por el Comité Departamental; puntualmente, la acción colectiva interpuesta por la Defensa Oficial caratulada "Detenidos en **UP N° 11**. Acción de Habeas Corpus" Expte. N° 2805 en trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 Departamental.

En abril del 2015 se realizó una Pericia arquitectónica, de la cual surge el deterioro generalizado de la **UP N° 11**, realizada por el Perito Arq. Arteche de la Asesoría Pericial La Plata, que requiere la adopción de medidas urgentes de mantenimiento.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES**, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

-Comisaría de San Pedro: capacidad para cuatro (4). En enero se constataron 42 y en Febrero 56, en marzo 47 y en abril 60 detenidos. Además se hallaron en enero 14 menores y en febrero 13. Calabozos oscuros y en precario estado de conservación e higiene.

///

///

-D.D.I. de San Nicolás: Se han ido constatando un incremento en la cantidad: 6, 15 hasta 22 detenidos. Calabozos con nula luz natural y escasa luz artificial.

-Comisarias 1°, 2° y 3° de San Nicolás: clausuradas. Pese a ello la Defensa ha realizado visitas y ha constatado que las utilizan para alojamiento de detenidos. A saber:

Comisaría 1°: de los libros surge que en abril del 2015 hubo 114 detenidos (**clausurada por Acción de HC N° 2088. Jdo. Correccional N° 1 de San Nicolás, desde el 23/2/06**).

Comisaría 2°: de los libros surge que abril hubo 61 detenidos, pese a su clausura dispuesta por el Jdo. Correccional N° 2 Deptal..

Comisaría 3°: de los libros surge que en abril hubo 60 detenidos. Fue clausurada por **Acción de HC N° 2758 en trámite por ante el Jdo. De Garantías N° 1 de San Nicolás**. Hubo otros varios HC interpuestos por los detenidos alojados en pésimas condiciones.

-**Comisaría de Arrecifes:** clausurada. De los libros surge que hubo 54 personas alojadas en septiembre/14, 55 en octubre/14, 13 en enero/15 y 20 en abril/15.

-**Comisaría de Capitán Sarmiento:** clausurada. Al momento de las visita en febrero se constataron 5 detenidos. De los libros surge que hubo por ejemplo en enero/15 14 personas alojadas y en abril/15 7.

-**Comisaría de Baradero:** clausurada. En septiembre de 2014 hubo 37 detenidos y 15 en abril del 2015, además de menores y contraventores.

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-Comisaría de Ramallo Seccional 1° y 2°: clausuradas.

Pese a ello se constató en los libros el alojamiento de personas en distintos períodos del año 2014 y 2015.

En lo vinculado con el **fuero de responsabilidad penal juvenil**, se da cuenta de -al igual que en el informe del semestre anterior- la imperiosa necesidad de contar dentro de ese Departamento Judicial, con un **Centro de Recepción de Menores**, toda vez que -además- ya se encuentra asignado un inmueble por el Municipio de San Nicolás a tal fin.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial San Nicolás tenían detenidos a su disposición un total de 756 personas, lo que equivalía al 2 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 572 estaban en la primera situación (un 76 %) y 184 personas en la restante (un 24 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 919 personas detenidas por Jueces de San Nicolás (el 3 % sobre el total provincial, de **35.979**), con un 26 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** -al **9 de setiembre de 2014**- informó que el total de las personas detenidas en **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial era:

1.- Unidad Penitenciaria N° 3 de San Nicolás: 576 personas (444 *procesadas*; el 77.08 %).

///

///

2.- Unidad Carcelaria N° 11 de Baradero: 120 personas (22 procesadas; el 18.33 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, de las cuales **696** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **2.25 % del total de la provincia**).

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad Penitenciaria N° 3 de San Nicolás: 589 personas (400 procesadas; el 67.91 %).

2.- Unidad Carcelaria N° 11 de Baradero: 109 personas (20 procesadas; el 18.34 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, de las cuales **1.551** estaban alojadas en dichas Unidades Penales (un **2.22 % del total de la provincia**).

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En la Jefatura Departamental de San Nicolás -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había alojadas 9 personas con un total de 4 camas habilitadas (una *sobrepoblación* del 125 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación se agravó, ya que había 26 detenidos sobre 4 camas habilitadas (una *superpoblación* del 350 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28**

///

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de noviembre de 2014- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **3 %** (**6** detenidos en el sistema, **14** en sus domicilios y **10** en el S.P.B.).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la cantidad de jóvenes detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un **84.7 %** del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el **15.93 %**) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un **8.8 %**-.

De esas **653** personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial San Nicolás** tenía **detenidos** a su disposición a **13** jóvenes (un **2.54 %** del **total provincial**).

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial San Nicolás se presentaron en total doscientos veintidós (222) habeas corpus, de los cuales doscientos nueve (209) fueron de carácter individual, y los restantes trece (13) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de San Nicolás

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado
Encarcelamiento arbitrario
Tutela judicial efectiva

- Comisaría 1ra de Ramallo

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Sobrepoblación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El habeas corpus en cuestión tramitó en **causa nro. 3768** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Nicolás, que con fecha 19 de marzo de 2015 hizo lugar a la acción, ordenó traslados, puso en conocimiento de los jueces *naturales* a cargo de los detenidos, puso en conocimiento a su vez de la Jefatura Departamental y del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, y ordenó al Titular de la Comisaría 1ra de Ramallo que se abstenga de alojar detenidos.

- Comisaría 2da de Ramallo

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Dignidad humana
Tutela judicial efectiva

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 3417** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de San Nicolás, el cual con fecha 27 de febrero de 2015 designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P., y con fecha 25 de marzo del mismo año ordenó traslados y dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial en cuestión.

- Comisaría 1ra de San Nicolás

Total de habeas corpus presentados: cuatro (4); individuales: uno (1); colectivos: tres (3).

Derecho afectado	H. C.	H. C. Colectivos
------------------	-------	------------------

	Individuales	
Dignidad humana	-	1
Sobrepoblación	-	1
Integridad personal	-	1
Tutela judicial efectiva	1	2

Respecto de los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **causa nro. 3288**, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal de San Nicolás. Con fecha 23 de septiembre de 2013 hizo lugar, ordenó traslados y dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial en cumplimiento con la Resolución N° 2109/11 del Ministerio de Justicia.

- **causa nro. 3516**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás. Con fecha 30 de diciembre de 2013 hizo lugar, ordenó traslados requiriéndole al señor Comisario de la Comisaría 1ra de San Nicolás que deberá cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia en Resolución N° 2109/11, absteniéndose de alojar persona alguna en calidad de detenida en dicha Comisaría.

- **causa nro. 3950**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás. Con fecha 29 de abril de 2015 hizo lugar, solicitó informes, ordenó traslados, y dispuso la prohibición de alojamiento de personas en la dependencia policial.

- Comisaría 2da de San Nicolás

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter colectivo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Dignidad humana (3)
Integridad personal (3)
Tutela judicial efectiva (2)

Dichos habeas corpus colectivos fueron los que a continuación se detallan:

- **causa nro. 2204**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 de San Nicolás. Con fecha 6 de junio de 2013 se hizo lugar, y se ordenó al Titular de la Comisaría dar estricto cumplimiento a la Resolución 2672 del Ministerio de Justicia y Seguridad de fecha 1 de julio de 2011 respecto de los menores alojados.

- **causa nro. 2874**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de San Nicolás. Con fecha 5 de julio de 2013 declaró abstracto, en razón de que todos los detenidos habían sido trasladados.

- **causa nro. 2926**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de San Nicolás. Con fecha 4 de septiembre de 2013 declaró abstracto, y dispuso la realización de obras de reparación de las instalaciones eléctricas.

- Comisaría de San Pedro

Total de habeas corpus presentados: tres (3); individuales: dos (2); colectivos: uno (1).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
------------------	-----------------------	------------------

Detención arbitraria	1	-
Dignidad humana	-	1
Integridad personal	1	1
Salud	-	1
Tutela judicial efectiva	1	-

El habeas corpus colectivo en cuestión tramitó en **causa nro. 3323** a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Nicolás, que con fecha 30 de septiembre de 2013 rechazó la acción.

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 3 (San Nicolás)

Total de habeas corpus presentados: ciento noventa y uno (191); individuales: ciento ochenta y seis (186); colectivos: cinco (5).

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
A la no discriminación arbitraria	-	1
Alimentación	9	2
Contacto con el mundo extramuros	14	1
Dignidad humana	12	1
Sobrepoblación	-	2
Educación	3	-
Esparcimiento	5	-
Familia	23	-
Integridad personal	91	3
Régimen de	33	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

tratamiento carcelario		
Trascendencia de la pena	1	1
Traslados compulsivos	15	-
Interés superior del niño, niña o adolescente	2	-
Acceso a la justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	19	-
Salud	73	3
Trabajo	3	-
Tutela judicial efectiva	58	2
Vida	2	-

En cuanto a los habeas corpus colectivos, los mismos fueron:

- **Causa nro. 2745**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de San Nicolás. Con fecha 22 de febrero de 2013 declaró abstracto.

- **Causa nro. 3761**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Nicolás. Con fecha 30 de agosto de 2013 hizo lugar parcialmente, y recabadas las pruebas pertinentes ordenó al Jefe de la Unidad Penal que mejore las condiciones de la llegada del agua y de los sanitarios en el Área de Separación de Convivencia (S.A.C.), que optimice la calidad

de la comida que se brinda y que genere las condiciones de seguridad necesarias para ampliar el régimen de salidas al patio.

- **Causa nro. 3790**, a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de San Nicolás. Con fecha 4 de septiembre de 2013 hizo lugar parcialmente, y requirió al Jefe de la Unidad Penal que arbitre los medios para el resguardo de la dignidad en el marco de las requisas; para que los niños y niñas que convivan con las internas tengan el bienestar y el cuidado necesarios; para que se garantice la buena calidad y cantidad de los alimentos; para que se viabilice una adecuada correspondencia privada. Asimismo, se rechazó el pedido de inconstitucionalidad del reglamento de requisas y se instó a las partes a conformar una Mesa de Diálogo.

- **Causa nro. 9498**, a cargo del Juzgado de Ejecución de San Nicolás. Con fecha 15 de octubre de 2013 rechazó la acción, dado que la cuestión materia de litigio -fijación del cupo judicial- se hallaba en trámite ante la SCJBA en el marco del legajo P. 117.927.

- **Causa nro. 2994**, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 de San Nicolás. Con fecha 13 de diciembre de 2013 se hizo lugar, se dispuso la adecuación de las condiciones de detención, se ordenó la realización de obras de reparación edilicias y de las instalaciones eléctricas, se ordenó la realización de tareas de limpieza con el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

objeto de mejorar la higiene del lugar y se ordenó el suministro de agua potable.

- Unidad Penitenciaria Nro. 11 (Baradero)

Total de habeas corpus presentados: dieciocho (18), todos de carácter individual.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Alimentación
Dignidad humana
Integridad personal (6)
Régimen de tratamiento carcelario (5)
Traslados compulsivos (2)
Encarcelamiento arbitrario (2)
Salud (5)
Tutela judicial efectiva (8)

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Nicolás.

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>

1	-	Interlocutorios (1); Rechazo (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (1).	1
---	---	-----------------------------------	---	---

- Juzgado de Garantías N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
26	2	Hace lugar (22); Hace lugar parcialmente (3); Rechazo (2).	Pedidos de Informe (5); Medidas de hacer (27); prohibiciones (1).	10

- Juzgado de Garantías n° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Hace lugar (4)	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (3).	2



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USTICIA

- Juzgado de Garantías N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>	
46	1	Interlocutorios (10); Cautelares (11); Hace lugar (26); Hace lugar parcialmente (3); Rechaza (11); Abstracto (2); Reconduce (1).	Pedidos de Informe (31); Medidas de hacer (37); Prohibiciones (4).	24	- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
39	-	Cautelares (4); Hace lugar (19); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (17).	Pedidos de Informe (8); Medidas de hacer (30).	10

- Juzgado en lo Correccional N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	2	Hace Lugar (5).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (5).	2

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
30	2	Interlocutorios (3); Hace lugar (23); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (5); Abstracto (2).	Pedido de Informes (8); Medias de Hacer (29); Prohibiciones (1).	16

- Juzgado en lo Correccional N° 3

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
30	5	Interlocutorios (2); Hace lugar (26); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (3); Abstracto (3).	Pedidos de informes (12); Medidas de hacer (32); Prohibiciones (1).	23



<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
51	2	Interlocutorios (4); Cautelares (2); Hace Lugar (24); Hace lugar parcialmente (2); Rechaza (25); Desistido (1).	Pedidos de informes (13); Medidas de hacer (37); Prohibiciones (8).	10

- Juzgado de Ejecución N° 1

- Juzgado de

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Garantías del Joven N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	4	Interlocutorios (1); Hace lugar (5); Hace lugar parcialmente (1); Rechaza (9); Abstracto (1).	Pedidos de informes (7); Medidas de hacer (10); Prohibiciones (2).	5

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Cautelares (1); Hace Lugar (1); Rechaza (1); Abstracto (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (2).	-

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Nicolás en el período analizado: doscientos sesenta y tres **(263)**, de los cuales doscientos cuarenta y cinco **(245)** fueron de carácter individual, y los restantes dieciocho **(18)** de carácter colectivo.

Anexo Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)

Con relación a las **UNIDADES CARCELARIAS** visitadas, el Comité Departamental informa que en la **Unidad Carcelaria N° 20**: no hay nada que observar. De todo lo informado por el Juez que realizó la visita, se constató que los internos allí alojados se hallan en buenas condiciones de detención.

Es decir, es el **único** establecimiento carcelario en el que se ha corroborado lo precedente, de todos aquellos *monitoreados* en la Provincia.

En relación con las **DEPENDENCIAS POLICIALES**, el Comité Departamental arriba a las siguientes conclusiones:

-Comisaría de Trenque Lauquen: clausurada con fecha 2/9/14. Sin haberse iniciado las obras de restauración hasta el 30/12/14.

-Comisaría de Carlos Tejedor: No cuenta con espacio. Falta de sistema de calefacción. Sólo tienen luz artificial, por lo que sólo se puede estar alojado de manera transitoria.

-Comisaría de Guaminí II: No cuenta con sistema de calefacción. Tampoco con ingreso de luz natural. Ni con alimentos. Reciben dos raciones diarias provistas por el Hospital de Ancianos de esa localidad.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-**Comisaría de Pellegrini: clausurada**. Por disposición interna debido a una importante pérdida de agua en el tanque de abastecimiento, sin fecha de inicio de obra de reparación.

///

///

-**Comisaría de Henderson: superpoblación**. La magistrada interviniente ordenó la reubicación de los detenidos, atento no reunir el lugar las condiciones mínimas para la vida digna de las personas allí alojadas.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D., al 17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Trenque Lauquen tenían detenidos a su disposición un total de 364 personas, lo que equivalía al 1 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados y penados*, 208 estaban en la primera situación (un 57 %) y 156 personas en la restante (un 43 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 336 personas detenidas por Jueces de Trenque Lauquen (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 40 % de *penados*.

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en la única **Unidad Penitenciaria (la N° 20)** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema: 108 personas alojadas (51 *procesadas*; el 47.22 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, por lo que los alojados en dicha Unidad tenían un impacto del **0.34 % sobre el total**).

///

///

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

Unidad Penitenciaria N° 20 de Trenque Lauquen: 107 personas (46 *procesadas*; el 43 %).

Si bien el total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335 personas**, el impacto de las personas alojadas en dicha Unidad Penal sobre el **total** no se modificó.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Trenque Lauquen, Pehuajó y Guaminí -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había:

- a) En la primera, alojadas 9 personas con un total de 12 camas habilitadas.
- b) En la segunda, 33 alojados en 30 camas habilitadas (*sobrepoblación* del 10 %).
- c) En la restante, 3 personas detenidas sin camastros permitidos (*sobrepoblación* del 300 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación comunicada exponía que:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- a) En la primera, había alojadas 10 personas con un total de 4 camas habilitadas (*sobreocupación* del 150 %).
- b) En la segunda, 19 alojados en 30 camas habilitadas.
- c) En la restante, 4 personas detenidas sin camastros permitidos (*sobrepoblación* del 400 %).

///

///

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** que no alcanzaba al dígito, ya que había **2** detenidos, ambos en el sistema.

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total anterior menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban alojadas en **Centros de Recepción**, **375** en **Centros Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

A esa fecha, el **Departamento Judicial Trenque Lauquen** tenía **detenidos** a su disposición a 2 jóvenes (**un 0.34 % del total provincial**).

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Trenque Lauquen se presentaron en total cuarenta y tres (43) habeas corpus, todos de carácter individual.

Dependencias policiales

- Comisaría de Adolfo Alsina

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado

Tutela judicial efectiva

- Comisaría de Henderson

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.

Derecho afectado



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

Integridad personal

- Comisaría de Trenque Lauquen

Total de habeas corpus presentados: cinco (5), todos de carácter individual.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado
Integridad personal (5)
Familia (1)
Salud (3)
Tutela judicial efectiva

- Comisaría de Tres Lomas

Total de habeas corpus presentados: tres (3), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Integridad personal (2)

Unidades Penitenciarias

- Unidad Penitenciaria nro. 20 (Las Tunas)

Total de habeas corpus presentados: treinta y tres (33), todos de carácter individual.

Derecho afectado
Contacto con el mundo extramuros
Familia
Integridad personal (8)
Régimen de tratamiento carcelario (4)
Traslados compulsivos
Encarcelamiento arbitrario (7)
Plazo razonable de duración del encierro preventivo
Plazo razonable de duración del proceso penal
Salud (3)
Tutela judicial efectiva (25)

**Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del
Departamento Judicial Trenque Lauquen**

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	-	Hace lugar (2); Rechaza (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (3).	-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	-	Hace lugar (5); Rechazo (1).	Pedidos de Informe (1); Medidas de hacer (6).	1

- *Juzgado de Garantías n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
22	-	Cautelar (1); Hace lugar (18); Rechaza (4).	Pedidos de informes (10); Medidas de hacer (22); Prohibiciones (1).	8

- *Juzgado de Garantías N° 3*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
14	-	Hace lugar (7); Rechaza	Pedidos de Informe (4); Medidas de hacer (14); prohibiciones	8

		(7).	(1).	
--	--	------	------	--

- Tribunal en lo Criminal N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
43	-	Interlocutorios (3); Hace Lugar (42).	Pedidos de Informe (16); Medidas de hacer (42); Prohibiciones (3).	36

- Juzgado en lo Correccional N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
12	-	Hace Lugar (5); Rechaza (7).	Pedidos de informes (2); Medidas de hacer (8); Prohibiciones (1).	5

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
6	-	Hace lugar (5); Rechaza	Pedidos de Informe (1); Medias de hacer (6); Prohibiciones	1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

		(1).	(1).	
--	--	------	------	--

- *Juzgado de Ejecución N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
92	-	Interlocutorios (9); Cautelares (16); Hace Lugar (88); Rechaza (4); Abstracto (1).	Pedidos de informes (43); Medidas de hacer (91); Prohibiciones (11).	55

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías del Joven N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Trenque Lauquen

en el período analizado: ciento noventa y ocho (198), todos de carácter individual.

Anexo Departamento Judicial ZÁRATE-CAMPANA

a) Datos que surgen del Registro de Visitas Institucionales (Acs. 3415, 3632 y 3744)

En términos **genéricos**, el Comité Departamental informa que se ha observado sobrepoblación en las Unidades Penales como en las dependencias policiales, reiterándose que esa departamental no cuenta con Alcaidía, sumado que algunas de las Comisarias se halla inhabilitada totalmente para alojar personas privadas de libertad, en tanto otras cuentan con restricciones temporales.

En lo **específico** se dio cuenta de que:

o **Unidad Carcelaria N° 21**: exceso de detenidos en relación con el cupo asignado. En cuanto a ello se halla en proceso ante la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. En causa n° 12.663 caratulada "Acción de Habeas Corpus promovidos por los Defensores titulares y adjuntos de este Departamento Judicial".

o **Unidad Carcelaria N° 41**: exceso en relación a los cupos asignados. Estado general regular. Escasez en la provisión de alimentos y se advierte inexistencia de algunos. Falta personal médico. Resulta necesario la provisión de una ambulancia, ello en ambas UP.

o **Alcaidía de Tribunales**: filtraciones de agua, se pide reparación.

Con relación a las Unidades se advierte superación en cupos, deficiente atención en el área de salud, carecen de psicólogos y/o psiquiatras, para la atención terapéutica.

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

///

Por causa N° 4077 el Juez de Ejecución Departamental viene disponiendo reiteradamente que se provea de un Médico Psiquiatra al Complejo Sanitario Campana, insistido en el marco de la causa N° 4058 de trámite por ante el mismo Juzgado, en la cual se resalta la deficiente atención a la salud en ambas Unidades Carcelarias.

El complejo no cuenta con ambulancia propia.

El Comité pone de resalto la preocupación advertida a raíz de los hechos de violencia acaecidos en los establecimientos penales de esa jurisdicción y cuya investigación se lleva adelante en las Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas al respecto.

En cuanto a las **DEPENDENCIAS POLICIALES** visitadas, se informó que:

o **Comisaría de Escobar I:** en ocasiones excedido el cupo. Falta de luz natural y ventilación.

o **Comisaría de Campana:** clausurada por decisión de la Cámara de Apelación y Garantías Deptal., con fecha 25/6/14, en la causa N° 18.678 caratulada "Defensora General Dra. Karina Dib s/ Recurso de Habeas Corpus".

o **Comisaría de Escobar III (Garín):** No resulta un lugar apto para el alojamiento permanente y prolongado de detenidos.

o **Subcomisaría de Matheu:** sólo aloja mujeres por resolución administrativa con un cupo de 4 establecido por el Poder Ejecutivo. Los matafuegos se hallan con las cargas vencidas.

No se ha logrado optimizar las condiciones edilicias óptimas de alojamiento, pese a las mejoras realizadas.

///

///

Por lo que se insiste en que las dependencias policiales visitadas no reúnen las condiciones aptas para el alojamiento prologado de personas. En ese punto se advierte que debe ser cumplida la restricción de 48 hs. que administrativamente existe en la Comisaría Escobar I y III.

Se informa que no hay cupo para la detención de mujeres en las Unidades Penales, salvo en la Comisaría de Matheu, la cual cuenta con cupo muy bajo en relación a la cantidad de personas que aloja.

Tampoco hay un lugar para el alojamiento de niños/niñas y /o adolescentes.

b) Datos que surgen del R.U.D., R.P.N., Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez y Adolescencia

De acuerdo a la información suministrada por el **R.U.D.**, al **17 de diciembre de 2013**, los Jueces del Departamento Judicial Zárate-Campana tenían detenidos a su disposición un total de 845 personas, lo que equivalía al 3 % de la suma provincial (**31.621**).

En cuanto a *procesados* y *penados*, 586 estaban en la primera situación (un 69 %) y 259 personas en la restante (un 31 %).

Al **17 de diciembre de 2014**, los indicadores daban cuenta de que había 987 personas detenidas por Jueces de Zárate-Campana (el mismo porcentaje sobre el total provincial, de **35.979**), con un 27 % de *penados*.

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

El **Ministerio de Justicia** dio cuenta de que -al **9 de setiembre de 2014**- el total de las personas detenidas en las **Unidades Penitenciarias** de ese Departamento Judicial presentaba el siguiente esquema:

1.- Unidad N° 21 de Campana: 855 personas alojadas (672 procesadas; el 78.59 %).

2.- Unidad N° 41 de esa misma ciudad: 580 personas alojadas (73 procesadas; el 12.58 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **30.890 personas**, por lo que los **1.435** alojados en dichas Unidades tenían un impacto del **4.64 %** sobre aquél *colectivo*.

Al **18 de diciembre de 2014**, esa misma fuente de información suministró los siguientes datos:

1.- Unidad N° 21 de Campana: 769 personas alojadas (594 procesadas; el 77.24 %).

2.- Unidad N° 41 de esa misma ciudad: 571 personas alojadas (92 procesadas; el 16.11 %).

El total de detenidos en la Provincia ascendía, en su órbita de competencia y a esa fecha, a **31.335**, por lo que los **1.340** alojados en dichas Unidades tenían un impacto del **4.27 %** sobre aquél *colectivo*.

El **Ministerio de Seguridad**, por su parte, suministró los siguientes datos:

En las Jefaturas Departamentales de Zárate-Campana y Exaltación de la Cruz -cuyas seccionales se encuentran con asiento territorial en el Departamento Judicial en examen-, al **22 de agosto de 2014**, había en la primera alojadas 30

personas con un total de 14 camas habilitadas (una *superpoblación* del 114.3 %).

///

///

En la segunda, en tanto, 7 alojados en 5 camas habilitadas (*sobrepoblación* del 40 %).

Al **10 de abril de 2015**, en tanto, la situación comunicada exponía que en la primera, había alojadas 17 personas con un total de 14 camas habilitadas (*sobreocupación* del 21.4 %); y, en la segunda, 13 alojados en 5 camas habilitadas (*sobrepoblación* del 160 %).

Por su parte, en lo relativo al **sistema de responsabilidad penal juvenil**, el **Registro de Procesos del Niño** de la **Procuración General** ha dado cuenta de que -al **28 de noviembre de 2014**- el total de jóvenes detenidos en centros correspondientes a la Cartera de Niñez era de **576** personas, **232** estaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, **301** con **prisión o arresto domiciliario** y **21** en centros de atención contra las adicciones.

Los Juzgados Departamentales tienen una participación sobre el **total provincial** del **3 %** (**22** detenidos en el sistema, **2** en sus domicilios y **14** en el S.P.B.).

En tanto que para la **Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia**, la **cantidad de jóvenes** detenidos (**1° de abril 2015**) ascendía a **716** personas.

El desagregado es el siguiente: **549** personas en centros de **Régimen Cerrado** (un 84.7 % del total), **104** en **Régimen de Semi-Libertad** (el 15.93 %) y **63** en **entidades tercerizadas (Salud)** -un 8.8 %-.

De esas 653 personas (el total menos los alojados en Comunidades Terapéuticas), **174** estaban en **Centros de Recepción**, **375** en **Cerrados** y **104** en los de **Contención**.

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

A esa fecha, el **Departamento Judicial Zárate-Campana** tenía **detenidos** a su disposición a 13 jóvenes (**un 2.54 %** del **total provincial**).

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos que surgen del Registro de Hábeas Corpus (Ac. 3595)

En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 15 de agosto del corriente año, en el Departamento Judicial Zárate-Campana se presentaron en total trescientos seis (306) habeas corpus, de los cuales trescientos tres (303) fueron de carácter individual, y los restantes tres (3) de carácter colectivo.

Dependencias policiales

- Comisaría 1ra de Campana

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter colectivo.

Derecho afectado
Integridad personal

Dicho habeas corpus tramitó en **causa nro. 18.678** a cargo de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Campana, que con fecha 2 de junio de 2014 designó audiencia en los términos del art. 412 del C.P.P. y con fecha 25 de junio solicitó informes al Poder Ejecutivo, hizo lugar y dispuso la clausura de la dependencia policial.

- Comisaría 3ra de Escobar

Total de habeas corpus presentados: uno (1), de carácter individual.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Derecho afectado
Dignidad humana (2)
Integridad personal (2)

- *Unidades Penitenciarias*

- **Unidad Penitenciaria N° 21 (Campana)**

Total de habeas corpus presentados: ochenta y uno (81); individuales: ochenta (80); colectivos: uno (1).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	2	-
Contacto con el mundo extramuros	4	-
Dignidad humana	4	-
Educación	1	-
Esparcimiento	1	-
Familia	10	-
Integridad personal	42	1
Régimen de tratamiento carcelario	12	-
Traslados compulsivos	5	-
Encarcelamiento arbitrario	7	-
Plazo razonable de	4	-

duración del encierro preventivo		
Plazo razonable de duración del proceso penal	1	-
Salud	19	-
Tutela judicial efectiva	35	1

En cuanto al habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 6716** a cargo del Juzgado de Ejecución de Zárate-Campana, e incluyó a la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana. Con fecha 6 de mayo de 2014 se hizo lugar parcialmente y se dispuso que la facultad otorgada por el art. 52 de la ley 12.256, en cuanto a que "el personal puede adoptar por sí las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los internos", resulta ser de carácter excepcional y sólo, como lo establece la norma, para cuando el caso no admita dilación, agregando que ello de ninguna manera implica el alojamiento del interno en el pabellón de S.A.C., sino que resulta ser una opción entre otras. En consecuencia se ordenó que cualquier medida que se adopte en tal sentido deberá estar debidamente fundada - tal como lo exige la norma- y notificada, el mismo día, en forma inmediata, vía fax, tanto a la Defensoría Oficial como al Juzgado interviniente, ya que solo así puede garantizarse el debido proceso legal, el derecho de defensa en juicio y el contralor judicial de las medidas adoptadas por el personal penitenciario.

Asimismo se hizo saber a la Subsecretaría de Política Criminal, a los fines que evalúe la posibilidad de regular o establecer directivas respecto de cuáles son las medidas que los penitenciarios pueden adoptar para garantizar la seguridad de los internos ante una presunta



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

transgresión disciplinaria, cuáles resultan ser los supuestos en los que pueden dictarse dichas medidas y, en general, cómo debe transitar la totalidad del proceso disciplinario.

- Unidad Penitenciaria N° 41 (Campana)

Total de habeas corpus presentados: doscientos veintitrés (223); individuales: doscientos veintidós (222); colectivos: uno (1).

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Derecho afectado	H. C. individuales	H. C. colectivos
Alimentación	6	-
Contacto con el mundo extramuros	11	-
Dignidad humana	8	-
Educación	4	-
Esparcimiento	4	-
Familia	21	-
Integridad personal	155	1
Régimen de tratamiento carcelario	32	-
Trascendencia de la pena	2	-
Traslados compulsivos	10	-
Acceso a la justicia	2	-
Encarcelamiento arbitrario	9	-

Plazo razonable de duración del encierro preventivo	1	-
Salud	75	-
Trabajo y Seguridad social	3	-
Tutela judicial efectiva	60	-
Vida	3	-

Respecto del habeas corpus colectivo, el mismo tramitó en **causa nro. 6716** a cargo del Juzgado de Ejecución de Zárate-Campana, y fue detallado anteriormente.

Hábeas Corpus resueltos por los organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Zárate - Campana.

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
-	1	Interlocutoria (1); Hace lugar (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- Juzgado de Garantías N° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- *Juzgado de Garantías n° 2*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Abstracto (1).	Pedidos de informes (1); Medidas de hacer (1).	1

- *Tribunal en lo Criminal N° 1*

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
1	-	Interlocutoria (1); Desistido (1).	Medidas de hacer (1), Prohibición (1)	1

- *Tribunal en lo Criminal N° 2*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- *Juzgado en lo Correccional N° 1*

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado en lo Correccional N° 2

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
4	-	Interlocutorio (1); Rechaza (2); Abstracto (2).	Pedido de informe (2); Medidas de hacer (3).	1

- Juzgado de Ejecución

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
3	1	Interlocutorio (1); Hace lugar (1); Hace lugar parcialmente (1); Abstracto (2).	Pedido de informe (2); Medidas de hacer (2).	1

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1

No remitió presentaciones de hábeas corpus en el período comprendido.

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1

<i>Individuales</i>	<i>Colectivos</i>	<i>Tipos de decisión</i>	<i>Medidas Dispuestas</i>	<i>Audiencias del art. 412 del C.P.P.</i>
2	-	Interlocutorio (2); Hace lugar (1).	Pedido de informe (2); Medidas de hacer (2).	2

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

Total de hábeas corpus remitidos por organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Zárate-Campana en el período analizado: **trece (13), de los cuales once (11) son de carácter individual y los restantes dos (2) de carácter colectivo.**

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA